

**Archivo Municipal  
de**

**BERLANGA**

*Código de referencia* : ES.06019.AMBE/1.1.01//7.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1905 / 1906

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 99 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Berlanga

5

**La Minerva Extremeña**

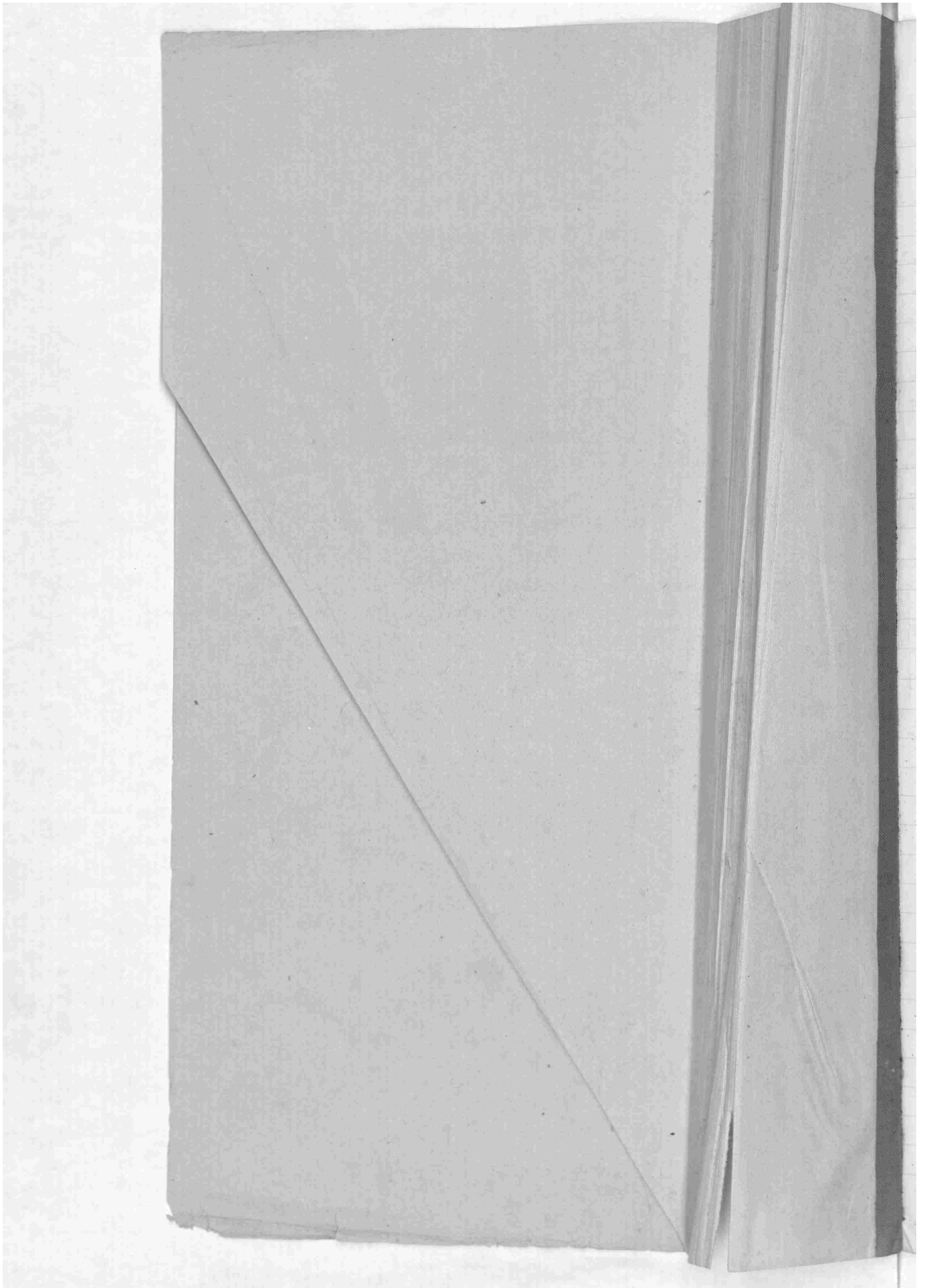
IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PAPEL

Plaza de la Constitución, 21, Badajoz.

*Libro de acuerdos del Ayuntamiento*

*Da principio el 1.º de Enero de 1905.*

*Año de 1905*



Año de 1905.

Folio primero 1º



Libro de Actas de sesiones del Ayunte

Diligencia.

Don Juan José Maeso Simon, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Don Antonio Garcia y Piñen Secretario.

Certificamos que el presente libro que contiene folios se hace su apertura en este día, para estampar en él las actas de sesiones que celebre la Corporación municipal. Y para que conste se pone la presente en Berlanga a primero de Enero de mil novecientos cinco.



Juan José Maeso

Antonio Garcia y Piñen

Principio en 1.º de Enero de 1905.

Señora extraordinaria del

- Señores Concejales
- G. Juan José Masero
- " Manuel Barragán
- " José Hidalgo
- " Miguel Murillo
- " José Barragán
- " Juan Valeriano
- " Victoriano Vera
- " Agustina Valeriano

En la Villa de Berlanga siendo las diez de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y previa convocatoria al efecto los Tres Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan José Masero Junco el cual al declararla abierta significo: Que el objeto de la misma, como ya conocen por las papeletas de convocatoria era dar cumplimiento a lo preceptuado en el art.º 25 de la vigente Ley del sufragio para Ecuador.

En este estado y estando sobre la mesa los antecedentes pertinentes, se procedió a la formación de las listas que determina el art.º 25 de dicho cuerpo legal, cuyo pormenor con más detalles consta en el expediente instruido al efecto.

Terminado el objeto de esta sesión se levantó la sesión, entendiéndose la presente que firman todos los concurrentes de que certifico

Juan José Masero  
 Manuel Barragán  
 José Hidalgo  
 Miguel Murillo  
 José Barragán  
 Juan Valeriano  
 Victoriano Vera  
 Agustina Valeriano

Antonio Garcia y  
 Pinilla



Diligencia

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de Srs. Concejales; y se hace uso de lo que dispone el art. 104 de la vigente Ley Municipal por no haber asuntos urgentes de que tratar. Berlanga a diez de Enero de mil novecientos cinco.

Yo D.

El Alcalde  
Maeno



Antonio Garcia y  
Pineda

Otra

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero de Srs. Concejales; y haciendose uso de lo que dispone el art. 104 de la vigente Ley Municipal se cita a segunda convocatoria a la Corporacion Municipal para que tomen acuerdo por estimarlo de urgencia. Berlanga a quince de Enero de mil novecientos cinco.

Yo D.

El Alcalde  
Maeno

Antonio Garcia y  
Pineda

Otra

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar que la sesion convocada en segunda con arreglo al art. 104 no ha podido tener efecto por no asistir ninguno de los Srs. Concejales. Berlanga diez y siete de Enero de mil novecientos cinco.

Yo D.

El Alcalde  
Maeno

Antonio Garcia y  
Pineda

El Sr. Presidente dio cuenta de una instancia deducida por D. Pedro Jacunda y Diaz, vecino de Almaguá, Profesor en Ciencias, Director y Propietario del Colegio de San Vicente de Paul establecido en aquella Villa, en solicitud de que este Ayuntamiento acuerde concederle una subvención anual a cambio de trasladar su residencia a esta implantando el Colegio de primera y segunda enseñanza aceptando doce plazas gratuitas para alumnos pobres elegidos por la Junta Local de Instrucción pública. El Ayuntamiento por unanimidad después de discutir razonadamente sobre el particular acuerda quedar sobre la mesa de la Alcaldía referida instancia para que una vez estudiada detenidamente por todos los Srs. Concejales y dada la importancia del caso tomen acuerdo en la sesión inmediata.

Así mismo se dio cuenta de una instancia deducida por el vecino de esta Villa Lorenzo Peira Hernandez en solicitud de que se le conceda una subvención para poderse trasladar al Hospital de Sevilla a ponerse en curación de una Quemadura Ulceroa, que según demuestra, con certificación facultativa, no se cuentan con medios en esta localidad, para su curación, ni el interesado con recursos para subvenir a los gastos que se ocasionaran. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en vista de los informes que adquiriera tome la resolución que estime procedente auxiliando al peticionario en la cantidad necesaria con cargo al capítulo y artículo que rige del presupuesto; sin perjuicio de que se cuente en su día para la aprobación definitiva.

El Concejil Sr. Barragan Montauero con la venia del Sr. Presidente da cuenta a la Corporación del deplorable estado en que se encuentra el demantelado solar que ocupara en días anteriores la casa llamada Mata-dero propiedad de este Ayuntamiento; debiendo significar que el poco material que el mismo existe va desapareciendo; y era de opinión que se adoptasen medidas para recoger los que quedan y depositarlos en los almacenes

*[Handwritten flourish]*

o doblador del ayunt<sup>o</sup>. La corporacion por unanimidad y sin discusion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mande maestros que recojan dichos materiales, y los depositen en los almacenes del Ayunt<sup>o</sup> pagandose los gastos que se originen del Capitulo y art<sup>o</sup> correspondiente, sin perjuicio de que se cuente de lo mismo para su aprobacion definitiva.

Seguidamente se acordó autorizar los pagos de consignaciones presupuestas, y los que superen lo autorizado en tiempo a dar cuenta al Ayunt<sup>o</sup>.

El Sr. Presidente recuerda a la Corporacion la necesidad por venir consignado en presupuesto y por de costumbre inmemorial el adquirir cera para la funcion de la Candelaria y palmas para el Domingo de Ramos; funciones religiosas a las cuales asiste la Corporacion oficialmente y seria una falta de respeto a las cenizas de los antepasados el no cumplir con esta Ley hecha por el transcurso del tiempo. El Ayunt<sup>o</sup> por una unanimidad y sin discusion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se provea de la cera y palmas necesarias al objeto indicado y que en su dia se cuente de la que importe estas sin perjuicio desde que luego quedan aprobadas por el Cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> correspondiente que deben girarse.

El Sr. Presidente en largas consideraciones demuestra a la Corporacion lo justisimo que seria gratificar a D. Juan Barragan Meleres encargado que fue por la Corporacion Municipal del repeso fiel de la Plaza de abastos durante los meses de Junio, Julio, y Agosto. El Ayunt<sup>o</sup> sin discusion acuerda que en vista de no haberlo hecho antes y si corresponder al ejercicio anterior, se gratifique a dicho empleado temporero con la cantidad de veinte y cinco pesetas que seran giradas del capitulo undecimo del presupuesto actual.

Con la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Conyjal Sr. Hidalgo y en larga disertacion intenta demostrar que la conducta del Sr. Secretario no es <sup>la</sup> correcta puesto que en las diferentes ocasiones que visita la Secretaria y le pide o solicita algun trabajo como Comyjal se lo niega y aun se atreve a decirle que ocupado en otros asuntos que son de mayor interes





no lo despacha ni lo despachará sin orden superior y hasta ha habido sesiones que se le ha faltado al respeto. El pide al ayunt.º acuerde un voto de censura contra dicho funcionario. El Ayunt.º por unanimidad y sin discusión acordó no estimar justa la petición del Sr. Hidalgo por consideras procedentes las razones que espone en efecto de rotamientos particulares entre ambos.

A su mismo se acuerda el pago de lo se gaste en barrios obligatorios en el Matadero publico que se presupunta veinte y dos pesetas con veinte y cinco a D. Antonio Maria Vera (Cerrillo) Fernandez, y que sea a cargo del capitulo y articulo correspondiente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que una vez aprobada las firman conmigo el Secretario de que certifico: sobre raspado = segun = que Manuel Macario se presupunta = Vale =

Victoriano Vera

Jose Bermejo

Volensig

Antonio Garcia y Pizarro

Diligencia. La pongo yo el infrascrito Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Srs. Concejales, no citandose en segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes de que tratar  
Bertanga 29 de Enero de 1905  
4.º A.º

El Alcalde

Manuel

Antonio Garcia y Pizarro

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero de Señores Concejales, no citandose

en segunda convocatoria con arreglo al art. 104 por no haber habido  
las veintidós de que tratar

Berlanga 5 de Febrero de 1905

Y. B. B.

El Alcalde

M. A. S.

Antonio Garcia y

Muga

Diligencia

La pongo yo el infrascrito Secretario para hacer constar  
que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por  
haber estado el Ayuntamiento ocupado en el sorteo de mesas  
del actual recemplazo.

Berlanga 12 Febrero de 1905

Y. B. B.

El Alcalde

M. A. S.

Antonio Garcia y

Muga

Otra

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que la sesion extraor-  
dinaria convocada para este dia, para llevar a cabo el sorteo  
de vocales o asociados que en union del Ayuntamiento han  
de componer la Junta municipal en el presente año no se  
ha podido celebrar por falta de numero de Señores Concejales  
y en cumplimiento del art. 104 de la vigente Ley municipal  
se ha convocado al Ayuntamiento con el mismo fin  
para el Martes veinte y uno del actual.

Berlanga 19 Febrero de 1905

Y. B. B.

El Alcalde

M. A. S.

Antonio Garcia y

Muga

Otra

Hago constar por la presente, que la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por fal-  
ta de numero de Señores Concejales, haciendose por lo tanto uso  
del art. 104 de la Ley municipal, para lo cual se cita al  
Ayuntamiento para el Martes veinte y uno de actual.

[Signature]

Ben



langa a 19 Febrero de 1905

7<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde,

M. S.

*[Signature]*

Antonio Garcia y  
Primo  
*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria convocada para el dia 19 de Febrero y celebrada en 2<sup>a</sup> citacion el dia 21 del mismo, para el sorteo de vocales asociados, que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal

Señores Concejales En la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia veinte y uno de Febrero de mil novecientos cinco y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde en ejercicio D. Miguel Murillo Rufino por quien se declaró abierta la sesion extraordinaria convocada para el dia diez y nueve y que se celebra hoy de conformidad con el art. 104 de la vigente ley municipal.

Previas las formalidades del articulo 63 de la vigente Ley municipal, de orden de la presidencia y por mi el infrascrito Secretario, se dio lectura de todo el Capitulo III de citada Ley y demás disposiciones referentes al caso.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se procedió al sorteo de los vocales asociados de entre las tres Secciones, el cual dió el siguiente resultado.

| Seccion 1 <sup>a</sup>        | Seccion 2 <sup>a</sup>        |
|-------------------------------|-------------------------------|
| D. Yerecundo Florenti Jimon   | D. Manuel Rufian Bellido      |
| " Tomas Gonzalez Mariscal     | " Vicente Redondo Santa-Olayo |
| " Juan Vizcete Arenas         | " Vicente Marchinaut Juan     |
| " Justo Barragan Gutierrez    | " Joaquin Mariscal Barragan   |
| Seccion 3 <sup>a</sup>        |                               |
| Felipe Barragan Buira         | D. Felix Rico Perez           |
| " Francisco Canajal Hernandez | " Eduardo Gonzalez Lopez      |

Re-

ultando del sorteo que ninguno de los individuos favorecidos les com-  
prender las excepciones para ello que determina el art. 65 de la  
vigente Ley municipal.

Seguidamente se acordó, se hiciera público este lo que se  
efectuó por mí el infrascrito Secretario.

Como cual se dió por terminado el acto que fir-  
man todos los Señores concurrentes de que yo el infrascrito Secreta-  
rio certifico = Sobre raspado = Eduardo Gonzalez Lopez = Talca =

Miguel Murillo

Manuel Barragán

Victoriano Vera

José Bermejo

Aboncio

Antonio Garcia Man. Tori Man. <sup>Propietario</sup>



Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 19 de Febrero ce-  
lebrada en 2ª citacion el dia 25 del mismo

vero  
aroci  
mana  
inco  
Salon  
cipala  
Segun  
Refir  
con  
de  
pal.  
2 de  
y por  
apito  
casa.  
ute de  
es Sec  
ay  
ragan  
e-

En la Villa de Berlanga, siendo las once y treinta minutos del  
de Señores Concejales dia veinte y uno de Febrero de mil novecientos cinco, se reunieron  
pal. D. Miguel Murillo en el Salon de Seniores de estas Casas Consistoriales, los Señores,  
2 de " Manuel Barragan Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia  
y por " Victoriano Vera del 2º Teniente de Alcalde en ejercicio D. Miguel Murillo Alcalde  
apito " José Bermejo por quien se declaro abierta la sesion y dada lectura del acta  
casa. " Agustín Valencia de la anterior ordinaria quedo aprobada y de la extraordinaria  
ute de " José Hidalgo queda ratificada.

es Sec " Manuel Gamarran Por dicho Sr. Presidente se dió cuenta del expediente for-  
" Juan Valencia mado, para de él, formar las listas electorales para la de Compromi-  
" Juan José Masas misarios, que tienen derecho á elegir Compromisarios para  
la eleccion de Senadores. El Ayuntamiento en vista que  
se habian llenado todos los requisitos legales y que contra las pri-  
mitivas no se habian presentado protesta ni reclamacion,  
de clase alguna, acordo aprobarlas definitivamente, y quedo  
conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Senadores  
de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se pu-  
bliquen dichas listas definitivas en la siguiente,



forma.

| <u>Pres Concejales</u>               |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| D. Angel Osuna y Luna                |                                   |
| " Manuel Hernandez Gouraler          |                                   |
| " Juan Valencia Barragan             | " Antonio Vera Valencia           |
| " Miguel Murillo Rufian              | " Luis Henao Montero              |
| " Manuel Barragan Montano            | " Manuel Buira Rodriguez          |
| " Juan Valencia Buira                | " Manuel Barragan Valencia        |
| " Jose Bernujo Molina                | " Manuel Vaquera Hoidalgo         |
| " Eugenio Muril Villafuella          | " Jose Ortiz Atil                 |
| " Manuel Montalvo Maerso             | " Jose Gouraler Barragan          |
| " Agustin Valencia Bernardino        | " Jose Martin Guero               |
| " Victoriano Vera Valencia           | " Lorenzo Vaquera Lopez           |
| " Rafael Guzman Garcia               | " Juan Vera Valencia              |
| " Jose Hoidalgo Lopez                | " Juan Merino Carrasco            |
| <u>Mayores Contribuyentes</u>        |                                   |
| D. Jose Vera Mariscal                | " Cipriano Herrera Partrana       |
| " Gouraler Valencia Gouraler         | " Antonio Vera Boeta              |
| " Jose Ant. Valencia Gouraler        | " Jose Hernandez Barragan         |
| " Felipe Valencia Gouraler           | " Lorenzo Sanchez y Sanchez       |
| " Miguel Valencia Buira              | " Leon Garcia Criado              |
| " Jorge Hierro Rodriguez             | " Rafael Merino Rico              |
| " Miguel de los Santos Vera Valencia | " Jose M. Esteban Barrero         |
| " Verencundo Lorente Simon           | " Gabriel Barragan y Barragan     |
| " Termino Hernandez Lopez            | " Tomas Gouraler Mariscal         |
| " Rosario Vaquera Lopez              | " Manuel Ortiz Gouraler           |
| " Jose Mimosa Torres                 | " Fran. Valencia Barragan         |
| " Julian Moreno Montalvo             | " Jose Lorenzo Mariscal Garcia    |
| " Cipriano Gouraler Barragan         | " Manuel Garcia Arevalo.          |
| " Joaquin de la Cruz Barragan        | Que asi mismo se remi             |
| " Lorenzo Valencia Barragan          | ta un ejemplar al Por Gober       |
| " Alonso Vera Valencia               | nador civil de la provincia       |
| " Juan Hidro Vera Valencia           | por si tiene a bien ordenar su    |
| " Natalia Montalvo Hernandez         | insercion en el Boletin Ofi       |
| " Fran. Barragan Montalvo            | cial, uniendose un numero de      |
| " Jose Vera Valencia                 | de bengas inserta la lista al cor |
| " Juan Chaver Moreno                 | respondiente expediente a los     |
| " Manuel Gallego del Pozo            | efectos legales.                  |

Por dicho Por Gov

El Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la subasta celebrada por  
 la Comision respectiva del Ayuntamiento, para el servicio del alum-  
 brado publico por medio de la electricidad, el cual habia sido adjudi-  
 cada provisionalmente a Don Juan Vera Lopez, como Terente y en  
 representacion de la sociedad anonima "Electrica Berlanguena"  
 domiciliada en esta Villa; bajo el tipo y condiciones del pliego que ha ser-  
 vido de base para la misma. El Ayuntamiento por unanimidad y sin  
 discusion acordo aprobar la subasta efectuada del alumbrado publico  
 por medio de la electricidad a favor de la Sociedad "Electrica Ber-  
 languena", bajo las condiciones del pliego reformado, inserto en el  
 Boletín Oficial de la provincia n.º 63, de 29 de Marzo de 1904, con  
 el cual se compromete dicha Sociedad, a suministrar fluido de  
 cuatrocientas bugias diarias en la cantidad de mil seiscientos  
 cincuenta pesetas <sup>anuales</sup>. Que con el fin de dar cumplimiento a lo  
 que ordena el art.º 21 de la vigente Instruccion para la contratacion de  
 los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero ultimo, se requiera  
 inmediatamente a la Sociedad adjudicataria para que dentro del ter-  
 mino de diez dias, presente documento que acredite haber constitui-  
 do la fianza definitiva, y una vez constituido esta, citee al reman-  
 tante para el otorgamiento de la escritura: Que para poder dar  
 cumplimiento a lo anteriormente acordado, se autoriza al Sr.  
 Regidor Sindico Don Manuel Barragan Montanero, para  
 que en representacion de este Ayuntamiento otorgue la corres-  
 pondiente escritura, a cuyo efecto se libranan certificaciones li-  
 terales de este acuerdo y del pliego de condiciones reformado.



Se dio cuenta de seis instancias suscitadas por diferen-  
 tes vecinos de esta Villa, en solicitud de que se le concedan otros tan-  
 tos solares; cuyos individuos son, Fran.º Vazquez Bernardino, Jose,  
 Antonio Sanabria, Fran.º Covarales Cibara, Jose Maria Bedmar, Ama-  
 dor Rivero, y Gabriel Garcia Otero. El Ayuntamiento por unanimi-  
 dad y sin discusion acordo, paren dichas instancias a la Comision  
 de Policia Urbana para que este en su vista presente informe.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las diligencias sus-  
 truidas, para declarar ciertos puntos sobre la pobreza de Jose Sanabria  
 Bermijo y Petra Covarales Sanabria padres del soldado del Regimien-  
 to Infanteria de Alava n.º 56 Antonio Sanabria Covarales. El  
 Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordo decla-

rar una vez examinadas las mismas, la potestad de dichos individuos y que procede la excepcion de su tipo del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazos.

El Sr. Presidente recordo a la Corporacion que el dia cinco de Marzo proximo debia proceder al acto de clarificacion de soldados del año actual y revision de excepciones y exenciones de mozos de los tres reemplazos anteriores y en su consecuencia y en vista de que existian incompatibilidades en los individuos que componen la Corporacion municipal para desempeñar los cargos que la misma le ha conferido en dicho acto; se habia necesario, que el Ayuntamiento desiguase; quien habia de actuar como Regidor Sindico, y quienes para suplir la falta de Alcaldes de Barrio y tenientes de Alcaldes. Fue de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Reemplazos, habian de nombrarse dos padres de mozos del actual, para que conocieran y declararan en los expedientes de alegacion; tambien debia nombrarse el Médico para los reconocimientos y un tallador para la mensura de los mozos. El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusion acordo que en el acto de clarificacion y declaracion de soldados, puesto que la mayoria del Ayuntamiento es incompatible actual como Regidor Sindico el ex-Concejal Don José Sanchez Chavarri; de Concejales que informen en los expedientes, Don José Benigno Molina y Don Miguel Murillo Puján; para que declararan en los expedientes como padre de mozo del actual reemplazo a Policarpo Valencia Bernardino como padre del mozo numero treinta y uno; y a Joaquin Espino Vera, padre del mozo numero treinta y dos; que para los reconocimientos facultativos queda nombrado Don Francisco Hidalgo Lopez; y para que efectue la talla ó mensura de los mozos queda nombrado el Sargento licenciado D. Juan Valencia Goura-

Con lo cual y no habiendo más asuntos de

*[Handwritten flourish]*

que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos de que certifico antes de levantarse los Srs. Concejales el Sr. Presidente declara nuevamente la sesion para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia referente a una denuncia sobre los desperdicios que al desahucio comen por las vias de esta poblacion y que ordena un informe inmediato sobre el particular. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordo quedar enterado y autoriza al Sr. Presidente para que cumpla en un todo lo ordenado, estando dispuesta la Corporacion a cooperar en justicia cuando sea necesario. Se levanta la sesion de que nuevamente yo el secretario, certifico. *[Faint text: Catrines - anuales - etc.]*

Miguel Murilla

Manuel Barragan

Victoriano Vera

Jose Benitez

Ydencio

Zori Hidalgo

Rafael Guzman

Juan Valencia

Juan Tori Manu

Antonio Garcia y

*[Handwritten flourish]*

Sesion ordinaria del 26 de febrero de 1905.

Señores Concejales de la Villa de Berlauga siendo los diez del día veinte y seis de febrero de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que Proferele Encomran al maguen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Hidalgo Don Juan Jon Mauro Jimon, por quien se declaro abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior quada Victoriano Vera Manuel Barragan aprobada. Dada cuenta del expediente instruido para proceder





a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 y siguiente del Reglamento, para la contribución territorial de 30 de Setiembre de 1888. Vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento de la cuales la primera expresa el número y nombre de los peritos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad y la segunda comprende todos los Contribuyentes por territorial de este distrito debidamente clasificados y apareciendo estos conformes estos datos con los antecedentes respectivos traídos a la Vista el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a la mitad de los individuos que constituyeron la misma son procedentes de la elección de mil novecientos uno, así como las vacantes ocurridas tanto por defunción cuanto por ausencia e incompatibilidad y son los que a continuación se expresan

| N.º de orden                             | Nombre del contribuyente   | Categoría | Vecinos o forasteros | Observaciones  |
|--|----------------------------|-----------|----------------------|--|
| <u>Peritos repartidores en propiedad</u> |                            |           |                      |  |
| 1.                                       | Joaquín Durán Barragán     | 1.º       | Vecino               |  |
| 2.                                       | Juan Guzmán García         | 2.º       | id.                  |  |
| 3.                                       | Manuel Cerrato Lopez       | 3.º       | forastero            |  |
| 4.                                       | Alonso Vera Valencia       | 1.º       | Vecino               |  |
| 5.                                       | Juan Merino Carrasco       | 2.º       | id.                  |  |
| 6.                                       | Severiano Hernandez Rodrig | 3.º       | id.                  |  |
| 7.                                       | Juan Rufian Espino         | 1.º       | id.                  |  |
| <u>Peritos repartidores suplentes</u>    |                            |           |                      |  |
| 1.                                       | Napae Guzmán García        | 1.º       | Vecino               |  |
| 2.                                       | Miguel Valencia Buira      | 2.º       | id.                  |  |
| 3.                                       | Manuel Penayo Albalá       | 3.º       | id.                  |  |
| 4.                                       | Santa Ana Rubiano          | 1.º       | id.                  |  |
| 5.                                       | Vacante                    | 3.º       | id.                  | Se ha ausentado de este puesto por no nombrarlo lo anterior en 1903. |

2.º Que en cumplimiento de la mitad de dichos individuos que corresponde nombrar el Ayuntamiento lo hace de los contribuyentes

peritos que a continuación se expresan.

1. Ramon Jimeno Vera 1<sup>a</sup> Vecino
2. Manuel Valencia Montalbo 2<sup>a</sup> id.
3. Juan Domingo Barragan 1<sup>a</sup> Jorastero

Suplentes.

1. Isidoro Quiroa Montano 1<sup>a</sup> vecino
2. Alcomides Hernandez Jorastero 2<sup>a</sup> id.

Propuesta en tercia para la delegacion de Hacienda.

Peritos de mayores cuotas.

- |                          |                          |           |
|--------------------------|--------------------------|-----------|
| Armas Blanco Rufino      | } 1 <sup>a</sup> Vecinos | nombrados |
| Duran Valencia Esperino  |                          |           |
| Jorastero Mariscal Comas |                          |           |

- Q. Horno: Joaquín Barragan Vera
- |                         |                          |           |
|-------------------------|--------------------------|-----------|
| José Hernandez Barragan | } 1 <sup>a</sup> Vecinos | nombrados |
| Vicencio Lorenzo Guinín |                          |           |

Contribuyentes de cuotas medias.

- |                            |                          |           |
|----------------------------|--------------------------|-----------|
| Ortiz Abril Jose           | } 2 <sup>a</sup> Vecinos | nombrados |
| Jorastero Valencia Joaquin |                          |           |
| Marchisaut Juan Vicente    |                          |           |

Contribuyentes de cuotas minimas.

- |                            |                          |           |
|----------------------------|--------------------------|-----------|
| Victoriano Gonzalez Moreno | } 3 <sup>a</sup> Vecinos | nombrados |
| Aut. Espinosa Comjón       |                          |           |
| Antonio M. Vera Fernando   |                          |           |

Para suplentes.

- |                      |                          |           |
|----------------------|--------------------------|-----------|
| Arbalo Moreno Manuel | } 1 <sup>a</sup> Vecinos | nombrados |
| Lopez Lopez Antonio  |                          |           |
| Camero Ortiz Manuel  |                          |           |

- |                      |                          |           |
|----------------------|--------------------------|-----------|
| Morillo Rufian Juan  | } 2 <sup>a</sup> Vecinos | nombrados |
| Quiroa Garcia Manuel |                          |           |

- |                             |                           |           |
|-----------------------------|---------------------------|-----------|
| Manuel Vaquera Hidalgo      | } 3 <sup>a</sup> Vecinos. | nombrados |
| Castroguis Morillo Valencia |                           |           |
| Ramon Martin Mendez         |                           |           |

Por -



ultimo el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art. 26 del Reglamento mencionado se comuniquen el esbozo a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcalde y trascendido que sea el termino legal si reclamacion por parte de aquellos o ruecas las que se formulen se proceda a la instalacion de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuan funcionando, procedentes de la ultima renovacion, dando principio la misma a las operaciones plenas del Departamento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejal don Victoriano Vera Valencia que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes conmigo el infrascripto Secretario de que certifico. —

Juan José Maeso

Juan Valencia

Rafael Guerrero

José Hidalgo

Victoriano Vera

Manuel Paraguan

Antonio Garcia y Jimeno

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1905. —

En la Villa de Berlanga siendo las diez del dia doce de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Maeso Jimeno por

Señores Concejales  
D. Juan José Maeso  
D. Rafael Guerrero  
D. José Hidalgo

Folio diez - 10

- D. Victoriano Vera
- " Inocencio Valencia
- " Manuel Barragan
- " Agustin Valencia

que se declaró abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

La Presidencia recuerda a la Corporacion que esta logicamente debe entenderse primera sesion del mes actual puesto que el dia correspondiente estaba ocupado el Ayuntamiento en la Clarificacion y declaracion de soldado del cumplimiento del año actual y revision de las revisiones y ejercicios de los tres anteriores; y por lo tanto no estaba acordada la distribucion de fondos para el mes actual. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó autorizar al Sr. Presidente para que efectue los pagos de consignaciones presupuestas y todos aquellos que por su perentoriedad no den lugar a remirse el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que segun orden de la Direccion General de Contribuciones fecha 29 de Diciembre ultimo inserta en el Boletin Oficial se habia hecho firme la rebaja señalada a esta Villa por la supresion del impuesto de consumo sobre el trigo y sus harinas y que contra dicho señalamiento tenia en tablado el Ayuntamiento un recurso de alzada. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de que fo el infrascripto Secretario Certifico.

Manuel José Rafael Guzmán  
 Manuel Barragan José Hernández  
 Victoriano Vera Juan Valencia  
 Manuel Barragan A. Valencia

Antonio Garcia y  
 Núñez



Sesión Ordinaria del día 19 de Marzo de 1905. -

Señores Concejales En la Villa de Berlaya siendo las diez del día  
 D. Juan José Moreno diez y nueve de Marzo de mil novecientos cinco, se  
 " Rafael Guzmán vieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales  
 " Victoriano Nava los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la  
 " Juan Venturina Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Moreno y  
 " José Hidalgo Jimón porquien se declaró abierta la sesión, y  
 " Manuel Barruogán dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.  
 " Sebastián Venturina

Sobre el Registro fiscal

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de una  
 circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia corres-  
 pondiente al día de hoy del Sr. Administrador de Hacienda  
 de la Provincia, recordando la ley de 27 de Marzo de 1900 y  
 R. D. de 20 de Enero último referente a que por los Ayunta-  
 mientos y Juntas periciales de los pueblos en que no se  
 haya formado ya el registro fiscal de edificios y solares  
 se proceda a la confección de este documento en la forma que  
 determina la instrucción de 14 de Agosto de 1900, y á cuyo  
 efecto y con el fin de que se diere el mas acertado cum-  
 plimiento a lo mandado hacia diferentes advertencias.  
 El Ayuntamiento despues de enterado de las disposiciones  
 citadas y demas convenientes al caso acordó por una-  
 nidad y sin discusión adoptar todas las medidas  
 que se estimen necesarias para llevar a cabo con la  
 brevedad posible la confección de tan repetido documen-  
 to; mas como quiera que debe preceder un acuerdo  
 de esta Corporación asociada de la Junta pericial y  
 esta aunque nombrada la parte correspondiente al  
 Ayuntamiento y remitidas las tercias de los que corres-  
 ponden ser nombrados por la Administración de Ha-  
 cienda por ser este año de los que corresponde renovar  
 la mitad de dicha Junta, y aun por esta causa no  
 se ha podido constituir, debia esperarse esta ocasión para  
 inmediatamente empesar los trabajos en la forma legal  
 con lo cual y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la  
 sesión de que se extiende la presente acta que fir-

man todos los Srs. Concejales conmigo el infrascripto Secretario de que certifico. -

Juan José Marco Rafael Guzmán

Victoriano Vera Juan Valencia

José Hidalgo

Manuel Ramírez

Rafael Guzmán

José

José



Session ordinaria del día 26 de Marzo de 1905. -

Señores Concejales de la Villa de Berlanga, siendo las diez del día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Marco Jimón, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Jefe de la Provincia en la que invita a este Ayuntamiento para que en el plazo improrrogable de diez días signen lo que le corresponda del diez por ciento de la tasación total de los aprovechamientos forestales del Monte denominado Valdecigüeñas, sito en el término Municipal de Fuente del Arco. El Ayuntamiento tras una larga y razonada discusión, y después de examinar detenidamente los antecedentes obrantes en este Archivo Municipal; las leyes de amortización, los Reglamentos de Montes y demás disposiciones referentes al caso, acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación eleva ante instancia al Sr. Director General de Propiedades y Rentas del Estado, por el conducto ordinario, en suplica de que releve a este Ayuntamiento de la obligación que le tiene impuesta de abonar el diez por ciento de los aprovechamientos de un monte que si bien

10% de la Tasación de Valdecigüeñas.

en una época tenia derecho para utilizarlos aunque no los  
efectuaban los productores del mismo en una comunidad con  
otras Villas, en la actualidad está enajenado a particulares y  
por lo tanto ha debido desaparecer del catalogo, y como con  
secuencia de esto, de tributar con el diez por ciento del impuesto  
aprovechamiento, en razón a que este ya no existe; conti-  
nuando dicho Sr. Alcalde autorizado para que gestione  
cuanto a su parecer crea conveniente sobre este particu-  
lar hasta su determinacion. Fue así mismo autorizado al  
Sr. Presidente para que se apone la persona competente  
por si este Ayuntamiento tiene derecho a reclamar las  
cantidades indevidamente ingresadas, por el tan repetido  
concepto, de diez por ciento de aprovechamiento; y si por  
haber tenido el derecho de usufruto, le correspondia algo  
de percibir al efectuarse la subasta; y caso afirmativo de  
cuenta al Ayuntamiento para que este acuerde lo que  
proceda.

La Presidencia da cuenta a la Corporacion del conflicto  
en que se encuentra la Alcabala, pues estando proxima la  
época en que en esta Villa, se acostumbra hacer los arren-  
damientos nuevos de casa se llegan a ella el Maestro y la  
Maestra de Instruccion publica y como en otras ocasiones  
tenia manifestado el Jefe del puesto de la guardia Civil,  
que por ordenes superiores debe el Ayuntamiento facili-  
tarles otro local más adecuado donde pueda habitar  
la fuerza, con capacidad y decencia, y con las exigencias que  
el caracter militar requiere. El Ayuntamiento por unani-  
midad y sin discusion, acordó autorizar al Sr. Presiden-  
te para que haga cuantas gestiones estime conveniente al  
objeto de salvar el conflicto haciendo cuantos contratos  
estime necesarios, los cuales quedan desde este momento firmes,  
sin perjuicio de que una vez terminados, se cuenta  
a la Corporacion.

Con lo cual quedo habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion, de la que se ex-  
tiende la presente acta que una vez leida y apor-  
bada firman todos los Señores Concejales con

arrendos de casas para  
Maestros y Maestras.

D.  
"S.  
"S.  
"D.  
"D.  
"M.  
"J.  
"A.  
"S.  
"S.  
"S.

miyo el infrascrito Secretario de que certifico. =

Juan José Masero

Rafael Guzmán

Victoriano Vera

Juan Valencia José Hidalgo

Manuel Barragán

A y Obediencia

Rafael Guzmán



Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1905. =

Señores Concejales En la Villa de Burlanga, siendo las diez del día dos de Abril.

D. Juan José Masero de mil novecientos cinco; se reunieron en el Salon de Sesiones

"Enrique Masero de estas Casas Concejales los Srs. Concejales, que al margen se

"Juan Ventanilla expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José

"Manuel Barragán Masero Jimeno, por quien se declaró habiéndose la sesion, y dada

"Agustín Valencia lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

"Victoriano Vera El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion que en el

"José Hidalgo día de ayer y con las solemnidades debidas había tomado posesion una comision de este Ayuntamiento de el servicio del alumbrado publico por medio de la electricidad. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó quedar enterado, y que desde luego quede firme la entrega efectuada.

Dicho Sr. Presidente dio cuenta que de conformidad con el artº 11 de la vigente Ley electoral de 24 de Junio de 1895, en el día de ayer se había empezado a tramitar el expediente de rectificacion de listas electorales, correspondiente al año actual. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se prosiga dando cumplimiento a lo que la Ley ordena.

Al mismo da cuenta de haber destituido al guarda nocturno Don Juan Cabrera al que como existia sobante en el Capitulo correspondiente de policia de seguridad, de el, le había venido pagando la gratificacion de cincuenta centimos diarios; pero que estando cubiertas todas las plazas de guardas en la

Base del Tereno.

Rectificacion de listas electorales.

alumbrado electrico

Base del Tereno.

Rectificacion de listas electorales.

alumbrado electrico

Base del Tereno.

Rectificacion de listas electorales.

alumbrado electrico

Base del Tereno.

Rectificacion de listas electorales.

alumbrado electrico

Base del Tereno.

Rectificacion de listas electorales.

alumbrado electrico

Base del Tereno.

Rectificacion de listas electorales.

alumbrado electrico



actualidad, no existia consignacion de resto para abonarla dicha gratificacion del mes de Marzo. El Ayuntamiento unanime acuerda, aprobar en un todo la conducta del Sr. Presidente tanto respecto a la destitucion de dicho empleado cuanto a los sueldos o gratificaciones que le tenga abonadas, las cuales se consideran justificadas hasta este dia, y respecto a la falta de consignacion que existiere para su completo pago se abone del capitulo de imprevistos 11.º del presupuesto que rige.

Vigilancia nocturna

El Concejal Sr. Hidalgo, previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra y demuestra de una manera evidente que no estan salvadas las exigencias del orden publico y vigilancia porque los guardas vigilan en las noches los establecimientos y como delegados ordenan el cierre de los mismos; pues se estan sucediendo a cada momento cuestiones de las cuales la poblacion entera tiene que lamentarse; por lo prudente que con el fin de estimular la accion de dichos empleados y hacer conocer al secundario que aun no ha desaparecido la Autoridad, acompaÑe a los mismos un individuo del seno de la Corporacion que represente la primera Autoridad local, todo lo cual puede llevarse a cabo por turnos de Sr. Concejales. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó estimar procedente la indicacion del Concejal Sr. Hidalgo, y en su vista nombrar un turno correlativo y semanal de Sr. Concejales por el orden que aparece en el cuadro obrante en Secretaria para que haciendo las veces de Alcalde Presidente acompaÑe en los dias que le toquen de turno a la fuerza de la guarda Municipal; les ordenen cuanto crean conveniente, amonesten, corrijan e impongan multas a quienes crean se han hecho acreedores a ello; siempre dando cuenta a la Alcabia para que esta lleve a efecto por los mismos acordado.

Licencia Temporal  
al Secretario Sr. Garcia

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que el dia quince de Marzo proximo pasado habia concedido a su instancia licencia temporal por un mes al Secretario del



Destitucion del Secretario Sr. Garcia y nombra miento de interino.

Ayuntamiento Don Antonio Garcia y Piñero, nombrado interinamente para desempeñar dicho cargo al auxiliar primero de esta Secretaria Don Rafael Cruzillo Sanchez, que con posterioridad a dicha fecha habia sabido que contra el mismo Don Antonio Garcia y Piñero se habia dictado auto de procesamiento por el juzgado de Instruccion de Meruza, por lo que, conceptuandolo imposibilitado para ejercer dicho cargo le habia notificado en el dia de luego la suspension del mismo, de cuyos actos daba cuenta al Ayuntamiento, a los fines convenientes; El Ayuntamiento aprobó la suspension acordada del cargo de Secretario respecto al Sr. Garcia y Piñero, y sin discusion, se unanimum consentimiento, aprobó el nombramiento hecho de Secretario en favor de Don Rafael Cruzillo con caracter de interinidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta, que una vez leida y aprobada firman todos los Srs. Concejales conmigo el Secretario interino de que certifico. —



Juan José Masero  
Eugenio Murillo  
Miguel Murillo  
Rafael Cruzillo  
Victoriano Vera  
Rafael Cruzillo

Senior ordinaria del dia 9 de abril de 1905.

En la Villa de Berlanga a las diez de la noche del dia 9 de abril de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas, Concejales para celebrar la senior ordinaria de este dia los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Masero Jimon por el cual se declaró abierta la sesion. Dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

En este acto solicitaron ser oidas en quiebra varias mujeres pobres de la localidad ordenando

carla  
una  
Sra.  
leado  
adas,  
y  
a su  
de  
Sra.  
ca  
ias  
gilen  
or  
ado  
cion  
que  
os y  
recido  
idos  
Au  
los p  
amir  
t la  
con  
Con  
ante  
de  
turno  
cuam  
con  
leado  
par  
to.  
el Sr.  
su  
is del

Subsistencias

el Sr. Alcalde se presentara una Comision de las mismas y hecho asi expusieron: en primer lugar la carencia que se advierte en el grano solicitando se recabe del encargado de la fabrica de harina lo venda al precio que lo trae a los Compradores de los granos forasteros y en segundo lugar se proporciona a los hombres algun trabajo para poder cubrir las mas urgentes necesidades de la familia. El Sr. Alcalde les ofrecio en este dia a la fabrica de harinas y pan en la que hara las gestiones necesarias para obtener si no baja del grano al menos que no suba mas el precio al por que tanto por su parte, quanto que enanta con la cooperacion de los Señores Concejales para adoptar las medidas convenientes a fin de que no falte trigo de la localidad, inico medio por el cual se podra evitar la carencia del pan. En quanto al trabajo les hizo saber que ya hace dias que en union con los Concejales y algunos de los mayores contribuyentes se ocupa en ver si puede proporcionales algunos, si bien hasta el dia de hoy no les ha sido posible conseguirlo.

Las mujeres se contentaron de la sala de sesiones en actitud pacifica y dando las gracias a los circunstantes por haberlas atendido benévolo.

Dilegado a Comisionado de quintas.

Quo segundo el Sr. Alcalde advirtio requirio a la Corporacion la necesidad en nombrar una Comisionada que presente los datos del actual rescripto y de las revisiones de los anteriores que deben comparecer ante la Comision junta de Reclutamiento el dia veinte y siete del actual que es el fijado para dicho acto, asi como tambien es necesario designar una persona o nombrar al Regidor Sindico para que en

*[Handwritten flourish]*

el mismo acto represente al Municipio ante la misma Comision todo con arreglo a lo que disponen los artos 120 y 123 de la ley. El Ayuntamiento habiendolo deliberado acerca de esto, acordó que por el Sr. Alcalde se dé a D. Juan José Moreno Jimon, el nombramiento de Comisionario para la conduccion y presentacion de los mozos al enal designan para que represente a la Corporacion ante la Comision mixta de Reclutamiento ejerciendo ese doble cargo puesto que no existe incompatibilidad para ejercerlo simultaneamente dandole el Sr. Presidente los fondos que estime necesarios para sus dietas y para socorro a los mozos pobres y justificada en su dia la Cuenta que dicho Comisionario presente se acordara en pago en definitiva.

El Sr. Alcalde en este acto dio por terminada la sesion de todo lo cual yo el secretario Certifico.

Juan José Moreno

*[Signature]* Victoriano Vera

Eugenio Murillo

Aprobado Manuel Navarro

Juan Melina

Miguel Murillo José Bermejo

Rafael Brujillo

Sesion del dia 16 de Abril de 1905.

No tubo efecto la sesion este dia por hallarse una Comision del Ayuntamiento en las fiestas de las Palmas, que no habiendo suficiente numero de Concejales el Sr. Alcalde dispuso omitir la sesion mensual por lo cual yo el secretario Certifico.

Rafael Brujillo



Sesion del dia 23 de Abril de 1905

Concurrentes.  
D. Juan V. Barragan  
Manuel Barragan  
Miguel Murillo  
Augustin Valencia  
Victoriano Vera  
Juan V. Barragan  
Lugeno Murillo

En la Villa de Berlanga hoy dia veinte y tres de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en la sala de sesiones en estas Cortes Constitucionales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Senores Concejales cuyos nombres quedan estampados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Moreno Simon por el cual se declaró abierta. Dicha lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Visita Real a la capital de la provincia

El Sr. Alcalde puso de manifiesto una comunicacion del Alcalde de Herrera fecha veinte uno pasado en la que, en nombre del Sr. Gobernador Civil de la provincia, invita a todos los Alcaldes de este partido judicial a recurrir a la Capital de la provincia con el fin de asistir a la visita que S. M. el Rey (D. D. G.) hará a la misma el dia veinticinco del actual. El Ayuntamiento habiendo discutido acerca de la conveniencia de referido viaje, de comun consentimiento acordó que el Sr. Alcalde efectúe dicho viaje consiguiendo los gastos que origine en el Capitulo de irreverintos del presupuesto corriente.

Inscripcion para las familias de las victimas del 3º depósito de aguas del Lozoya.

Seguidamente se dio cuenta de la R. O. de la presidencia del Consejo de Ministros inserta en el Boletin Oficial de la provincia del diez y siete del actual y de otra emanada del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras publicas inserta en el mismo Boletin una y otra encaminadas a crear una Comision voluntaria de auxilio con la Junta de Reformas sociales a fin de conseguir recursos para socorrer las familias de las victimas de las obras del tercer depósito de las aguas del Lozoya, comunicada en Madrid el dia diez y seis del actual. Discurtiendo acerca del asunto, la Corporacion acordó se abra la inscripcion ordenada, se dió cuenta a la Junta de Reformas sociales



en sesion que promoviera al efecto el Sr. Alcalde como Presidente de la misma Cumpliendose por esta lo que en la ultima de referidas Reales ordenes se previene.

Y no habiendose otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanto la sesion trasladando asimismo lo presente que sera firmada en la vanidad de todo lo demas certifico.

A Nobrancio  
Eugenio Muriel  
Juan Valencia

José Bernmejo Manuel Barragan

Miguel Muriel Victoriano Vera

Rafael Muriel



Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1905

Lrs. Concurrerdes

- D. Juan José Maeso
- Juan V. Barragan
- Manuel Barragan
- Miguel Muriel
- Eugenio Muriel
- Victoriano Vera
- Agustin Valencia

José Bernmejo

Falta de Trabajo a los pobres. Injurante

En la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia treinta de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Srs. Concejales que al efecto se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Maeso Jimeno por el cual se declaró abierta la sesion. Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta por mi el Secretario por orden del Sr. Alcalde del estado de excitacion que reina en la localidad a causa de la carestia de las subsistencias y falta de trabajo en los pobres, aprobandose el expediente instruido al efecto por la Alcaldia, y acordando que en union de los mayores Contribuyentes se proceda al reparto de los pobres entre los propietarios, medida provisional que acallara unos dias el rumor publico, si bien teniendo en cuenta que los labradores y terratenientes tienen tanta necesidad como los mismos jornaleros, por lo cual

Impresarios.

este reparto no podra durar mucho tiempo.

Seguidamente a excitacion del Concejal Don Jose Domingo Molina, se acordó pagar a Don Jose Maria Garcia Farguer el resto que se le adeuda por el contrato de suministro de bagajes que prestó en el año de mil novecientos tres, cuya suma se consignará del Capitulo de Resultas.

obra y arriendo del Cuartel de la Guardia Civil

El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de la autorización que le fue conferida y consta en la sesion de veintiseis de Mayo proximo pasado habia practicado gestiones para hallar una casa adecuada para Casa Cuartel de la Guardia Civil sin que haya podido encontrarla; sin embargo, y con el fin de evitar que dicha fuerza se trasladara a otra localidad, habia convenido con el dueño de la casa que actualmente ocupa la fuerza, se prorrogue el arriendo por dos años, más es preciso hacer obra en ella para que la Guardia continúe habitándola. El Ayuntamiento tras una larga discusion acordó que se practiquen las obras necesarias en la Casa-Cuartel que actualmente ocupa la Guardia Civil, abonándose su costo del capitulo correspondiente del presupuesto actual, y se prolongue el arriendo a ser posible por cuatro ó más años, cuyo arriendo para el Sr. Presidente recaudado del dueño de la casa mencionada sea más de dos años los que comprenda el arriendo a ser posible.

Local para escuela y casa de la Maestra.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde manifestó que desde luego puede disponerse con la casa de D. Antonio Maria Zapata para habitacion de la Maestra de niñas y local para escuela de las mismas, pues aunque su dueño, desde luego este la da por cedida, mejorando las condiciones de arriendo que han regido en el año anterior; es preciso disponer de habilitarla para utilizarla desde principios de Junio. El Ayuntamiento quedó enterado, contrato de facultar al Sr. Alcalde para ultimar el referencido.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto

Contrato de la casa para el Maestro

a la Corporacion el contrato de arrendamiento hecho con el vecino Don Manuel Hernandez Viqueo, el que cede su casa sita en el Cerro 1º numero once para habitacion del Profesor de Instruccion primaria, cuyo contrato ha ultimado en cantidad de trescientos pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas a razon de veinte y cinco pesetas cada mes. El Ayuntamiento presto su aprobacion al contrato y le dio un voto de gracias al Sr. Alcalde por sus gestiones realizadas en el mismo, y acordó que del capít. 4º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio se satisfagan las cantidades mensuales que afectan a este contrato desde el mes de junio venidero.

Fue habiendose otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levanto la sesion que sera firmada en la venidera, de todo lo cual Certifico.

Juan Toré Maeso

Juan Valencia Miguel Murillo

Eugenio Murilloff

A. Pobocis Manuel Daurgan

José Benmesó Victoriano Vera

Rafael G. Urujil  
Tris



Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1905.

Concurrenates.

- D. Juan José Maeso
- Juan V. Barragan
- Agustin Valencia
- Eugenio Muriel
- José Dermijo

En la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia siete de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de



D. Manuel Barragan

Don Juan Jose Abasco y Jimou, por el cual se declaró abierta la sesion, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Bagoi

1.º Efectos y mobiliario

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion las cuentas siguientes: Primera: De Jose Hernandez Barragan, por valor de diez y siete pesetas cincuenta centimos, importe de la compra de varias cerraduras, y algunos efectos hechos en su taller de herreria, y que hizo en el proximo pasado invierno para el uso de la chimenea, la que fue aprobada, ordenandose su pago del capitulo 1.º "efectos y mobiliario".

2.º Beneficencia

Segunda: Por valor de treinta pesetas que por su caracter urgente dio el Sr. Primer Teniente Alcalde en ejercicio a Felipe Vergara Garkon, para ayuda de los gastos que se le originasen para la curacion de un hijo mordido por un perro hidrofobo. Tercera: Pagar a Don Manuel Barragan Montanero, cuarenta pesetas

3.º Fuentes y cañeriaz.

valor de una pila de piedra, que se le ha comprado para el uso de abrevadero publico de ganados en el Pózo de las Horreas, y su acarreo desde el Cortijo de la Pastora a dicho Pózo, cuyo importe debe satisfacerse del capitulo 6.º Obras publicas "fuentes y cañeriaz".

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion que sera firmada en la veintidosa de todo lo cual Certifico.

Juan Jose Abasco

Juan Velencia  
Eugenio Murillo

Jose Bermejo Manuel Jimou

Agustin y Pablo  
Miguel Murillo  
Rafael Jimou

Jolís diez y siete

17

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1905.

Concurrentes

D. Juan L. Maeso  
Juan V. Barragan  
Luguis Muriel  
Manuel Barragan  
José Bermejo.

Aguas de los Carriles.



En la Villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia catorce de Mayo del mil novecientos cinco: se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Juan Jose Maeso y Jimeno, por el cual se declaró abierta la sesion, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion, de una instancia presentada por don Pablo Conesa Castejón, el que se compromete en breve plazo, sacar de aguas la poblacion, practicando las obras necesarias con arreglo a la memoria, planos y demas antecedentes que obran en el archivo Municipal para traerlas del manantial de los Carriles, cuyo plano aunque con ligeras modificaciones, se propone continuar. El Concejil don Juan Valencia Barragan en un breve y acertado discurso espuso, que, si bien es conveniente y aun necesaria la traida de estas aguas a la poblacion, no lo conceptia tan facil de realizar, pues deve contarse con la voluntad del pueblo, no precisamente por las aguas, sino por la forma y cuantia del pago por cuanto exige el peticionario cinco mil quinientas pesetas anuales, durante treinta y cinco años, cantidad que no se le hace excesiva, mas careciendo de recursos el Municipio será preciso un reparto anual, y sabido es las dificultades que acarrea al Ayuntamiento una cuantacion de tan largo numero de años. El Sr. Alcalde objetó que, proponiendo el Sr. Conesa algunas, aunque ligeras modificaciones en el trabajo que ofrece realizar ya es motivo para otro estudio y esto es dilatorio y aun costoso. Por ultimo de unanime consentimiento acordaron: Que el Sr. Alcalde cite a una junta compuesta del Ayuntamiento, Junta de Asociados y algunos mayores contribuyentes con el fin de acordar aquellos que pareciera mas conveniente a los intereses del pueblo.

Acto seguido se puso de manifiesto el expediente instrui-

Subsistencias.

do en la Alcaldía con motivo de la algarada de los pobres y trabajadores agrícolas en la cuestión de subsistencias porque atraviesa el vicario cuyo expediente fue aprobado.

aguas del Lotoya

Igualmente fue aprobado el expediente que se instruyó para subvenir recursos para las familias de las víctimas del tercer depósito de aguas del Lotoya ordenando se archive, y sintiendo no poder facilitar alguna aunque ligera suma, por la escasez de recursos de este Municipio.

Delegado por la Diputación

Hecho seguido el Sr. Alcalde espuso se halla en el pueblo y se ha presentado a la Alcaldía Don Juan Frois Silva con carácter de delegado por la Diputación Provincial con el fin de hacer efectivo el veinte y cinco por ciento de los fondos que han sido embargados a este Municipio en años anteriores. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se le guarden las debidas consideraciones y se le faciliten los datos que necesite.

Imprevistos

Seguidamente se acordó el pago de diez pesetas veinte y cinco centimos del capítulo de imprevistos a Rafael Merino Hernandez por importe de los vienes para asegurar las dos lapidas de marmol colocadas en las cruces de la población para honrar la memoria de los maestros de Instrucción primaria Don Venustas Cortés y Doña Catalina Triguero.

Imprevistos de 1904

El Sr. Alcalde presentó a la Corporación las cartas de pago y documentos justificativos para acreditar ciertos pagos ya realizados con el fin de nivelar la contabilidad, aprobándose por unanimidad los siguientes: Primero: Que se paguen al mismo Sr. Alcalde doscientas quince pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1904 por gastos verificados por dicho Sr. en dos viajes a Bajón y otro a Herrera, comisionado por la Corporación en expresado año 1904 y cinco pesetas por dietas satisfechas al Agente ejecutivo de la Diputación Pro-

Imprevistos de 1904

Imprevistos



Imprevistos.

Imprevistos.

Provincial Don Tomas Lidoucha en el mes de Noviembre ultimo. Segundo: Que se formalice con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de 1904 la cantidad de ochenta y una pesetas noventa y seis centimos pagadas en junio de dicho año por contingente del Posito del año 1903. Tercero: Que se pague al Sr. Alcalde con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente ciento cincuenta y cinco pesetas, importe de los gastos ocasionados en dos viajes que ha hecho a Badajoz comisionado por la Corporacion en los meses de febrero y Abril ultimos. Cuarto: Que se formalicen con cargo al capitulo de imprevistos del corriente ejercicio ciento setenta y siete pesetas treinta y un centimos, a que ascienden los pagos realizados por Contingente y visita de Posito en Junio y Octubre de 1904 y Marzo de 1905. Quinto: Que con cargo a referido capitulo de imprevistos se abonen doscientas diez y seis pesetas cuarenta centimos al arrendatario del Contingente Provincial por dichas deudas pagadas por el Ajunte Ejecutivo en la instruccion del expediente de apremio seguido contra este Ayuntamiento. Sexto: Que igualmente y con cargo a referido capitulo se abone al guarda Juan Lorenzo Moreno cien pesetas importe del viaje que con otro guarda hizo a Merida con el fin de ingresar en el Manicomio de dicha Ciudad al presunto demente Fernando Lopez Mancion.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion que sera firmada en la secretaria, de todo lo cual certifica.

Manuel José Maena *Alcalde*  
 Juan Valencia Eugenio Murillo  
 Manuel Novas  
 José Bermúdez  
 Miguel Murillo  
 Rafael Murillo

Sesion Ordinaria del dia 21 de Mayo de 1905.

Concurrentes

D. Juan S. Maeso  
Juan V. Barragan  
Ingenio Muried  
Manuel Barragan  
Jose Bermejo  
Miguel Murillo  
Victoriano Vera

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Mayo de mil novecientos cinco; se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Juan Jon Maeso Jimenez, por el cual se declaro abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

arriendo de la escuela de niñas y casa de la Maestra

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de tener ya ultimado el arrendamiento de la casa que ha de habitar la Maestra de niñas y local para la misma escuela, cuyo arriendo ha conunguido en cantidad de quinientas pesetas anuales pagaderas por meses vencidos a razon de cuarenta y una pesetas setenta y seis centimos mensuales. Fue al subir a dicho Sr. el precio del alquiler que se le tenia hecho para el año anterior es porque ya desocupa la casa cediendo todas las habitaciones para escuela y habitaciones de la expresada maestra y su familia, no reservandose mas que el Almacen que existe a la mano izquierda entrando por la puerta falsa, y el pajaro existente dentro de la cuadra que hay en el Corral; que estos dos locales se ocuparan el primero con los montes y el segundo con paja, mas para entrar y salir en la casa lo hara por la puerta falsa de acuerdo con los moradores, a hora que no cause molestias a estos ni a las niñas, procurando no incomodar en las horas de clase. El Ayuntamiento aprobó el contrato y acordó su pago desde el primero de Junio proximo con cargo al Capitulo 6.º del presupuesto corriente.

Igualesmente el Sr. Alcalde dio cuenta del que don Juan Montoro Jimenez, sabedor de que la escuela de niñas iba a trasladarse a la casa del Sr. Tapiata, le habia recordado el cumplimiento del contrato que en quince de Abril del año proximo pasado hizo

arriendo de la casa de la Plaza

con el Ayuntamiento para el arriendo del local ocupado actualmente por la dicha escuela, sito en la Plaza publica; que desde luego se comprometia á llevar á efecto el compromiso con trabado con la Corporacion, rectificando las proposiciones que hizo en el acto de la subasta de arriendo de espresado local. El Ayuntamiento habiendo discutido acerca de este asunto y resultando que el Juan Montoro Jimenez fue agraciado en el acto de la subasta, adjudicandosele el arrendamiento de referido local en la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Resultando que al convenir al Municipio continuar ocupando con la misma escuela el espresado local, cedió el Sr. Montoro el derecho ya adquirido para ocuparlo, reservandose sin embargo para lo sucesivo, y recogiendo en su consecuencia el deposito de cien pesetas que hiciera. El Ayuntamiento de comun acuerdo dispuso: Confirmar el contrato que en el año anterior hizo con el Don Juan Montoro, al que cede en arriendo la habitacion sito en la Plaza publica numero uno, observandose por el mismo las condiciones insertas en el pliego de condiciones que sirvió para su contrato, sin mas alteracion que el arriendo durará por principio en primero de Junio proximo venidero y terminará en treinta y uno de Mayo de mil novecientos nueve.

Pago al delegado Sr. Jorvis

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporacion de los trabajos realizados por D. Enrique Jorvis, Delegado por la diputacion provincial y como quiera que haya de hacerse pago de las dietas que dedugue al terminar su gestion se acordó: que el Sr. Alcalde las satisfaga á referido Sr. delegado cargándolas al capítulo de Imprevistos del año actual uniendo al libramiento el recibo que dicho Sr. facilite al efecto.

Socorro á Secundino Ronquillo

Seguidamente, á proposicion del Sr. Alcalde, se acordó socorrer á Secundino Ronquillo Blanco con quince pesetas para subvenir á los gastos que se le originen en la curacion de un hijo suyo y traslacion del mismo al Hospital de Sevilla. Cuya suma ha de girar del capítulo 1º del presupuesto corriente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente levanto la sesion, extendiendose esta acta que sera firmada en la sesion venidera, certifico =

Juan Boré Maestre

Juan Salas

Eugenio Trujillo

Manuel Rangel

Jose Hernandez

Miguel Murillo

Victoriano Varas

Rafael Trujillo

Diligencia

Por lo que acredito que en este dia, no habiendo numero suficiente de Concejales, el Sr. Alcalde, en consideracion a las muchas ocupaciones agricolas a que aquellos estan dedicados y no habiendo asuntos de suma urgencia, dispuso omitir la sesion Semanal, Certifico =

Berlanga 28 de Mayo de 1905.

El Secretario

Rafael Trujillo

Otra.

Hoy dia cuatro de Junio, no habiendose reunido suficiente numero de Concejales, el Sr. Alcalde, dispuso se les cite con arreglo al art. 104 de la ley, en segunda convocatoria, por las veinte del dia seis del actual, Certifico =

El Alcalde

Manuel

R. Trujillo



acta

sesion celebrada en segunda convocatoria el dia 6 de Junio de 1905 y correspondiente al dia 4 del mismo mes =

Concurrentes

- Juan J. Maso
- Juan V. Barragan
- Ingenio Muril
- José Bermejo
- Manuel Barragan
- Victoriano Vera
- Miguel Murillo
- Harinas de la Sociedad de Barcelona

Sera

memoria de la reunion



En la villa de Buitrago, siendo las veinte del dia seis de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales los Concejales cuyos nombres se expresan al margen, previa citacion en forma, procedieron a celebrar en segunda convocatoria la sesion semanal correspondiente al dia cuatro del actual.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Maso, yo el Secretario di lectura de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines recibidos en la ultima quincena, ordenando su cumplimiento con especialidad en el del dia veinte y nueve de Mayo, en el que el Sr. Gobernador recomienda la mayor publicidad acerca de los precios de las harinas de trigo y salvados que la Sociedad de dicha especie establecida en Barcelona ofrece a los labradores de la provincia.

Acto seguido se acordó el pago mensual de las atenciones del presupuesto en cuanto abaucen los fondos.

Seguidamente y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos. = Primero: Que se cite a la Junta pericial que viene actuando para las operaciones de los apéndices de rústica y urbana, cuyas operaciones han estado detenidas esperando que la Adm. de Hacienda provincial remitiese las temas para el nombramiento de la nueva Junta. Segundo: Que en el acta de diez y nueve de

Sobre apéndices

fiscalia con par

Registro fiscal

Marzo se acordó por la Corporacion dar principio a las operaciones del Registro fiscal urbana del termino, tan pronto como la Adm. de Hacienda remitiese las temas para renovar la Junta pericial, mas como quiera que estas no se hayan recibido, se dispuso citar la misma Junta que viene actuando con el fin de celebrar el acta preparatoria para las referidas operaciones. Tercero: Aprobar las cuentas que el Excmo. Sr. D. Manuel Montaner presenta de la Administracion de los fondos de Sta. Catalina virgen y mar tir. correspondientes al año proximo pasado. Cuarto:

aprobacion de los cuentas de Sta. Catalina

Que pase a la Comision correspondiente la instancia



Peticion de un Solar

presentada por D. Antonio Chaves en solicitud de que se le conceda un terreno sobrante de la via publica en el Egipto de calle Luenga para construir una casa en la calle Sevilla. 2

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, estudiandose esta acta que sera firmada en la sesion venidera, Certifico. =

Juan Jose Maeso

Juan Valencia

Victoriano Vera

Eugenio Mericillo

Jose Ferrero Manuel Paragon

Miguel Murillo

Nafal Murillo

Sesion celebrada el dia 11 de Junio de 1905.

Concurrentes

- D. Juan Jose Maeso
- Miguel Murillo
- Juan Valencia
- Victoriano Vera

En la villa de Berlanga, siendo las diez de la mañana del dia once de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales y su sala de sesiones para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Tres Concejales cuyos nombres se consignau al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Maeso y termino por el que se declaro abierta la sesion, y dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada.

Pago al Comisionado de quintos

El Sr. Alcalde presento la cuenta de los gastos hechos en la Comision de Badajoz ante la Comision mixta de reclutamiento para el acto del Juicio de ejecuciones de los mozos de este año y tres anteriores y socorros facilitados a los mismos mozos e individuos de sus familias pobres, cuya cuenta, importante ciento noventa pesetas fue aprobada acordandose su pago del articulo de Ingresos Capitulo primero del presupuesto =

Al facultativo de quintos

Equalmente se acordo el pago de ciento veinticinco pesetas a que ascienden los honorarios del facultativo D. Francisco Obidalgo Lopez por los reconocimientos hechos a los mozos del recemplazo actual y revisiones anteriores

Julio veintinueve



Arriendo con Montoro



Creacion de la calle de Santa Catalina

Concesion de un solar a D. Ant<sup>o</sup> Chaves.

Dimision del 1<sup>o</sup> teniente alcalde D. Juan N. Barragan

Liquidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de haber ultimado el contrato de arriendo del local que servia para escuela de niñas con D. Juan Montoro Tiñeras, el que ya lo ha ocupado, si bien ha habido necesidad de hacer obra de albañileria para ponerlo en condiciones de ser habitado. El Ayuntamiento aprobó el contrato y la obra que se está efectuando.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Concejales que Don Herrera Granada habia proyectado construir una casa en el huerto a espaldas de la Casa de Ramon Estevan Gonzalez, calle Cantarranas numero 113 con el fin de dar principio a la calle señalada por la Comision del ornato el dia 3 de Mayo proximo pasado, cuya calle, partiendo de la de Cantarranas, ira en direccion al puente de la mina del Corral a fin de unirse a las construcciones que se estan verificando desde la salida de la Calle Guadalupe al antedicho puente. El Ayuntamiento, de comun acuerdo, aprobó la construccion proyectada ordenando se continúe por el Sr. Presidente, concediendo solares en dicho sitio utilizando al efecto el terreno sobrante de la via publica a fin de urbanizar el sitio de referencia y a cuya calle, puesto que ya está emprendida se la puede llamar "de Santa Catalina". Tambien se acordó en virtud a que el dueño de la casa num<sup>o</sup> 113 de la Calle Cantarranas tiene sin levantar la pared del Corral, excitando a que levante dicha pared, a fin de quitar el hueso que queda entre su casa y la de nueva edificacion.

Inmediatamente, se acordó aprobar el expediente instruido a instancia de D. Estanislao Chaves para construir una casa en la prolongacion de la Calle Lugo, mas conocido por la de Sevilla.

Acto seguido el Concejel D. Juan Valencia Barragan hizo presente que en la mañana de este dia se le habia notificado que el Sr. Presidente de la Audiencia territorial le habia honrado con el nombramiento de Jefe municipal de este termino.

para el próximo bienio judicial, cuyo cargo ha aceptado; que concurriendo la incompatibilidad comprendida en los art.º 112 y 113 de la ley orgánica del poder judicial para poder continuar ejerciendo el cargo de Concejal y por tanto de 1.º Teniente de Alcalde, renunciaba dichos cargos, rogando a la Corporación se sirva aceptarla dicha renuncia. Entendidos los Señores Circunstantes, manifestaron al dimisitente su satisfacción por el nombramiento que le ha sido conferido, al par que el sentimiento que les causa verse privados de tan ilustrado conpañero; acordándose admitir la dimisión presentada por el Sr. Valencia Baragan. Abierta discusión sobre cual de los Concejales habia de sustituir a dicho Sr. en el cargo de primer Teniente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, visto el art.º 82 de la ley municipal y considerando que la vacante producida en este día es ta comprendida en el inciso 1.º de referido artículo por cuanto ocurre dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias, designar para que lo sustituya en dicho cargo el Concejal que en la elección obtuvo mayor número de votos y siendo este el que hace el número uno y es en la actualidad, D. José Bernués Molina, en el acto y sin protesta alguna, fue proclamado primer Teniente de Alcalde, cuyo cargo aceptó, siéndole entregado en el acto el bastón, distintivo de su autoridad.

Nombramiento de D. José Bernués Molina para 1.º Teniente Alcalde.

Concesion de lo pesetas a Doña Valencia,

Licencia Temporal al Alcalde Sr. Maeso

Se acuerda conceder a Doña Valencia, nodriza de la expórita Doña Vera Rodríguez, la cantidad de diez pesetas, con el fin de que pueda adquirir ropas para vestir dicha niña; pues según manifestación de aquella, las que hoy tiene se hallan en mal uso, y carece de ellas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que tenía necesidad de ausentarse de este término, y así de España a evanar asuntos de familia y que le son de sumo

ay  
no  
mi  
So

Jolii veintidos



urgencia, por lo que solicitaba de la Corporación licencia por tiempo indeterminado para esta ausencia, que no exceda de dos meses. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado acordando se di cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia, haciéndose cargo de la primera autoridad, interin dura dicha ausencia, el primer Teniente D. José Bermejo Molina.

aprobacion de las relaciones para traslacion de documentos en los apéndices.

Seguidamente fueron aprobadas las noventa y tres relaciones de rustica y pecuaria, y cincuenta y una de urbana, presentadas por la Junta pericial para las alteraciones de la riqueza en el apéndice del año venidero ordenando su remision a la Administracion de Hacienda.

Pago a un auxiliar 1º

Acto seguido se acordó pagar a D. Antonio Garcia Prieto ciento ochenta y cinco reales sesenta céntimos dándole las gracias por los servicios extraordinarios practicados en el cargo de auxiliar primero de esta Secretaria, cuyo cargo ha desempeñado durante sesenta y siete dias, o sea desde el quince de Marzo en que dicho cargo quedó vacante hasta el veintidos de Mayo en que terminó los trabajos de contabilidad pendientes desde el año anterior y en ayudar al Depositario a ordenar la contabilidad y libro de Caja.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Alcalde la dió por terminada y firma en el acto con los tres circunstantes, de que certifico.

Juan José Masero

Miguel Murillo

Juan Valencia

Victoriano Vera

Adm. cto

Manuel Navarros

Miguel Murillo

Manuel Navarros

Diligencia. Por la que acredito yo el Secretario como la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse, a causa de no haber asistido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo ordenado por la Presidencia se cite en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el art. 104 de la vigente Ley municipal.

Berlanga 18 de Junio de 1905.

El Secretario

Rafael Trujillo



### Acta de la sesion celebrada el dia 20 de Junio de 1905

D. José Hidalgo

.. Eugenio Muriel

En la villa de Berlanga, a las veinte del dia veinte de junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres quedan consignados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual, celebrada hoy en segunda convocatoria, para la que han sido citados con arreglo al art. 104 de la Ley municipal. Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Benigno de Alcalde

Expediente de Miguel

Garcia Sobre Sanidad.

Don José Bernabeo Molina, fue leida y aprobada la anterior. El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de un expediente instruido en esta Alcaldia a instancia del vecino Miguel Garcia Conxales, el que alega que el pozor existente en la casa que habita es un foco de infeccion a causa de las filtraciones continuas de las aguas y posadas de la plaza. Oido a la vista dicho expediente se ve que ha sido reconocido dicho dano por una Comision de la Junta de Sanidad informando sobre la infeccion alegada por el Garcia y la conveniencia de limpiar y sanear el Callejon de Salidas de aguas de que se hace merito. En su virtud y resultan



conveniente a la salud pública lo informado por la Junta, la Corporación, de común acuerdo dispuso se requiriera a los vecinos moradores de las casas linderas al expresado Callejón para que, sin pérdida de tiempo, procedan a la limpieza y recomposición de los desperfectos o escapes que tenga, apercibido, que de no verificarlo, procederá el Ayuntamiento a verificarlo a costa de los mismos. =

Registro fiscal.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde expuso a la Corporación que se han recibido de la Admón de Hacienda los modelos para proceder a la práctica del Registro fiscal de la riqueza urbana del término; discutido este punto suficientemente, acordó: nombrar una Comisión de su seno que será compuesta del Sr. Alcalde, D. José Hidalgo López y D. Agustín Valencia Bernardino, que pertenecen estos dos últimos a la de Fomento, para que en unión con otra Comisión que se nombre de la Junta pericial, dirijan los trabajos de dicho Registro, celebren sesiones y ocupen el personal de Secretaria que consideren necesario, así como nombren el personal técnico que consideren necesario a fin de dar cumplimiento a lo que previene la R. O. de 20 de Enero próximo pasado.

Sobre apéndice.

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de una orden de la Administración de Hacienda de esta provincia fecha quince del actual, en la que se manda incluir en el apéndice al amillaramiento que se confeccione para el año venidero, a varios contribuyentes cuyas cuotas imposibles vienen figurando con notable error en el Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria del año que rige, cuanto en el de mil novecientos cuatro. Discutido ampliamente acerca de este asunto y resultando que no es fácil practicar un recuento de ganadería ni la refundición de apéndices en un nuevo amillaramiento, dado lo avalazado de la época, se acordó por unanimidad: Que se proponga al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, remitiéndole certificación de este acuerdo, no practicar en el apéndice tantas variaciones como errores se resultan en

el reparto de este año y del anterior, sino que al confeccionarse el reparto para mil novecientos seis, se haga sirviendo de base el de mil novecientos tres, que resulta ser el mas exacto, teniendo sin embargo en cuenta las alteraciones que por altas y bajas han sufrido los contribuyentes en los años 1904, 1905 y las que están solicitadas para 1906. Fue al constituirse la nueva Junta pericial, que será dentro de breves días se la dió conocimiento de dicha superior orden y de este particular de acuerdo a fin de que expongan su parecer y del cual tambien puede darse cuenta al Sr. Administrador de Hacienda.

Gastos menores.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de los gastos causados en el albiego de algunas habitaciones de estas Casas Consistoriales y reparación de la casa que servia de escuela de niñas, arrendada en la actualidad a Juan Montoro, importante ciento veinte y nueve puestas noventa y ocho centimos, lo que fue aprobada, acordándose su pago del capítulo 1º artº 8º del presupuesto.

Alineación de la calle Sevilla

Acto seguido y en virtud a haber surgido algunas diferencias entre los vecinos de la calle Sevilla que está en construcción, dándose quiebra de ello por Sr. Paul Hernández González, se acordó que la Comisión de Fomento para dicha calle y señale los límites de la casa de referido vecino con sus linderos, especialmente con Domingo Maldonado Villegas, previo examen de la concesión de uno y otro solar y al mismo tiempo estudien sobre la conveniencia de conceder mas solares en dicha calle o sitios en que estos puedan concederse, puesto que siendo muchos los que están construidos, y en construcción, seria tal vez inconveniente conceder otros especialmente en algunos sitios.

Requerimiento de pago al arrendatario de Pesas y Medidas.

El Sr. Alcalde expuso que el arrendatario de Pesas y medidas, José Barragán Rico, no había satisfecho aun ninguna de las mensualidades del arriendo segun previene la condicion 12ª del pliego de condiciones; el Ayuntamiento, sin discusión, acordó; que



Pretension de  
Juan Montoro

se requiera al Barragan Chico para que inmediatamente realice el pago de las mensualidades adeudadas, pues en caso contrario se hara cobro el Municipio de la fianza prestada, segun en el mismo contrato se determina.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde que Juan Montoro, arrendatario de la casa del Municipio sita en el numero uno de la Plaza, la tenia ya ocupada, mas para hacer el pago del primer trimestre exigia que el Ayuntamiento adicionara el acuerdo al contrato, en que se exprese que en el caso de que el Municipio venda el local referido, sea con la condicion de respetar su contrato de arriendo durante los cuatro años que comprende. El Ayuntamiento, despues de una detenida discusion, acordó no acceder a lo solicitado por las siguientes razones: 1.ª Porque el arrendatario aceptó las condiciones consignadas en el pliego de arrendamiento antes de solicitar la adjudicacion del mismo = 2.ª Porque legalmente no es llamado el arrendatario a imponer condiciones al arrendador = 3.ª Porque no ha pensado el Municipio enagenar la finca a que se hace merito, mas si durante los cuatro años de arrendamiento se intentase la venta, tendria que someterse el arrendatario, asi como el arrendador, a las disposiciones contenidas para tales casos en el Código civil =

Protesta del Concejal  
Sr. Hidalgo.

El Concejal Sr. Hidalgo manifestó su disgusto por algunos de los acuerdos consignados en las actas que constan en el libro de sesiones, cuales son entre otras: 1.ª Que no le parecia conveniente, dadas la escasez de recursos del Municipio, que el Sr. presidente hubiera hecho un viaje a la Capital con motivo de la visita regia = 2.ª Que no se halla conforme con que se tuviera en esta Alcaldia sobre diez y seis dias al agente de la Diputacion D. Enrique Frois, puesto que su mision era la de una simple Agencia y para realizarla tuvo necesidad de estar arreglando la contabilidad de mas de un año, debida sin duda a que el Alcalde como Ordenador



o el Secretario como contador, no llevaran conforme la contabilidad, en cuyo caso, estos, o el que de ellos resulte culpable, sea responsable de esas estancias. Por ultimo no puede por menos de protestar de la asignacion que se le ha puesto a D. Estanislao Cordero por pago a los trabajos realizados en ayudar al Sr. Trois, puesto que tenia obligacion de haberlo hecho durante el tiempo en que ha sido Secretario y no emplear un dinero en pagar excesos de sueldos, tan necesarios al Municipio, dada la escasez de recursos, por que atraviesa =

Se ocurre a José Bustamante Arevalo.

El Concejal Sr. Murriel, con la venia del Sr. Presidente expuso a la Corporacion que por disposicion de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia está citado por segunda vez el mozo José Bustamante Arevalo, el cual está dispuesto a obedecer como es su deber, mas expone al Ayuntamiento las siguientes consideraciones; El José Bustamante, mozo portado en el año proximo pasado, alego en la revision del año actual padecer Palagra; durante el tiempo transcurrido desde la revision ante este Ayuntamiento al de la comparecencia ante la Comision mixta de Reclutamiento se le rompió una pierna trabajando en una mina, sin otro medio de sustento que el de un hermano, cree la Capital, ya que no puede legalmente excusar su comparecencia, tanto mas si se tiene en cuenta que tendra que ir acompañado de su madre, pues no puede por si solo ni aun subir al coche por no estar en solidada la fractura de la pierna rota. El Ayuntamiento convencido de las razones expuestas, descomulgó con veinte pesetas del articulo de quintas, para ayuda de los gastos de viaje a la capital =

Tras de haber tratado un asunto de que tratar, por orden del Sr. Presidente, se

Folio veinticinco

levanto la sesión para dar cuenta en la inmediata y firmarla con los demás concurrentes, de que certifico =



D. José Bernabejo

D. José Hidalgo

Eugenio Muriel

Manuel Baraga

Victoriano Lera

Rafael Trujillo

Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en segunda convocatoria, según dispone el artº 104 de la Ley municipal vigente -

Berlanga 25 de Junio de 1.905.

El Secretario

Rafael Trujillo

[Signature]

Sesión del día 25 de Junio de 1.905, celebrada el

27

Señores concurrentes, D. José Bernabejo - Eugenio Muriel.

En la villa de Berlanga hoy día veinte y siete de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria del día veinte y cinco del actual, que se celebra en segunda convocatoria, para lo que han sido citados con arreglo a las prescripciones del artº 104 de la ley municipal.

Siendo la hora de las veinte, designada por

Discordancia entre dos veci-  
nos de calle Sevilla

No conceder solares en la ac-  
era par de calle Sevilla

Renova calle Sevilla

Calle de Pereira

Calle de la Picota

el Sr. Alcalde en la cédula de convocatoria, se  
declaró abierta la sesión por dicha autoridad,  
dando yo el Secretario lectura de la anterior, que  
fue aprobada bajo la presidencia de D. José Bernijo.  
El mismo Sr. Alcalde dió cuenta del expe-  
diente instruido para la conceción de solares  
en la calle Sevilla, el cual fue aprobado, acordán-  
dose por unanimidad: 1.º - Que por el Sr. presidente  
se requiriera á Domingo Maldonado para que ce-  
da al Rafael Hernández González, los tres metros  
de ancho y un metro sesenta centímetros de largo  
que ha tomado del corral de este, ó abone al usifino  
la cantidad de terreno en que lo ha perjudicado,  
siempre que este se conforme con la indemnización y  
2.º - Que no se concedan mas solares en la acera de  
mano derecha en la misma calle por cuanto  
la casa en construcción de D. Antonio Chaves  
llega hasta cerca del camino llamado de Sevilla  
Igualmente acordaron que ~~ha~~ que hoy se  
denomina calle de Sevilla, conserve este nombre  
empesando por la rincónada donde está el Mata-  
dero los números pares y continuando esta la mano  
derecha bajando la pendiente e incluyendo todas las  
construcciones y solares existentes en el egido de ca-  
lle Luego formando la numeración impar las  
casas y solares de mano izquierda. Que las casas  
y solares que hoy se cuentan como de dicha calle  
Sevilla y están situados en la parte alta minu-  
minará "Pereira" formen otra calle á la que se deno-  
minará "Pereira" en memoria del insigne hebreo  
que las pocas casas de reciente construcción sitas  
á la salida de calle Cantarranas lindando á los  
del núm.º treinta, las que están frente á estas y los  
solares que formarán á espaldas de la referida  
calle "Pereira" conserven el nombre de "Picota" con que  
usualmente se conoce dicho sitio. Y por último



Calle de la mina

Nombramientos de alarifes

Obtencion del solar para Victoriano Moreno

Sanidad.

Sobre Pesas y Medidas

se ponga, aunque sea con pintura, dichos nombres y su numeracion correlativa para cuando llegue la ocasion de confeccionar el Registro fiscal de la riqueza urbana, asi como a las construcciones que estan verificando frente a la mina del corral, empezando desde la salida de calle Guadalupe se la denomine calle de la Mina: Que todos los solares que en lo sucesivo se concedan sean antes reconocidos y alineados por los maestros alarifes ya designados por la Junta especial del Registro fiscal Antonio Cuñaterra y Manuel Hernandez Bermejo, señalándose los derechos correspondientes a un dia de trabajo en su oficio que exigirán de los constructores.

Acto seguido el Sr. presidente dio cuenta de la instancia presentada por Victoriano Moreno Barragan solicitando se le conceda un solar para edificar en calle Santa Catalina, acordándose pase a la respectiva Comision, previo reconocimiento y señalamiento del terreno por los alarifes nombrados.

Dada cuenta del expediente de sanidad promovido por Miguel Garcia Gonzalez, se acordó que los ante nombrados peritos municipales hagan un reconocimiento del callejon o salida de aguas que existe a espaldas de las casas-poradas de la Plaza, informando sobre las causas de los daños que ocurren a las paredes de la ocupada por el ya dicho Miguel Garcia.

El Sr. Presidente llamo la atencion acerca de la falta de pagos que mensualmente ha debido hacer Jose Barragan Rico, procedente del contrato de pesas y medidas, a pesar del requerimiento que se le ha hecho, conforme se acordó en sesion del dia veinte proximo pasado y atendiendo a las razones expuestas y vista la condicion 12ª del pliego de condiciones del contrato, de comun acuerdo acordaron, que se proceda contra el Rematante del impuesto de Pesas y Medidas, Jose Barragan Rico, a cuyo fin el Sr. presidente autorizará al Agente Ejecutivo de este Municipio D. Juan Barragan

Elleves, el que procederá a hacer efectivas las mensualidades que adeuda por dicho contrato con las responsabilidades consignadas en el mismo. Desde ahora se declara como de la propiedad del Municipio la suma de mil cinco pesetas, que en calidad de depósito tenía en arcas municipales el Sr. Barragán Pico, en concepto de fianza definitiva a responder de las condiciones del contrato.

Sobre Nombramiento de Secretarios.

También el Sr. presidente dio cuenta del Boletín oficial extraordinario correspondiente al día veinte y seis del actual, en que se inserta el Real Decreto y Reglamento para la provisión de Secretarios de Ayuntamiento, acordándose que por el Sr. Alcalde se diere cumplimiento a las órdenes superiores emanadas por consecuencia del mismo.

Reunion a la Nodriz de la exposita Josefa Vera Rodriguez

También el Sr. presidente dio cuenta que el día veinte y seis de Mayo pp.<sup>o</sup> habia sido expuesta una niña en la casa de D.<sup>o</sup> Mariano Coraeso, la que se habia entregado para que cuidara de su lactancia y aseo a Josefa Valencio Taguera; que para comprar algunas ropas a la referida exposita se habian ya concedido a esta diez pesetas; que desde el día en que apareció expuesta la mencionada criatura se habia instruido el oportuno expediente, el que fue oportunamente remitido a la Ex.<sup>ta</sup> Comisión provincial, con el fin de que conceda a la nodriz una subvención mensual de quince pesetas, mas como quiera que el estado precario de esta y su esposa no pueden atender al sustento de su familia, solicitaba se le concediera el anticipo de las mensualidades, remitiendo las fes de vida de la exposita a la Comisión provincial para que se acordase al Ayuntamiento. Puesto a discusión el asunto se acordó acceder a lo solicitado ordenando se satisfaga mensualmente a la nodriz Josefa Valencio Taguera la suma de quince pesetas.

Julio veintiocho



que el Sr. Alcalde instará su reintegro de los fondos provinciales =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por orden del Sr. presidente se levantó la sesión para dar cuenta en la inmediata y firmarla con los demás circunstancias, de que certifico =

*[Signature]*

Eugenio Muriel

*[Signature]*

Manuel Toranzo

*[Signature]*

Rafael Cruzillo

Diligencia =

Por la que acredito yo el Secretario como la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse a causa de no haber número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en segunda convocatoria, según dispone el art. 104 de la vigente Ley municipal

Berlanga 2 de Julio de 1905 =

Rafael Cruzillo

*[Signature]*

Sesión celebrada el día 4 de Julio de 1905.

Los concurrentes

D. José Bermejo

Eugenio Muriel.

En la villa de Berlanga, siendo las ocho de la tarde del día cuatro de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. José Bermejo Molina, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria del día dos del actual, que se celebra en segunda convocatoria, para lo que han

ria citados, según dispone el art. 104 de la vigente Ley municipal.

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este día.

Para pedir próroga para los cobros de deudores al Pósito.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso á la Corporación que, dada la escasez de recursos del vecindario y sobre todo en consideración á la que sufren los labradores por el mal año de recolección sería conveniente exponer al Sr. Gobernador con- cediera demora á estos para el pago de sus deudas á cuenta al Pósito, á cuyo fin se le exigiera que renovaran las obligaciones ó escrituras para hacer efectivos sus desembargos el año agrícola venidero de 1.906. Discutido acerca del asunto y resultando que en el año actual no sería posible verificar una parte aún insignificante de los débitos y así se perjudicarían notablemente los intereses de los labradores, por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde exponga al Sr. Gobernador civil de la provincia la conveniencia de una conceción ó próroga al pago de deudores al Pósito, renovando al efecto las obligaciones con sus creces pupilares por espacio de un año, ó sea hasta las recolecciones de mil novecientos seis.

aguas sobrantes de la mina del corral.

El Sr. presidente manifestó á la Corporación que por algunos labradores se le había dado parte de que las aguas sobrantes de la mina del Corral en lugar de ser en corta cantidad, como su corriente es continua, formaban regajo en el paso que conduce del pueblo á las eras de mieses de la Retolilla que habia anteriormente un pasadizo hecho por los diuinos de la mina para evitar el mal paso á los carros y caballería, mas con el tiempo se ha ido destruyendo exponiendo á fracasos imprevistos á las personas y animales. Por unanimidad se acordó que el Sr. Presidente requiriera al Encargado

Jolís veintidos



de referida mina si fin de que acompaña el  
paso de aguas de referencia en evitación de perjuicios  
al vecindario.

aguas sobrantes de la  
mina del Cabro

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde que otros  
vecinos se la producian a causa de que las aguas sobran-  
tes de la mina de "el Cabro" las dirigian a un cerca-  
do inmediato al arroyo Culebras por medio de una  
tubería, estorbando esta el paso de las caballerías que  
pasan a las eras de mieses de dicho sitio. Enterados los

Sres concurrentes acordaron por unanimidad se requie-  
ra por la Alcaldía al encargado de la mina del Cabro  
para que, a ser posible, si quiere conducir las aguas  
al cercado de que se hace mérito, lo haga por medio  
de tubería escondida en la tierra apisonando esta, para  
evitar que las caballerías puedan espantarse en dicho  
sitio ni la tubería obstruya el paso.

apendice de urbano

Acto seguido y habiéndose devuelto por la  
Admón de Hacienda de la provincia las relaciones  
para las alteraciones de la riqueza urbana, se acor-  
dó dar principio a los trabajos de referido apéndice  
con la mayor actividad =

alteraciones en el de  
rústica

Iguualmente se acordó que por el Sr. Alcalde  
se recabe contestación del mismo Sr. Administrador  
de Hacienda para que conteste a la comunicacion  
en que se le dió cuenta del acuerdo adoptado por esta  
Corporacion en veinte de junio proximo pasado,  
referente a las alteraciones del apéndice de la ri-  
queza rústica a fin de proceder a la confeccion del  
mismo con la urgencia posible =

secano a Feliciano Li-  
mun

Asimismo se acordó conceder veinte pesetas  
al vecino de esta villa Feliciano Tinoco Bautista  
con el fin de atender en parte a los gastos que se  
le originen en su viaje a los baños de "el Guapero", se-  
gún prescripcion facultativa, con cargo al capítu-  
lo correspondiente del presupuesto =

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, por orden del Sr. Presidente



se levanto' la sesion para dar cuenta en la inmediata y firmarla con los demas circunstancias de que certifico =

W Bernabe Eugenio Murillo

Mansel Narroga Victoriano Vera

Rafael Brujillo

Diligencia

La sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse a causa de no haber asistido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, habiendon citado por la Presidencia en segunda convocatoria, segun determina el artº 104 de la vigente Ley municipal =

Berlanga 09 de Julio del 90.

El Alcalde

El Secretario

Rafael Brujillo

Sesion celebrada el dia 11 de Julio de 1905 en 2ª convocatoria

Sres concurrentes

D. Jose Bernabe

.. Jose Hidalgo

.. Eugenio Murillo

En la villa de Berlanga siendo las ocho de la tarde de del dia once de Julio de mil novecientos cinco se reunieron en la sala de sesiones de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jose Bernabe Molina, los demas señores de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior, la cual no tuvo efecto por falta de numero suficiente



Jolis y continuase

te de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndose citado en segunda convocatoria, según dispone el artículo 104 de la vigente Ley municipal =

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este día

aprobacion de la cuenta de D. Juan Uña

El Sr. presidente dió cuenta de haberse recibido de D. Juan Uña Gomez la cuenta de los intereses devengados por la Compañia de Ferro-cariles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, cuyos intereses habia remitido al Apoderado de este Municipio en la capital á fin de que los entregara en la Diputacion provincial á cuenta del contingente que se adenda. Leida por mí el Secretario dicha cuenta fue aprobada, ordenando se lleven á los libros de Contabilidad, así el ingreso cuanto los gastos, que deberan justificarse

\$. Del agente Sr. Hijos de Sierra

De la misma manera el mismo Sr. Alcalde presentó y leyó la cuenta del agente de este Municipio en Badajoz Sr. Hijos de Sierra, la que fue tambien aprobada ordenando se consignen en los libros de intervencion, así los ingresos cuanto los gastos que la misma comprende justificando estos debidamente.

Concesion del solar á Victoriano Moreno

Seguidamente se dió vista del expediente instruido para la concesion de un solar solicitado por Victoriano Moreno Barragan, el que fue aprobado, ordenando que al notificarle á éste, se le advierta guarde en todo las lineas marcadas por los maestros alarifes; que en término de dos meses ha de emperar las obras de construccion y en el de dos años ha de quedar concluida, ó al menos cercado todo el perimetro que comprende la construccion =

Incargado de los puestos de velada y feria.

Acto seguido dió cuenta el Sr. Alcalde de que acercándose la fiesta de Santiago en que el pueblo celebra la velada de Santa Ana y despues la feria, conviene designar una persona que se encargue de la recaudacion de los puestos á fin de reunir siquiera la cuota consignada en el presupuesto. Discutido suficientemente el asunto se acordó que el Sr. Alcal

de de' nombramiento de Recaudador y Apoyador de los puestos al oficial de Secretaria D. Fernando Zapata Bravo, que en años anteriores lo ha hecho con toda imparcialidad, siendo extensivo el nombramiento para los dias de feria.

Pago a los presos de Transito.

Seguidamente fue presentada y leida la cuenta que presenta el encargado del Deposito municipal por los socorros facilitados a los presos de transito a la Cabera de partido, que comprando hasta fin de Junio proximo pasado importante nueve pesetas y la cual sin discusion fue aprobada.

Protesta del Sr. Hidalgo sobre los pagos.

El Concejal Sr. Hidalgo llama la atencion del Ayuntamiento acerca de el pago hecho por el Excmo de este Municipio en Badajoz Sr. Hijos de Sierra a favor de D. Enrique Frois como pago a las liquidaciones hechas en la contabilidad de este Municipio. Ya en sesiones anteriores pareciendo excesiva al proponente la paga que de esas mismas liquidaciones se dio a referido Sr. Frois protesto de su pago y resultando ahora que en la capital ha vuelto a recibir fondos por esas mismas liquidaciones aparece una duplicidad de pago y si protesto de la primera como excesiva, mayormente hace constar su protesta en este acto.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, ordenando se extendiera la presente que ha de ser aprobada y firmada en la sesion venidera de que certifico.

Jose Benigno  
Eugenio Mariel  
Manuel Navarrete  
Victoriano Vera  
Rafael Jimeno

folio treinta



Diligencia = La sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse a causa de no haber concurrido numero suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, habiendose citado por segunda convocatoria, segun dispone el artº 104 de la Ley municipal vigente.

Berlanga 16 Julio de 1905.  
El Secretario  
Nafael G. Gijell

### Sesion celebrada el dia 18 de Julio de 1905 correspondiente al dia 16.

Pres. concurrentes.  
D. José Bermejo  
Sr. Eugenio Muried.

En la villa de Berlanga siendo las ocho de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas-Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. José Bermejo Molina, los demas Señores de que se compone el Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior, la cual no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendose citado conforme al artº 104 de la vigente Ley municipal.

Despues de la lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este dia.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, fueron tomados los siguientes acuerdos:  
1º Nombrar Comisionado para la entrega de ropas en la Caja de la Tropa militar a D. Juan Barragan Olmunes, al que se proveerá de la documentacion necesaria, conforme al artº 144 de la ley de Reclutamiento = 2º = Aprobar la refundicion

Comisionado para la entrega de ropas

aprobar la refundición de presupuestos

fecha de las resultas de los libros de contabilidad del año anterior en los del año actual, ordenando se remitan al Sr. Gobernador certificaciones por capítulos de las mismas resultas, según está ordenado.

Regativa de Langosta

3.º Que se dé cuenta al Sr. Gobernador de que en este término no se ha presentado langosta alguna en la época de verano y reconocido el término, no se ven indicios de acreción.

Pobres transeuntes

4.º - Aprobar la cuenta que presenta el Sr. de la Corporación de los Socorros facilitados a los pobres transeuntes durante el 1.º semestre del año que rige, importando veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos. =

Sobre la carretera de Llerena á Fuenteovejuna

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso á la Corporación la conveniencia de buscar ante el Excmo Sr. Ministro de Agricultura la construcción de la carretera trazada desde Llerena á Fuente Ovejuna en vista de la necesidad de trabajo que la clase menesterosa necesita. Deliberado acerca del asunto se acordó; que el Sr. Alcalde designe varias comisiones de los Concejales cuyos miembros pueden conferenciar con los Diputados del distrito y otros se comuniquen personalmente con los Alcaldes de Abillonés, Llerena, Arzuga y Eranja de Torre huevosa, á fin de que todos colectivamente, interin á referidos Sres Diputados á fin de conseguir el plan propuesto. Nombradas las comisiones y aceptadas con entusiasmo por los Sres Concejales, ofrecieron dar cuenta de sus gestiones dando principio por la Comisión designada para ver al Alcalde de Abillonés y al Diputado provincial D. Francisco Maeso. En tal estado y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta

Presidente  
Co  
D. P



Julio treinta y uno

que ha de ser firmada en la sesion venidera, certifico=

Jose Bernabeo Eugenio Murieff

Mmanuel Davoguer *Provincia*  
Dionisiano Vera

Rafael Frizillo

Diligencia

En la villa de Berlanga siendo las doce del dia veinte y tres de Julio de mil novecientos cinco, y no habiéndose reunido numero suficiente de Señores Concejales, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, el Sr. Alcalde ordena se cite en segunda convocatoria, segun dispone el art. 104 de la vigente Ley municipal, como asi se verifica; certifico=

El Alcalde

El Secretario.

Rafael Frizillo

Sesion del dia 25 de Julio de 1.905.

Señs asistentes  
Presidente D. Jose Bernabeo  
Concejales  
D. Eugenio Murieff

En la villa de Berlanga siendo las ocho de la noche del dia veinte y cinco de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en la Casa - Consistorial los demas Señores de que se compone el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Jose Bernabeo Melina, con objeto de celebrar la sesion correspondiente al domingo anterior la cual no tuvo efecto por falta de asistencia.

de Señores Concejales, para cuyo acto se ha dictado con arreglo al art.º 104 de la Ley municipal. Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la de este día.

Nombrando a D. Angel Osuna  
Mayor-domo del hospital.

Acto seguido, previo mandato del Sr. Alcalde de lectura del acta celebrada por la Junta de Patronato y aduion del hospital de Santi-Spiritu de esta villa por la que se nombra Mayor-domo del establecimiento benéfico referido a D. Angel Osuna y Luna, Vocal de la misma Junta. La Corporación considerando que en referido Sr. Osuna concurren circunstancias por su carácter de médico y vecino cercano al Hospital que le hacen recomendable para ejercer dicho cargo, de común consentimiento acordaron nombrar mayor-domo del Hospital de referencia al mencionado Don Angel Osuna y Luna ordenando se le di nombramiento en forma y se posesione inmediatamente de dicho cargo.

Sobre la carretera Veinal

Se dió cuenta de una carta del Regente en Madrid Sr. hijos de Sierra en que manifiesta haber visto a D. Florencio Ives Ingeniero provincial, respecto al proyecto de carretera de Aruaga a Derlanga, de cuya conveniencia ha resultado no creer probable se pueda empezar la carretera dicha por este término en virtud a no haberse concertado este pueblo con la diputación y si Aruaga. Deliberado acerca este asunto se acordó se continúen las gestiones en cuanto sea posible, cerca de los Diputados del distrito, a fin de ver si se puede recabar la concesión de que la carretera referida se principie por este término.

Resolución superior sobre  
la baja en consumos del  
brigo y sus harinas.

Yo el Secretario, previo mandato del Sr. Presidente, di lectura a una orden del Sr. Administrador de Ibañeta de esta provincia, en la que notifica a esta Alcaldía y al rematante de consumos de esta villa la resolución dictada en el recurso interpuesto a consecuencia de la rebaja hecha en la especie brigo y sus harinas y en cuya orden se dan los datos necesarios acerca de la base que ha consti-

José Encina y dos



finido dicha baja en cumplimiento a la disposición 3.ª de la Real Orden de 29 de Setiembre último. Estudiados suficientemente dichos expedientes y después de una madura discusión acerca de este asunto, se acordó: prestar su conformidad a la resolución superior: Que el Sr. alcalde sobreviente la cuenta de los intereses que ha tomado desde el primer día de Enero del año actual y los que deban tomarse en lo sucesivo interin de un contrato de arriendo, estipulando las condiciones en que deba verificarse tal rebaja dando después cuenta de ello a la Corporación para fijar en un acuerdo la resolución adoptada.

Sobre la carretera de  
Llerena a Hte. obispa

El Concejal D. Ingenio Mariel dió cuenta de su gestión practicada en Abillones cerca del Diputado provincial D. Francisco Maeso referente a los trabajos de la carretera trazada desde Llerena a fuente obispa, según consta en el acta anterior. Del resultado de sus gestiones resulta que el mencionado D. Francisco Maeso le ha indicado que por su parte tiene ya negociado que en plazo breve se dé principio a los trabajos desde Llerena teniendo ya hecho el trazado de los mismos para diez y seis kilómetros, así como están en estudio los demás kilómetros restantes. En vista de estas razones y contando con el auxilio de referido Sr. Diputado, se acordó: renovar las gestiones cerca de los demás municipios en vista de la primera hecha; Que se ayude, en cuanto el Sr. Diputado necesite, a los trabajos que intenté realizar no tanto para los de este término, sino también para los de los pueblos cercanos puesto que redundan en beneficio del distrito; y por último que se den las gracias al Sr. Diputado D. Francisco Maeso por los servicios que presta al distrito y especialmente a este pueblo.

Sobre la limpieza del  
callejón de la Plaza

Seguidamente fué dada cuenta del escrito dirigido a esta alcaldía por D. Antonio María Zapata, relativo a la limpieza del Callejón que existe a espaldas de las casas de la Plaza pública, disculpándose dicho Sr. respecto a dicha limpieza, a pretexto de que hace poco meses lo hizo; y Remitiendo que en el año próximo pasado se hizo una limpieza incompleta de dicho caño en la que algunos propietarios profundizaron todo el estriércol que contenía y el Sr. Zapata



ta solo lo hizo superficialmente. Resultando que la deficiencia de trabajo por parte del Sr. Lapata ha sido la causa de que las aguas se hallan detenidas en su curso y caen en daño en las propiedades cercanas. Resultando que en el caso presente, habiéndole notificado el deber que tiene de limpiar la parte ensuciada por su casa, busca pretextos para evadir la limpieza, imponiendo o queriendo imponer condiciones al Municipio. La Corporación por unanimidad acordó: Que se notifique a D. Antonio María Lapata, que si en término de ocho días no limpia el callejón de referencia en toda la extensión que ocupan sus propiedades en la Plaza, lo hará el Ayuntamiento, procediendo acto seguido contra sus bienes, hasta compensar todos los gastos que origine la limpieza, para cuyas operaciones autorizan al Sr. Alcalde prudente excitando en celo al más pronto cumplimiento de este servicio que interesa a la Salud pública =

Después de haberse oído los asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión para ser firmada en la revista de todo lo mal certificado.

Mosé Benavente Eugenio Enriquez

Manuel Ramírez

Roberto

Victoriano Vera

Rafael Guzmán

Diligencia

Por la que acredito que en este día no habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrarse sesión y no habiendo asuntos urgentes de que ocuparse el Sr. Alcalde demoró la sesión en vista de las pomas



Julio treinta y tres

agricultores de la estacion para la semana venidera

Berlanga 30 de Julio de 1905. Certifico.

El alcalde

El secretario

Bermudez  
*[Signature]*

Rafael Trujillo  
*[Signature]*

### Session del dia 8 de Agosto de 1905. correspondiente al 6.

En la villa de Berlanga, siendo las ocho de la noche del dia ocho de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. José Bermudez, los señores Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia, la cual no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, habiendose citado en segunda convocatoria para este acto segun dispone el artº 104 de la Ley municipal. Toda lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la de este dia.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la presentada por el Maestro alarife Antonio M<sup>a</sup> Vera Fernandez de la recomposicion hecha en el puente del Arroyo importante ciento sesenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos, la que fue aprobada, ordenando su pago del capitulo correspondiente.

El mismo Sr. Alcalde presento la cuenta del encargo de la obra de la recomposicion de algunos empedrados de la localidad, importante (204) doscientas cuatro pesetas la que igualmente fue aprobada, ordenando su pago del capitulo 6º.

Tambien se ordeno el pago a D. Jeronimo Oberuandiz de cincuenta y tres pesetas dos centimos importe de materiales de escritorio facilitado para

Aprobar la cuenta de recomposicion del puente

Do. de la de empedrados.

Do. de material de escritorio.

Aprobarla cuenta del Comi-  
sionado a Zapra

la Secretaria =

Iguualmente presentada la cuenta del Comi-  
sionado que hizo la entrega de moros en la  
Caja de Redut de Zapra D. Juan Osarra-  
gán Meneses, que asciende á veinte y cinco  
pentas, fue aprobada =

Prohibicion de los  
juegos de envite y arar.

Acto seguido se puso á discusion el asun-  
to de juegos prohibidos puesto que segun  
noticias parece que por las noches y aun  
en algunos establecimientos se juega de dia á  
aquellos. El Concejal Espasa y alegó que habia  
visto jugar al Pelot y opina que este jue-  
go no debe ser de los prohibidos, en lo que se  
le arguyo que este y otros juegos semejantes  
están sujetos del envite y arar, en virtud  
d'lo cual y por unanimidad se acordó; que  
por la Cua municipal e igualmente por el  
Concejal que se encargue de la vigilancia  
nocturna, se prohiba terminantemente  
toda clase de juegos de envite y arar cual-  
quiera que sea su denominacion y la for-  
ma en que se trate de encubrirlo, denun-  
ciando en el acto á los jugadores y espe-  
cialmente al encargado del establecimiento en  
que se consienta =

En tal estado y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la Sesion, para dar cuenta de ella en la in-  
mediata y firmarla con los Olemas cir-  
cunstancias de que certifico =

José Bermejo

Manuel Pérez

Victoriano Vera

Rafael Trujillo

Julio treinta y cuatro



Diligencia = La sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse a causa de no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendose citado en segunda convocatoria segun dispone el artº 104 de la ley municipal vigente =

Berlanga 13 de Agosto de 1.905 -  
El Alcalde *Bernardo*  
El Secretario *M. Trujillo*

Sesion del dia 13, celebrada el 15 de Agosto de 1.905

En la villa de Berlanga, siendo las veis de la noche del dia quince de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Juli' Bernardo Molina, los demas Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior, la cual no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, para cuyo acto se ha citado con arreglo al artº 104 de la ley. Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la de este dia =

Denegacion de una instancia de Manuel Bernardino

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de una instancia presentada por Manuel Bernardino en la que solicita del Ayuntamiento una subvencion con que atender a la lactancia de un niño que nacio el dia 28 de Julio ppº falleciendo el mismo dia la madre del mismo, en virtud a que el peticionario carece de bienes. El Ayuntamiento discutió extensamente sobre el asunto y Resultando que si bien el peticionario Bernardino no consta con bienes

*[Signature]*

amillarados reune la circunstancia de ser jóven  
de poca familia y hallarse trabajando co-  
mo operario en las minas, no faltándoles  
un jornal diario que excede de 2 pesetas. Re-  
sultando que los padres del mismo peti-  
cionario no son tan escasos de fortuna, pues  
tienen pocas atenciones y aun pueden auxiliar  
a sus nietos sin necesidad de la escasa li-  
mosna con que el Ayuntamiento le pudiera  
socorrer. Considerando que en el estado  
de escasez que tiene este Municipio no puede  
de soportar las cargas de tanto pretendien-  
te como afluye con cuualquiera desgracia que  
le ocurre para que se le subvencione. Consi-  
derando que si bien en años anteriores, el  
Ayuntamiento (con la mayor liberalidad)  
acudia con la mayor liberalidad a socorrer  
cuualquier indigencia que ocurría al vecindario,  
hoy, aunque con harto sentimiento no puede  
ni aun atender a las mas urgentes necesidades  
del presupuesto, de unanime consentimiento  
acordaron; denegar lo solicitado por Manuel  
Bernardino Berniéjo en su instancia y que  
en lo sucesivo sirva de regla para cuualquier otro  
peticionario que recurre al Municipio, si bien  
haciendo la advertencia al expresado Manuel  
Bernardino que en caso de enfermedad supu-  
o de quedar inutilizado para el trabajo, lo haga  
presente al Municipio para socorrerlo en la  
medida que sea posible.

El Concejal Sr. Hidalgo, con la venia  
del Sr. Presidente expuso que el rematante  
de pesas y medidas aun no habia satisfecho  
cantidad alguna a cuenta del remate y sin-  
 embargo continúa cobrando como tal rematante  
ti. el Sr. Presidente en un largo y razonado  
discurso le contestó que en virtud a los acuerdos

Sobre el contrato  
de pesas y medidas

Folio treinta y cinco



del Ayuntamiento, se habia procedido por el Agente de este Municipio a hacer traba en las mil una pesetas que aquel habia constituido en arcas municipales como fianza definitiva a responder de las seguridades del contrato, las cuales eran ya propiedad del Municipio; que además habia hecho traba de embargo en los muebles y efectos que el mismo rematante tiene en su establecimiento sito en la Plaza, mas siendo estos de poco valor se habia suspendido la venta de ellos: que habia notado buenos deseos de pagar y cumplir su contrato, mas ocurre la circunstancia de no haber transaccionado en la localidad debido al mal año agrícola que ha sobrevenido, por lo que y con conocimiento de los pocos recursos que ha percibido, pues tiene embargado además los libros de intervención, se ha concedido proseguir pesando y midiendo con la condición de que ingrese en arcas municipales los fondos que recaude, esperando que en breves dias haga un ingreso, segun le ha ofrecido.

Aprobar las relaciones de la riqueza rústica

Presentadas las relaciones adicionales de algunos vecinos, cuyas cuotas aparecen con errores en el Departamento de la contribución rústica y pecuaria de este término propuestas por la Junta pericial, en cumplimiento a orden del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y considerándolos fidedignos, les prestaron su aprobación, ordenando se remitan a dicho Sr. Administrador.

Liquidacion de la cuota anual con la administracion de consumos.

Acto seguido dio cuenta el Sr. Presidente, de la liquidación practicada con el rematante de Consumos para el pago de las mensualidades que resta que hacer del año actual y la cual es como sigue =

Reseta. \$  
Cuota para el Municipio en los años anteriores 1907 y 1908  
Importe del trigo y sus harinas segun la liquidación hecha por la Admion de Hacienda 4.668 20  
Cuota liquida anual 14.351 50  
Hicne dado el arrendatario en los siete

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| meses que van de este año            | 9.013 20 |
| Queda para los cinco meses restantes | 9.338 60 |
| Que corresponde a cada mes           | 1.067 72 |

Fue aprobada por unanimidad.  
Presentada por el Sr. Alcalde una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha once de Julio pasado concediendo moratoria para el pago de los debitos se ordenó su cumplimiento.

Sección a Juan Mariscal Gómez

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de una instancia presentada por Juan Mariscal Gómez para que se le facilite una limosna para ir a tomar los baños del Raposo, fue aprobada, ordenando se le faciliten diez pesetas del capítulo quinto del presupuesto.

En este estado el Sr. Alcalde levantó la sesión que dió por terminada para ser firmada en la siguiente, de todo lo cual, certifico.

José Bermúdez  
Manuel Bermúdez  
Victoriano Vera  
Rafael Guzmán

Diligencia

En el día de esta fecha no pudo celebrarse la sesión semanal ordinaria por falta de tres Concejales. Lo que acredita por la presente que firmo en Berlanga a veinte de Agosto de mil novecientos cinco.

No. Guzmán

Sesión celebrada el 29 de Agosto, correspondiente al día 27 anterior.

En la Villa de Berlanga, siendo las ocho de la noche del día veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales los Concejales Srs. Bermúdez, Murriel y Vera se procedió al



Julio treinta y seis

celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete anterior, para la que han sido oportunamente citados con arreglo a lo que previene el articulo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesion bajo la presidencia del 4o. Ayuntamiento Alcalde Don Juan Bernabejo Molina, fue leida y aprobada la anterior.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diez y ocho del actual, en que dicha Superior Autoridad comunica a este Ayuntamiento para que en el termino de veinte dias se remitan las cuentas Municipales correspondientes al año mil novecientos tres, y resultando que dichas cuentas estan formadas casi en su totalidad, se acordó que se escriba al Sr. Gobernador manifestandole que en vista del poco personal existente en esta Secretaria, y las muchas ocupaciones que existen en ella se ultimarán en el proximo mes y serán enviadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del N. D. de diez y siete del actual, en que se declaran disueltas las Cortes, hallandose concurrido ya el periodo electoral, debiendo procederse a la eleccion de Diputados a Cortes el dia diez de Setiembre venidero, en su consecuencia y con arreglo a lo prevenido en el articulo 45 de la Ley del sufragio universal se procedió a la designacion de las cuatro secciones de que consta este termino, quedando desde luego señaladas en esta forma.

- 1<sup>a</sup> Seccion Casas Conventuales, las mismas Casas Conventuales.
- 2<sup>a</sup> " La Concepcion = En la Casa de la Hermita de la Concepcion.
- 3<sup>a</sup> " Escuela de niños. La misma escuela sita en Calle Damas.
- 4<sup>a</sup> " Escuela de niñas. La misma escuela sita Calle Ventanas n.º 12.

Dichas secciones serán respectivamente presididas por los Srs. Concejales siguientes que es a quienes corresponde por su numero.

- 1<sup>o</sup> Don Juan Bernabejo Molina 1<sup>er</sup> Concejale Alcalde.
- 2<sup>o</sup> " Miguel Murillo Rufian 2<sup>o</sup> Concejale.
- 3<sup>o</sup> " Juan Valencia Ruizar.

Sobre rendicion de cuentas municipales de 1903

Designacion de locales para las secciones electorales.



11.<sup>a</sup> Don Manuel Montalvo Maico; y en virtud á que este ultimo Sr. se encuentra en uso de licencia sera sustituido por Don Manuel Parragan Montanero. Hecha la designacion se acordó se anuncie al publico, se de cuenta de ello al Sr. Presidente de la Junta Provincial del censo y se remitan los correspondientes oficios a los Srs. Presidentes de las mesas.

Peticion de pago de haberes al farmacéutico D. M. Vera Vera

Se tomo acuerdo el mismo Sr. Alcalde dió cuenta de una instancia del farmacéutico Don Miguel Juan Vera Valencia en que solicita del Ayuntamiento se le haga pago de la suma de mil doscientas noventa y nueve pesetas y veinte y cinco centimos á que ascienden los que han de ser verificados por las medicinas suministradas a familias pobres, en cumplimiento al contrato que tiene hecho con el Ayuntamiento y además doscientas una pesetas y veinte y nueve centimos importe de recetas que obran en la Alcaldia y no facilitado fuera del contrato expresado. Puesto a discusion el asunto y resultando que la peticion hecha por el farmacéutico Sr. Vera Valencia es justa por cuanto hace años tiene facilitado medicinas a los pobres sin que por parte del Municipio se le haga satisfecho ni las comprometidas en el contrato, ni las recetas que tiene ya presentadas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: se manifiesta al referido Sr. Vera, que, dada la precaria situacion de fondos del Municipio se tendrá en cuenta su peticion y de los primeros fondos que se reúnan se le abonarán las cantidades que se le adeudan.

Que se proceda á instruir expediente para el arriendo de hierbas.

Tambien el Sr. Alcalde propuso a la Corporacion que estando proxima la epoca de proceder al arriendo de hierbas de la Dehesa de este termino denominada las "Quinientas" proceda dar principio a las operaciones para el arriendo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se proceda á instruir el expediente para dicho arrendamiento, que el Sr. Alcalde designe dos peritos competentes para la tasacion, procediendo en la

Johio treinta y siete



Sobre los humos de las buñoleras.

Cerdos y caballerías fuera de la Plaza

Medida de los puestos de la Plaza

Nombramiento de Secretario a D. José Aparicio.

transmitacion con arreglo a las prescripciones legales.  
Inmediatamente y en virtud a quejas dadas por algunos vecinos se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes, referentes al buen orden de la plaza de Abastos.  
Primero: que no se consentan buñoleras en dicha plaza por las mañanas, por cuanto siendo esta de escasas proporciones, a mas de ocupar las buñoleras mucho terreno incomoda el camino de las hornillas a los transeuntes y al vecindario. Segundo: que las caballerías que acuden a la plaza para el transporte de las diversas mercancías sean descargadas inmediatamente y retiradas de la plaza y sus avenidas. Tercero: que se prohiba poner en la plaza cerdos, los cuales para su venta pueden ser expuestos en la plaza denominada Nueva, inmediata a la plaza pública. Cuarto: que en virtud a que algunos vendedores ocupan en la plaza un espacio excesivo con sus puestos aunque estos sean de hortelías o frutas, se acordó: que a ninguno se le permita ocupar mas de dos metros cuadrados con sus puestos, y en caso de ocupar mas espacio paguen doble, o triple, derechos, segun proceda al contratista o arrendatario del impuesto, del que se encargará este servicio.  
En este instante penetraron en la sala de sesiones los Concejales Srs. Valencia, Demarciano e Hidalgo los que fueron enterados de los acuerdos adaptados, adhiriéndose a los mismos.

El Sr. Presidente propuso en este acto a la Corporacion que siendo excesivo el trabajo que pesa sobre las oficinas de Secretaria cree prudente se dé el nombramiento de Secretario interino a Don José Aparicio, vecino de Huelva, que por reunir la cualidad de Abogado lo juzga competente para ejercer dicho cargo. Discutido acerca del asunto lo apoyo incondicionalmente el Sr. Illarreal y finalmente los Srs. Valencia y Vera. En cuanto al Sr. Hidalgo espuso que no estima prudente tal nombramiento, pues para tener Secretario interino cree suficiente al que ocupa dicho

cargo en la actualidad: que es lo mas logico y racional  
anunciar la vacante, y si entre los solicitantes se  
presenta el Sr. Aparicio, puede ser preferido, en  
virtud a su carrera y los servicios que tenga pres-  
tados; que así se da el mas exacto cumplimiento a  
lo dispuesto en el R. D. de 14 de Junio pasado. Sien-  
do la opinion de la Mayoría conforme con la propo-  
sición del Sr. Alcalde, por mayoría se acordó dar  
a Don José Aparicio el nombramiento de Secre-  
tario de este Ayuntamiento con caracter de interi-  
no y se mande anunciar la vacante con arreglo  
a lo que dispone el artículo 22 del Reglamento ya  
nombrado. En este estado, habida consideracion al pe-  
riodo electoral, se puso a la vista de la Corporacion la época  
de haberse verificado dicho nombramiento y considerando  
que en el supuesto de llevarlo a efecto adquiriria el Ayun-  
tamiento responsabilidad, cual se define en el caso 5º del  
art. 91 de la ley del sufragio universal se acordó quede sin  
efecto el nombramiento de Secretario hecho a favor de D. José  
Aparicio interin dura el periodo electoral, si bien el Sr. Aldal-  
go se opuso al nombramiento referido nuevamente.

Aprobacion del apéndice  
de rústica

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion el apén-  
dice de la rústica y puebleria formado por la Jun-  
ta pericial para el año venidero de mil novecientos seis  
el que pueria el oportuno e iduen, fue aprobado, acordando  
se exponga al público por el término de reglamentario y  
se mande uno de los edictos anunciando dicha exposi-  
cion al Sr. Gobernador civil de la provincia para su  
insercion en el Boletín oficial de la provincia.

No habiendo otros asuntos que exponer el Sr. Alcal-  
de levantó la sesion para ser firmada en la siguiente  
de que certifico

José Guerrero José Aldalago  
Vicario Pericial

Rafael Quintanilla

70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Señor del día 3 de Setiembre de 1905.

Folio Excinto 70



Concurrentes.

D. Manuel Murillo  
Manuel Duragan  
Agustin Valencia  
Eugenio Muriel  
Victoriano Vera  
Rafael Guzman  
José Hidalgo

cancelacion del nombramiento de Secretario Sr. Apocicio.

Limosna a la clase obrera por D. José María López

En la Villa de Durango a tres de Setiembre de mil novecientos cinco, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Gerente Alcalde D. José Perruño Molina, se leyó la anterior que fue aprobada, si bien el Concejal Sr. Hidalgo protesta del nombramiento del Secretario, a cuya protesta se adhirió el Concejal Sr. Guzman. Los demas Srs. concurrentes manifestaron no proceder ya las protestas por haber quedado sin efecto el nombramiento, hecho sin premeditacion, y el cual se considera definitivamente anulado.

Acto seguido dio cuenta el Sr. Presidente de que el propietario de la Mina vulgarmente conocida por la del Corral en las afueras de la poblacion D. José María López, habia venido a esta y exponiendo de la penuria de la clase obrera, coincidiendo estos dias con los de la feria que se celebra en el pueblo, ofrecia quinientos panes repartidos en mil bonos de libra de pan. De estos se reserva cuatrocientos para repartirlos entre los pobres conocidos, y los restantes cien los pone a disposicion del Ayuntamiento para que los reparta entre los pobres mas necesitados preciamen- te en el dia de mañana, a cuyo efecto habia ya encargado la misma libras de pan a la fabrica de harinas, nombrada "La Concepcion". El Ayuntamiento aceptó la oferta, y en su consecuencia adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que inmediatamente y por medio de sello se hagan los mil bonos por el personal de Secretaria de los que cuatrocientos se remitiran al Sr. Donante y los restantes cien quedaran a disposicion del Ayuntamiento.  
Segundo: que para el mejor acierto en el reparto de estos

quinientos pesos son divididos entre los diez concejales que se hallan en la localidad, los Srs. Cura Parroco y su Escribano y los tres Medicos titulares, para que entre todos se repartan a las familias mas necesitadas.

Tercero: Sea al acto del repartimiento del pan en el día de mañana se invite a referido Sr. Lopez por si quiere concurrir a presenciarlo o enviar personas que lo represente: que al mismo acto concurren los Srs. Concejales, con el fin de evitar que se dupliquen o tripliquen las limosnas pues podrá ocurrir que algunos pobres vean limosnas de unos y otros donantes y en cambio otros no perciban limosna, al par que evitan tambien se de limosna a personas no necesitadas.

Cuarto: Sea una vez terminado el reparto del pan pase al Sr. Alcalde con varios Concejales a dar las gracias al Sr. D. Jose Maria Lopez en nombre de todo el Pueblo por su generoso donativo, mayormente digno de atencion por las excepcionales circunstancias por que atraviesa la clase obrera.

Seguidamente se acordó que por el Sr. Alcalde se verifique los pagos mensuales con arreglo al presupuesto en cuanto alcancen los fondos existentes en depositaria.

Igualmente se acordó se de principio a la formacion del presupuesto municipal para el año venidero.

Fue habiendo otros asuntos de que tratarse se dio por terminada la sesion para ser firmada en la siguiente de que certifico =

Mose Henning

Miguel Murillo

Rafael Brujillo

Folio Veintaynueve

Diligencia

En el día de esta fecha no pudo celebrarse la sesión mensual ordinaria por falta de D<sup>os</sup>. Concejales. Lo que acredita por la presente que firmo en Berlanga a diez de Setiembre de mil novecientos cinco = certifico

Amijillo



Sesión celebrada el 12 de Setiembre correspondiente al día 10 anterior

En la Villa de Berlanga a doce de Setiembre de mil novecientos cinco; se reunieron en estas Casas Concejales los D<sup>os</sup>. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consiguan al margen con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez del actual para la que han sido citados con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

Obierta bajo la presidencia del D<sup>o</sup>. Alcalde D. Juan Jose Maesso se dio lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.

Pago de Medicamentos

Dicto seguido el D<sup>o</sup>. Alcalde presenó y fueron aprobadas por unanimidad las cuentas siguientes: Primera: de treinta y ocho pesetas a D. Juan Valencia Buiza, farmacéutico por medicinas facilitadas a la guardia civil y pobres no comprendidos en las listas de Beneficencia; Segunda: La del Secretario de la Corporación importe de cuarenta y seis pesetas por reparaciones hechas en la portería y cristales de las Oficinas. Tercera: La del mismo Secretario por valor de treinta y cinco pesetas invertidas en reparación del mobiliario de las mismas oficinas.

D. de mobiliario

D. de reparaciones.

Padron de prestación personal

Seguidamente se expusieron a la Corporación los Boletines y comunicaciones de la semana llamando la atención a la R. O. del día dos, en que se inserta la circular ordenando la formación del padron de prestación personal, acordándose se de cumplimiento a este servicio y con respecto a la que se inserta en el día ocho relativa a las calamidades que siente la agricultura y clase obrera quedó enterada la Corporación.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse el D<sup>o</sup>. Alcalde levanto la sesión para ser firmada

en la siguiente de que Certifico. -

Juan José Maeso

Miguel Murillo

José Benítez

Rafael Benítez

Diligencia

En el día de esta fecha no pudo celebrarse la sesión semanal ordinaria por falta de Srs. Concejales. Lo que acredita por la presente que firmo en Berlanga a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cinco. certifico

Benítez

Sesión celebrada el 19 de Setiembre correspondiente al día 17 anterior

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cinco: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignaron al margen con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día diez y siete del actual para la que han sido citados con arreglo al art. 104 de la Ley Municipal.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maeso se dio lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobación de la cuenta de velada y feria

Acto seguido el Sr. Alcalde presentó a la corporación la cuenta de los fondos reunidos por el oficial de Secretaría D. Fernando Tapata Bravo, encargado de la cobranza de los fondos de la Velada y feria de la Población la que fue aprobada acordando se ingresen en arcas municipales las cien pesetas a que aquella asciende.

Impuesto sobre las contribuciones.

Seguidamente y a propuesta del mismo Sr. Alcalde se acordó que la contribución rústica y pecuaria del ter-



Jolin inventa

miro para el año proximo venidero sea grabada con el 16% sobre las cuotas del Tesoro para atender a las obligaciones de primera enreñanza, y lo mismo la contribucion sobre la reguera urbana de dicho año.

Impuesto sobre la Industrial.

Iguualmente fue acordado gravar con el mismo 16% sobre las cuotas del Tesoro, las cuotas de la matricula industrial para el referido año de mil novecientos seis.

Imp. sobre cédulas.

Tambien se acordó no imponer recargo alguno sobre el impuesto de cedulas personales en el referido año de mil novecientos seis.

Proorro á Juan Ma riscal Gomez

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de haberse facilitado al vecino Juan Mariscal Gomez diez pesetas para ir a tomar los baños del Paposo, en virtud a su pobreza acordandose se abone esta suma del capitulo de Beneficencia.

Id. á Leonardo Hernandez

De la misma manera y tambien por unanimidad se acordó abonar del mismo capitulo veinte pesetas al pobre Leonardo Hernandez Blandes a fin de que pueda ir a tomar los baños de Alaupe.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la siguiente de que Certifico.

Juan Tori, Mayor

Jose Ferrnigo

Miguel Minilla

Rafael Trujillo

Diligencia

Certifico: que no habiendo numero suficiente de Srs. Concejales para celebrar la sesion de este dia, y no habiendo asuntos urgentes de que ocuparse el Sr.



Alcalde demoró la sesion para la semana venidera  
firmando conmigo la presente en Berlanga a veinti  
ta y cuatro de Setiembre de mil novecientos cinco. =

Mano  
J

Rafael Zujillo

Diligencia

Certifico: Que por falta de Srs. Concejales no se ha  
podido celebrar en este día la sesion ordinaria por el  
Sr. Alcalde ordena a cite en segunda convocatoria con  
arreglo al art.º 104 de la Ley. Berlanga primera de  
Octubre de mil novecientos cinco. =

Mano  
J

Rafael Zujillo

Sesion celebrada el 3 de Octubre, correspondiente al día 1.º

En la Villa de Berlanga, día tres de Octubre de mil  
novecientos cinco: Reunidos en esta Casa Consistorial  
los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres  
se anotan al margen, se proscrio a celebrar la sesion  
semanal correspondiente al día primero del actual  
para lo que han sido previamente citados con ar  
glo al art.º 104 de la Ley Municipal y la cual no  
tuvo efecto por falta de Srs. Concejales.

Abierta bajo la Presidencia de D. Juan Jose  
Maeso Jimon, yo el Secretario de lectura de la  
anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos  
para el mes actual autorizando al Sr. Alcalde para  
su inversion.

Distribucion de fondos.

Reclamacion de un ex  
so dado en la Tesoreria  
por consumos.

Acto seguido el Sr. Presidente espuso a la Corporacion que segun los antecedentes que obran en esta Alcaldia procedentes de 1898 a 99 se ingresaron con exeso en la Administracion de Haciendas de la Provincia diez y seis puestas con sesenta y seis centimos en concepto del impuesto de consumos

Folio cuarenta y cinco



y de la misma manera y precedentes del año 1891-96 tambien se ingresaron de exeso cincuenta pesetas y treinta y seis centimos, despues de una madura deliberacion se acordó por unanimidad facultar a los Srs. Hijos de Sierra Agentes de este Municipio en la Capital para que reclamen del Sr. Delegado de Hacienda dieciséis pesetas y siete centimos, a cuyo fin el Sr. Alcalde felicitará a referido agente los datos necesarios a la reclamacion.

Pago a Joaquin Arenas de 16 pesetas.

Acto seguido se acordó que del capitulo 6º artº 3º se abonen a Joaquin Arenas Blancos diez y seis pesetas importe de dos dias de acarreo con un carro de dos caballerias conduciendo rafia para rellenar los alrededores del Poito de cuyo manantio se surte el pueblo de agua potable.

Fuo habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la siguiente de que Certifico. =

Juan José Maera

José J. Carrero

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Certifico: Que por falta de Srs. Concejales no se ha podido celebrar en este dia la sesion ordinaria y el Sr. Alcalde ordena a este en segunda convocatoria con arreglo al artº 104 de la Ley. Perlanga ocho de Octubre de mil novecientos cinco. =

J. Maera

Rafael Trujillo

Señon celebrada el 10 de Octubre correspondiente al día 8 anterior

En la Villa de Perlanga a diez de Octubre de mil novecientos cinco; reunidos en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se anotan al margen, se procedió a celebrar la sesión semanal correspondiente al día ocho del actual, para lo que han sido previamente citados con arreglo al art. 104 de la Ley Municipal, y lo cual no tubo efecto por falta de Srs. Concejales.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Masero Jimón, por el Secretario di lectura de la anterior que fue aprobada.

Revista anual de militares

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la Armada acordando su cumplimiento; se acordó como consecuencia de estas ultimas que se pase la revista anual a los soldados en primera y segunda reserva, autorizando los pases por las dependencias de Secretaria en delegación del Sr. Alcalde; y llamando la atención la Presidencia respecto a la circular inserta en el P. O. del día seis de esta mes referente a la crisis porque atraviesa la agricultura en esta y otras Provincias se acordó secundar los propositos tan loables indicados por la R. Sociedad economica Cordobesa de amigos del país, acordandose que por el Sr. Alcalde se promueva y cite a una reunión en estas Casas Consistoriales para dar cuenta de dicha circular, celebrando las sesiones que juzguen necesarias y una vez formada la memoria recomendada en la misma se eleve al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que sea presentada al Congreso Regional que la federación agraria Bético-Extremeña-Canaria há de celebrar en Jaen desde el día diez y nueve del actual.

Sobre la crisis agrícola

Se dió cuenta de una instancia presentada por Rafael Hermander Gauraler, solicitando un solar de la vía pública en la que proyectaba Calle Picota, acordandose pase a la Comisión respectiva y a los peritos nombrados por la Municipalidad para su informe y alineación si procediendo cuenta despues a la Corporación.

Peticion de un solar por Rafael Hermander Gauraler

No habiendo otros asuntos se que ocuparse el Sr.

José Fuentes y de

Presidente levanta la sesión, para ser firmada en la siguiente de  
que certifico. —

Juan José Masero

José Benavente

Rafael Trujillo

Diligencia y Certifico: Que por falta de Sr. Concejales no se ha podido cele-  
brar en este día la sesión ordinaria, y el Sr. Alcalde ordena se este  
en segunda convocatoria con arreglo al art. 104 de la Ley. Berlan-  
ga quince de Octubre de mil novecientos cinco. —

Rafael Trujillo

Sesión celebrada el 17 de Octubre correspondiente al día 15 anterior.

En la Villa de Berlanga, hoy día 7 de Octubre de mil nove-  
cientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Con-  
cejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar  
la sesión mensual correspondiente al Domingo día quince proxi-  
mo pasado para la que han sido citados según previene el artículo  
104 de la Ley. —

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan José Masero, se dio lectura de la anterior que fue apro-  
bada y firmada.

Alto seguido el Sr. Alcalde expuso a la Corporación el in-  
forme emitido por la Jencia de labradores, en cumplimiento

Sobre la crisis agrícola

a la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día seis de este mes, cuyo informe leído y enterados los circunstantes de su contenido aprobaron en todas sus partes, y sintiendo de que la falta de tiempo no permita hacer un detenido estudio de las mas apremiantes necesidades ocasionadas a causa de la sequia en el año agrícola pasado. Como opinion mas general se calcula que en el año agrícola pasado, se ha recogido en proporcion de dos fanegas de grano por cada una de sembraduras, y produciendo el terreno de este termino a rason de doce por una en años normales resulta una perdida de diez fanegas por cada una de sembraduras. Espuestas estas razones se acordó aprobar en todas sus partes el informe emitido por la Comision agrícola, ordenando se remita una copia al Sr. Gobernador, y otra al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, y ademas una copia de este acuerdo al Sr. Gobernador por si estimo prudente remitirlo tambien a la Comision regional de Jaen.

Sobre el pago por la Dehesa de Valdeciñiñas

Seguidamente el mismo Sr. Alcalde dió cuenta de una orden del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fecha nueve del actual en que reclama el pago del 10 por 100 del aprovechamiento del Monte Valdeciñiñas termino de Fuente del Arco: habiendo discutido largamente sobre el asunto, se acordó por unanimidad que el Sr. Presidente espone a la Delegacion de Hacienda que nunca se ha conocido en este termino ni por los gaugeros del mismo, el aprovechamiento de referido monte, asi como tampoco se ha pagado nada por este Municipio, ni en los presupuestos de este Ayuntamiento se encuentra consignacion alguna para verificar dicho pago, constando ademas que solo los vecinos de Fuente del Arco aprovechan el monte de referencia, bien con sus ganados o bien con labores, por lo que ruegan al Sr. Delegado tenga a bien relevar a este Municipio de expresado pago que mas bien debe pagar el fuente del Arco y lo aprovechado.

Visto y examinado atentamente por este Ayuntamiento

Budgeto de 1906



to, el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comi-  
sion de su teno nombrada al efecto para el año de mil nove-  
cientos seis, y estimandole conforme y arreglado a las nece-  
sidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recur-  
sos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quin-  
te dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos,  
con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten,  
se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta  
Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente  
levantó la sesion para ser firmada en la siguiente, de que certifico:

Man José Maero

José Guerrero

Miguel Murillo

Rafael Murillo

Diligencia

Certifico: que por falta de Srs. Concejales no se ha podido  
celebrar en este dia la sesion ordinaria, y el Sr. Alcalde orde-  
na se cite en segunda convocatoria con arreglo al artº 106 de  
la Ley. Berlanga veinte y dos de Octubre de mil novecientos  
cinco =

Rafael Murillo

Sesion celebrada el 26 de octubre correspondiente al 22 anterior.

En la Villa de Berlanga, hoy veinte y cuatro de Octubre de  
mil novecientos cinco; se reunieron en estas Casas Consistoria  
les los Srs. Concejales cuyos nombres se esperaran al margen  
con el fin de celebrar la sesion mensual correspondiente

al Domingo veinte y dos proximo pasado para la que han sido citados, segun previene el art.º 104 de la Ley.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Jose Bernabejo Molina, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Sobre vacunacion

Seguidamente se dio cuenta del Boletin Oficial correspondiente al dia diez y seis del actual, en el que se inserta la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recomendando la mayor exactitud en la vacunacion y revacunacion de niños y jóvenes, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Asistencia a fiestas religiosas.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de la Srta. Presidenta de la Asociacion religiosa de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, establecida en esta Villa en que invita a esta Alcaldia y Municipio para asistir a los solemnes cultos que tributarian en la Iglesia Parroquial desde el dia veinte y cinco del actual; la Corporacion quedo enterada.

Expedientes para los impuestos del año 1906

Acto seguido se acordó que estando proxima la epoca de renovar los contratos para los ingresos anuales del presupuesto del año inmediato venidero, se ordenen por la Presidencia las subastas sobre los arbitrios de pesas y medidas, puertos de la plaza y bagajes, con arreglo a los tipos del año anterior a excepcion de bagajes que por la carencia de cebada puede anunciarse en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Padron vecinal.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en el año actual corresponde la confeccion de un nuevo padron vecinal, necesario en la Alcaldia por tener datos de las nuevas habitaciones de los vecinos que por lo regular mudan de residencia casi todos los años, y no tienen la costumbre de dar aviso a la Alcaldia: el Ayuntamiento por unanimidad acordó que aunque sea suspendiendo los trabajos del Registro fiscal de la riqueza urbana se practique dicho padron.

Tambien por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que correspondiendo verificar la eleccion de Concejales en el mes

Johis unadenta y cuatro

elecciones de concejales



venidoro procedia ver si tal vez habia necesidad de practicar algun sorteo para la renovacion ordinaria. Se pusieron a la vista los expedientes de las elecciones de Concejales correspondientes a los años de mil novecientos uno y mil novecientos tres. Por el examen de estos se ve que corresponde cesar en el presente año a los Srs. Valencia Quiroga y Permygo, elegidos en el distrito Norte, y por el Sur corresponde cesar a los Srs. Barragan, Maeso y Montalbo. Como consecuencia de la vacante que existia en el distrito del Norte se eligieron en mil novecientos tres cuatro Concejales que son los Srs. Muriel, Valencia Barragan, Vera y Jurman y por el Sur los Srs. Valencia Bernardino, Murillo, e Hidalgo. Resultaron pues elegidos cuatro Concejales por el distrito Norte, mas habiendo dimitido el Sr. Valencia Barragan actual fuer Municipal, quedan tres en este distrito y otros tres en el del Sur, que son los que deben continuar; por lo tanto la eleccion sera en este año de tres Concejales en cada uno de los distritos de que consta el Municipio

Una habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde le levantó la sesion que será firmada en la reconsideracion, de que certifico

Jose Permygo

Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Hoy día de la fecha no habiendo reunido numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde ordenó se citen estos con arreglo al art. 104 de la ley para celebrarla en segunda convocatoria - Salamanca 29 de Octubre de 1905.

M. Trujillo



Sesión del día 29 de Octubre de 1961 celebrada el día 29.

En la villa de Belanga hoy día treinta y tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en estas Casas consistoriales los tres Concejales que suscriben y cuyos nombres se consigna al margen procedieron a celebrar la sesión semanal para la que han sido citados con arreglo al art. 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maeso, se dió lectura a la anterior que fué aprobada.

Elección de Concejales

Acto seguido dió cuenta el Sr. Presidente de haber recibido el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintiocho en el que se inserta la convocatoria y R.D. para la elección de Concejales designándose al efecto el día doce de Noviembre próximo. Puesto a discusión se acordó por unanimidad exponer al público las listas de electores del término. Fue por la Presidencia se resojan las solicitudes que se presenten pidiendo la declaración de candidato para dar cuenta a la Junta en la Sesión del día cinco y por último designaron los locales en la forma ordinaria que son los siguientes: Sección primera Las Casas consistoriales que presidirá el Sr. Alcalde D. Juan José Maeso. Sección segunda: Casa de la ermita Salvación donde presidirá el primer veciente D. José Domingo; Sección tercera, en que presidirá el segundo veciente D. Miguel Murillo y Sección cuarta que será presidida por el primer Concejil D. Juan Valencia Durá.

Omisión de las luces en el cuartel de la gñ. civil

Inmediatamente se deliberó sobre la anómala situación de los fondos del municipio en virtud a que debido al año tan escaso para la agricultura, fuente de riqueza en esta comarca, apenas se habían recolectado fondos por el impuesto de pesos y medidas y con el fin de dar principio a las economías que en situaciones semejantes deben adoptarse, se acordó por unanimidad que aunque al Sr. Cabo-comandante del puesto de la Guardia civil quedará suprimidos los luces que se concedieron para la habitación de los guardias quedando únicamente de cuenta del municipio la luz eléctrica general de la entrada del cuartel, es de

Folio cuarenta y cinco



otras, segun sea mas conveniente al jefe de la fuerza.

Igualmente se acordó se requiera a José Berzagán Niso, contratista del impuesto de pesas y medidas para que ingrese fondos en arcas municipales y no verificados se le cesen los efectos de pesas y medidas, propios del Municipio, prohibiéndole continúe en el uso de ellos puesto que no debe cobrar al pueblo sino satisfacer las cuotas que manda.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmará en la Veridaria de todo lo cual certifico:

Fran. José Masero

José Benavente

Miguel Murillo

Rafael Fruyillo

Diligencia

En este día, habiendo coincidido la designacion de Interventores para la eleccion de Concejales queda omitida la sesion semanal por orden del Sr. Alcalde. Certifico. Berlanga 5 de Noviembre de 1905

JF

Fran. José Masero

Rafael Fruyillo

Otra

En el día doce de Noviembre de 1905, coincidiendo la eleccion general de Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria semanal. Certifico

Fruyillo

Otra

Por el día diez y nueve de Noviembre no reuniéndose suficiente numero de concejales se ordena la sesion semanal para el día veintuno del actual previa citacion en forma. Certifico

Fruyillo

Sesión del 19 de Noviembre celebrada en 2ª convocatoria

En la Villa de Perlaya a veinte cinco de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consiguan al margen, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al Domingo día diez y nueve proximo pasado para la que han sido citados con arreglo a lo que previene el artículo 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Masero, y el Secretario de lectura a la anterior que fue aprobada.

Nominamiento de representante para Caminos Vecinales.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la comunicacion de la Alcaldia de Herrera por la que se invita a esta Corporacion a la designacion de un representante que forma parte de la Junta del Distrito con arreglo a lo que prescriben los artículos 14 y siguientes del Reglamento provisional para la aplicacion de la Ley de Caminos Vecinales de diez y seis de Mayo ultimo. Deliberado acerca del asunto, de unanime consentimiento acordaron designar para dicho cargo a D. Miguel Valencia Pivira de esta vecindad, cuyo nombre su momento se comunicará al Sr. Alcalde de Herrera y al nombrado a los efectos que procedan.

Junta de proteccion a la Infancia

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la R. O. C. inserta en el Boletín Oficial n.º 215 correspondiente al día seis del actual ordenando la creacion de las Juntas de proteccion a la Infancia, acordandose que por el Sr. Alcalde se convoque a la Junta de reformas sociales, procediendo al nombramiento de Vocales electivos como previene la mencionada R. O.

Relleno de matrices de las contribuciones.

Acto seguido se dió cuenta de una circular de la Administracion de Hacienda de la Provincia en la que se requiere a los Ayuntamientos para que en todo el presente mes se recojan de dicho Centro las matrices tabulares de las Contribuciones rústicas, Urbana e Industrial para su relleno, acordandose comisionar a los Srs. Hijos de Sierra agentes de este Municipio en la

Jolís cuarenta y seis

capital para su recogido y relleno correspondiente.

Tambien a propuesta del Sr. Alcalde se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Autorizar el pago de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos, importe de la linja vacuna tomada al doctor Ariaco de Madrid, por el Agente D. Juan Oña que la pago e incluyó en la Cuenta del primer semestre del año actual, cuya cuenta fue oportunamente aprobada por la Corporación, no habiéndose <sup>+ liquidada</sup> esta suma en los fondos Municipales; 2.º Intervenir igualmente ochenta y cuatro pesetas doce centimos, incluidas tambien en la cuenta del mismo Sr. Oña que, por error abonó de exceso en el semestre anterior.

aprobacion del reparto de urbana

Examinado el repartimiento de la Contribucion Urbana de este termino para el proximo año de mil novecientos seis, formado por la Junta pericial, fue aprobado.

D. del expediente de elecciones de Concejales.

Tambien fue aprobado el expediente de las elecciones Municipales verificadas el día doce ordenando se archive.

Pago a Juan Barragan Menes como auxiliar

El Sr. Alcalde expuso que en virtud a los trabajos extraordinarios de la formacion del Registro fiscal de la riqueza urbana y posteriormente el de las elecciones de Diputados a Cortes y Concejales habia nombrado en los primeros dias de Agosto pasado auxiliar primero de esta Secretaria a D. Juan Barragan Meneses, procediendo a conforme este nombramiento por la Corporación a fin de hacerle pago del tiempo servido y si necesitase lo sucesivo. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó conformar el nombramiento de primer auxiliar de la Secretaria a favor de D. Juan Barragan Meneses cuyo pago se efectuará desde el día veinte y tres de Mayo durante el tiempo que preste sus servicios.

D. de la limpieza del pozo "Las Torreras"

Tambien se acordó el pago de veinte y tres pesetas y setenta y cinco centimos a Juan Antonio Moreno importe de la limpieza del pozo de aguas potables denominado Las Torreras, con cargo al Capitulo

Compostura del Botic.

6.º art.º 3.º

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde habia ordenado la reconstruccion del brocal de la fuente

conocida por el Pósito, cuya computura había serijado el Maestro Antonio María Vera fernandez. Disputis acerca de este asunto y considerando la necesidad que había de verificarse la recomposición aludida se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de dichos gastos importante con cargo al referido capt. 6.º arb. 9.º

Gastos de elecciones.

A propuesta del Sr. Alcalde fue acordado satisfacer a D. José Valencia Montalvo cien pesetas a que ascienden los gastos de arno, menaje y enseres necesarios en las diversas sesiones electorales de la localidad los días de elecciones de Diputados a Cortes y Concejales, verificadas en el año actual.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión que será firmada en la venidera, de todo lo cual Certifico.

Juan José Moreno  
José Ferrero

Miguel Murillo

Nepesal Trujillo

Diligencia / Hoy día veinte y seis de Noviembre, no reuniendo el suficiente numero de Srs. Concejales, se demora la sesión semanal para el día veinte y ocho del actual previa citación en forma, Certifico.

Trujillo

Sesión del 26 de Noviembre celebrada en 2.ª Convocatoria. En la Villa de Berlanga a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consiguan al margen.

Johé Cuadenta y Liste

el fin de celebrar la sesion correspondiente al Domingo  
diecinueve y seis proximo pasado, para la que han sido citados  
con arreglo a lo que previene el art. 104 de la Ley Municipal.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Segundo  
Teniente Alcalde Don Miguel Murillo Nufian, se dio  
lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

aprobacion de la subasta  
de bagajes.

Acto seguido se dio cuenta de la subasta celebrada el  
dia veinte y dos del actual para el contrato del servicio  
de bagajes durante el año proximo venidero en cuya  
acta consta haberse adjudicado dicho servicio al veci-  
no Joaquin Topata Molina por la cantidad de treinta  
tas pesetas, habiendo hecho el deposito de veinte y  
dos pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento  
de comun acuerdo dispuso aprobar dicha subasta  
ordenando que por el Sr. Alcalde se notifique al  
interesado queda aceptada su proposicion.

Subasta sin efecto de  
pesas y medidas

Igualmente se dio cuenta de la subasta celebrada  
sin efecto el dia veinte y cinco para el arriendo del  
arbitrio de pesas y medidas a uso obligatorio y de los  
efectos de pesas y medidas durante el año venidero; acor-  
dandose que por la Alcaldia se anuncie otra nueva  
subasta por el mismo tipo y bajo el mismo pliego  
de condiciones para el dia que juzgue conveniente  
siempre que los anuncios esten expuestos al publico  
por diez dias al menos.

aprobacion de la su-  
basta de puestos de la  
Plaza

De la misma manera se dio cuenta de la subas-  
ta celebrada el dia veinte y siete del actual para  
arrendar el arbitrio sobre los puestos de la plaza, cu-  
yo servicio fue adjudicado en aquel acto a Manuel  
Hernandez Vera, que presento de fiador a Prudencio  
Hernandez Guzraler. La Corporacion, resultando que el  
licitador antedicho es contribuyente en este termino  
e igualmente el fiador presentado, por unanimidad  
acordo aceptar la adjudicacion y la fianza cuya  
notificacion se hará a los interesados por la Al-  
caldia Presidencial.

En mismo y tambien por unanimidad se acordo verificar

Gastos de Elecciones.

los pagos siguientes: Primero a D. Juan Viracote Arenas treinta pesetas importe de los gastos causados en su viaje y estancia en Herena como Interventor designado por un distrito electoral para ir al escrutinio de la eleccion de Diputados a Cortes y otros Interventores ademas. Segundo: a D. José Valencia Montalvo cien pesetas importe del menaje facilitado y aseo de las cuatro secciones en las dos elecciones verificadas el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanta la sesion para ser firmada en la venidera. Certifico.

José Ferrnandez  
Miguel Murillo

Rafael Trujillo

Diligencia

Hoy día tres de Diciembre no habiendo número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde demoró la sesion para celebrarla en segunda convocatoria el día cinco. Certifico.

Trujillo

Sesion del día 3 de Diciembre celebrada en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga, a cinco de Diciembre de mil novecientos cinco: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignau al margen con el fin de celebrar la sesion correspondiente al Domingo día tres proximo pasado para la que han sido citados con arreglo a lo que previene el art. 104 de la Ley Municipal.

Hoy martes y ocho

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Maeso Jimon fue leida la anterior y aprobada.

Pagos mensuales

Acto seguido se acordó que por la Alcabria presidencia se verifique los pagos mensuales hasta donde alcancen los fondos.

Dada cuenta de las comunicaciones y Boletines recibidos en la semana anterior se acordó que por el mismo Sr. Alcalde se les de cumplimiento.

Peticion de un solar

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por Jose Antonio Buira Hernandez, solicitando se le conceda un solar en terrenos sobrante de la via publica en la Calle Picota, acordandose pasar a la Comision respectiva previo conocimiento y alineacion del mismo que verificaran los Alarifes nombrados por el Municipio.

Fuo habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanto la sesion para ser firmada en la verdadera. Certifico.

Juan Jose Maeso

Jose Hernandez

Miguel Murillo

Rafael Brujillo

Diligencia

Hoy dia diez de Diciembre no habiendo numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde demoró la sesion para celebrarla en segunda convocatoria el dia doce. Certifico—

Brujillo



Session del dia 10 celebrada en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga a doce de Diciembre de mil novecientos cinco: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consiguan al margen, con el fin de celebrar la session correspondiente al Domingo dia diez proximo pasado para la que han sido citados con arreglo a lo que previene el artº 104 de la Ley Municipal.

Abierta la session bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Jose Bermejo Molina se dio lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Revision de solares en la Picota

El Sr. Alcalde dio cuenta de tres instancias presentadas por Fernando Sanchez Valencia, Manuel Gallardo Ferrer, y Manuel Valencia Fernandez, solicitando construir solares en la Picota y terrenos sobrantes de la via publica, acordandose para a la respectiva comision para su informe, previo señalamiento por los Maestros Alarifes.

D. en Obispo Barragan

Igualmente se tomo un analogo acuerdo respecto a otra instancia presentada por Jose Vergara Garrido para edificar un terreno sobrante en la Calle Obispo Barragan.

aprobacion de la subasta de hierros de la Dehesa

Por el mismo Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse subastado las hierros de inversada de la Dehesa Real, en acta celebrada el dia diez del actual habiendo sido agraciado en dicho acto Don Julian Montalvo y Maso, unico postor que hizo proposiciones por el tipo de tasacion, cuya subasta fue aprobada, ordenandose que por el Sr. Alcalde se formalice el ingreso de la mitad del tipo de subasta segun consta en el pliego de condiciones.

Tras habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la session para ser firmada en la vivienda. Certifico

Jose Bermejo  
Miguel Murillo  
Nofad [signature]

Johán Martínez y más

Diligencia

Hoy día diez y siete de Diciembre no habiendo numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde demoró la sesion para celebrarla en segunda convocatoria el día diez y nueve. Certifico.

L. Mujillo

Sesion del día 17 celebrada en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga hoy día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y cuyos nombres se consignan al margen procedieron a celebrar la sesion semanal no celebrada el Domingo día diez y siete, y para la cual han sido citados con arreglo a lo prevenido en el artículo 101 de la Ley.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. José Bermejo Molina fue leida y aprobada la anterior.

aprobacion de la subasta de pesas y medidas

El Sr. Presidente espuso a la Corporacion que el día quince proximo pasado se habia celebrado la subasta para adjudicar el arbitrio de pesas y medidas a uso forzoso durante el año inmediato de mil novecientos seis, habiendo recaido la adjudicacion en el vecino D. Victoriano Vera Perrocoso, el cual además de constituir la fianza provisional de ciento veinte y cinco pesetas, habia presentado como fiador a Don Julian Montalbo y Maeso, propietario de esta ciudad. El Ayuntamiento de comun acuerdo aprobó la subasta con respecto al rematante por ser contribuyente y acepto al fiador, y si bien este está elegido Concejale para el proximo bienio se le exigirá en el acto que luego que entre el año

Suspension de concesion de  
Solares en la Picota

y tome posesion de dicho cargo, presunte un segundo fiador  
puesto que su gestion queda anulada como tal fiador:  
que se notifique este acuerdo al rematante y fiador y el  
primero constituya la fianza definitiva del 20% segun  
consta en el pliego de condiciones.

El mismo Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion  
de que algunos vecinos de la Calle Perseira tenian solicitado  
construir solares en la de Picota, que está a espaldas de  
aquella, con animo de prolongar sus respectivas casas, mas  
el vecino Rafael Hernandez Gonzalez, tal vez malicio-  
samente tiene solicitado, y está ya construyendo en dichos sitios  
un solar disforme en magnitud con animo decidido de  
impedir las construcciones que intentan realizar, o re-  
vender despues los pocos trabajos que haga en los camien-  
tos. Deliberado acerca del asunto, resulta que el Rafael  
Hernandez Gonzalez uno de los vecinos de Calle Picota  
tiene solicitado un solar con cuarenta varas de fachada  
el cual, si bien linda y da a su casa, se interpone  
detrás en las casas de otros convecinos, impidiendo asi  
que estos soliciten y adquieran solares a espaldas de  
sus casas. Ademas el Rafael Hernandez no es labrador  
ni terrateniente, ni por el boato de su casa se desprende  
necesite un local tan espacioso para edificacion, por  
cuya razon y considerando que si bien los peritos mu-  
nicipales ha señalado terrenos al Hernandez con arreglo a  
su pretension no ha sido aun concedido por el Municipi-  
pio ni la Junta de Trato Publico ha informado en el  
expediente de informacion. Considerando que en el presen-  
te municipal proyectado para el año venidero  
se consiguen como un ingreso las concesiones de terrenos  
sobrante de la via publica, y al hacer concesiones en esta  
mes se priva al Municipio de un ingreso probable pa-  
ra el año venidero, de comun acuerdo se dispuso requi-  
rir al Rafael Hernandez para que suspenda la obra  
empurada y aun no concedida, y con respecto a las so-  
licitudes presentadas, demorar su concesion hasta el  
año venidero.

Sobre supresion del impuesto de consumos

Tambien el Sr. Alcalde presento a la Corporacion una Circular remitida por la Comision ejecutiva nombrada para solicitar de los poderes publicos la supresion del impuesto de consumos, sustituyendolos por otros nuevos arbitrios que pueda crear el Estado. El Ayuntamiento delibero largamente sobre el asunto, y despues de una larga discusion se acordó que por la Alcaldia presidencia se conteste a dichos Sres.; Que este Ayuntamiento veria con satisfaccion suprimido dicho impuesto en virtud a la gran opinion que generalmente se muestra por el Pueblo a satisfacerlo, mas a juicio y buen criterio de las Cortes queda el crear otros nuevos arbitrios suficientes a sufragar los gastos necesarios a los Municipios, de los que este al menos, si se viera privado de un ingreso equivalente no podria atender a sus mas esenciales gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratarse el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la venidera. Certifico:

Jose Guerrero Miguel Murillo

Rafael Zamalloa

Diligencia

Hoy dia veinte y cuatro de Diciembre, no habiendo suficiente numero de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde demoro la sesion para celebrarla en segunda convocatoria el dia veinte y seis. Certifico

Zamalloa

Session del dia 24 celebrada en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consiguan al margen, con el fin de celebrar la session correspondiente al Domingo dia veinte y cuatro proximo pasado para la que han sido citados, con arreglo a lo que previene el art.º 104 de la Ley Municipal.

Abierta la session bajo la Presidencia de D. Juan Jose Maeso Jimeno, yó el Secretario de su orden lee la anterior que fue aprobada.

Legajo de material de escritorio

Rs. Limpieza de las Torreras

Rs. de Gastos menores.

D. a Presos pobres.

Rs. a Pobres transcientes.

Rs. a Farmaceutico

Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar la cuenta de veinte doce pesetas presentada por D. Avelino Delgado, importe de papel sellado y timbras usados en la Secretaria. 2.º Aprobar igualmente la presentada por el Secretario de la Corporacion importante en ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos valor de material de oficina. 3.º Aprobar la que presenta Antonio Maria Vera por valor de ochenta pesetas con cincuenta centimos, a que ascendieron los gastos de limpieza y recomposicion del pozo de las Torreras. 4.º Aprobar tambien la que ha presentado el Secretario del Ayuntamiento por valor de sesenta y cuatro pesetas con quince centimos importe de los gastos menores invertidos en las Casas de Ayuntamiento. 5.º Igualmente se aprobó la cuenta de los socorros facilitados en el trimestre que finia a los presos pobres presentada por Domingo Francis. 6.º Del mismo modo fue aprobada la presentada por el Secretario de la Corporacion importante cincuenta y nueve pesetas con veinte y cinco centimos, importe de sus suplidos en los socorros facilitados a pobres transcientes durante el ultimo trimestre.

Por ultimo se acordó abonar a D. Juan Valencia y Quira setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos valor de las medicinas facilitadas a enfermos pobres.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la session para ser firmada

Jolis ciements gms

da en la siguiente, Certifico:

Juan Lorente

Miguel Murillo

Miguel Murillo

Diligencia

Hoy dia 31 de Diciembre de mil novecientos cinco el Sr Alcalde, no habiendo numero suficiente de Concejales para celebrar la sesion ordinaria, dió por terminado el bienio que daa do aquella en suspenso y ordenando se cite para la toma de posesion del nuevo ayuntamiento en el dia de mañana, en armonia con lo prevenido en la ley electoral. Certifico-

Miguel Murillo

Año de 1906.

Día 1.º de Enero.

Sesión Inaugural.



En la Villa de Ponce a primeros de Enero de mil novecientos seis, siendo las diez de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Juan José Maero y Jimeno con los Concejales D. Juan Valencia Quiroz

a quienes corresponden cesar; D. Eugenio Mariel Villafruela, D. Victoriano Vera Valencia, D. Rafael Yureman Garcia, D. Agustín Valencia Bermúdez, D. Miguel Manillo Rufina y D. José H. delgado Lopez, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron соответственно recibidos D. Miguel Valencia Quiroz, D. Julián Montalbo Maero, D. Antonio Marchisant Garcia, D. Julián Moreno Montalbo, D. Joaquín Ortiz Pereira y D. José Lorenzo Mariscal Garcia proclamados Concejales por esta termino el día doce de Noviembre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno sin que resulte contra ninguno de ellos incapacidad, protesta ni excusa. Faltando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abdicando inmediatamente la Presidencia, y haciéndolo de sus puestos en los erogados de la Corporación todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras una cordial despedida entre los mismos y los que entran a reemplazarlos, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que goza el Secretario Certifico.

Juan José Maero

Eugenio Mariel  
José Montalbo  
Victoriano Vera

Juan Valencia

Joaquín Ortiz

Signen

Las firmas =

(70 folios cincuenta y dos)

A *Roberto* José Rodríguez  
Juliano Moreno  
Rafael *Guerra*  
Eugenio *Murillo*  
Antonio *Marchant*  
Miguel de Valencia  
Rafael *Trujillo*

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Miguel Murillo Pujias como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artº 55 de la Ley Municipal resultó con once votos elegido D. Julian Moreno Montalbo, cuyo Sr. se había abstenido de votar resultando por lo tanto una papeleta menor en la urna. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales según la escala del artº 3º reformado de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número la constituyen siete votos y habiéndolos obtenido con exceso el mencionado D. Julian Moreno, fue en el acto proclamado Presidente por el que ejere interinamente este cargo, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Victoriano Vera Valencia por cinco votos y una papeleta en blanco absteniéndose dos Srs. concurrentes de votar. Y para segundo Teniente fue elegido y proclamado D. Antonio Marchant Garcia por nueve votos y resultando tres papeletas en blanco.

Se eligió despues y de igual modo, a D. Miguel Murillo



Mufian para Regidor Sindico por ocho votos y una papeleta en blanco, absteniéndose tres circunstancias de votos, y considerando necesario para este cargo el que haya un suplente del mismo, se nombro tambien en votacion secreta siendo elegido y proclamado en el acto D. Jose Lorenzo Mariscal Garcia por ocho votos y dos papeletas en blanco, absteniéndose de votar dos concejales.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Regidor Interventor, siendo D. Julian Montalvo y Maeso por siete votos y dos papeletas en blanco absteniéndose de votar tres Concejales.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio el resultado siguiente.

- 1.º D. Miguel Murillo Mufian Sindico
- 2.º Agustín Valencia Demardino
- 3.º Eugenio Muriel Villafruela
- 4.º Victoriano Vera Valencia 1.º Teniente
- 5.º Julian Moreno Montalvo Alcalde
- 6.º Joaquin Ortiz Pereira
- 7.º Jose Lorenzo Mariscal Garcia 2.º Sindico
- 8.º Miguel Valencia Puira
- 9.º Julian Montalvo Maeso Interventor
- 10.º Antonio Marchisant Garcia 2.º Teniente
- 11.º Rafael Gurman Garcia
- 12.º Jose Hidalgo Lopez

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las once de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 57 de la Ley Municipal, de clarandose definitivamente constituida el Ayuntamiento, dando por terminado el acto que firman todos los Señores Circunstantes de que jo el infrascrito Secre-

Johán Cuatrecasas



Antonio Cortijo - Vicario  
Julian Moreno - Victoriano Vera Valencia

Antonio Bantora - Eugenia Muriel

José Hidalgo - Miguel de Valmora

Rafael Guerrero - Emontalva

Don Maximiliano - Joaquín Ortiz

A. Robles - Rafael Trujillo

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Enero de 1906.

Inmediatamente de celebrada la sesión anterior el Sr. Alcalde en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley electoral de Senadores de fecha de febrero de mil ochocientos ochenta y siete ordenó se procediera a la formación de las listas para el nombramiento de los Comisionarios que han de tener derecho a elegir Senadores en el año que principia en este día.

Constituido el Ayuntamiento y teniendo presentes los repartimientos ultimamente aprobados de las contribuciones rústica, urbana e industrial, y el presupuesto municipal para la de refilidos, se procedió al examen de primeros contribuyentes formándose la lista de los Concejales que en número de doce corresponden a este Ayuntamiento y los cuarenta y ocho mayores contribuyentes, acordándose en su consecuencia se exponga al público hasta el día veinte del actual oyéndose las reclamaciones que sobre las mismas expongan los vecinos.

Fue punto otro el objeto de la sesión el Señor

Alcalde la dio por terminada, firmandola todos los Srs. concurrentes, de todo lo cual Certifico.

Julian Moreno

Miguel de Valencia

Miguel Murillo

J. Montalvo

Victoriano Vera

Antonio Marchion

Jose Marchion

A. Valencia

Rafael Garcia

Session ordinaria del dia 7 de Enero de 1906.

Sres. Concurrentes.

D. Julian Moreno.

" Victoriano Vera

" Joaquin Ortiz

" J. Lorenzo Mariscal

" Antonio Marchion

" Julian Montalvo

" Miguel Murillo

" Miguel V. Buisa

En la Villa de Berlanga, a siete de Enero de mil novecientos seis; siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, go el Secretario de orden del mismo de lectura de la anterior y extraordinaria celebrada el mismo dia primero para la formacion de listas de Comprovisarios, siendo aprobadas ambas <sup>ya ditas</sup> ratificada la ultima y firmadas.

Nombramiento de Comisiones.

Seguidamente, en cumplimiento a lo que previene el art. 60 de la Ley Municipal, se procedio a la eleccion y sorteo de Vocales que han de constituir las diversas secciones en que ha de dividirse la Corporacion dando de ello el siguiente resultado.

- 1º Comision de Hacienda: D. Victoriano Vera Valencia, D. Joaquin Ortiz Pereira y D. Antonio Marchion
- 2º Comision de obras publicas: D. Julian Moreno Montalvo, D. J. Lorenzo Mariscal Garcia, y D. Rafael Garcia
- 3º Comision de Quintas y Militares: D. Victoriano Vera Valencia, D. Miguel Valencia Buisa y D. Eugenio Murillo.

Polisíenienta y iudicio

- 4.º Sesión de Juramento: D. Julian Montalbo Masco, D. Jose Hidalgo Lopez y D. Agustín Valencia Peruardino
- 5.º Sesión de Beneficencia: D. Julian Moreno Montalbo, D. Eugenio Muriel y D. Miguel Valencia Quiros.
- 6.º Indeterminados: D. Victoriano Vera Valencia, D. Rafael Jurman Garcia y D. Eugenio Muriel.

Seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones y Boletines recibidos durante la semana, acordandose que por la Alcabala Presidencia se les de cumplimiento.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión para ser firmada en la vivienda, Certifico.

Julian Moreno

Joaquin Ortiz

Victoriano Vera

[Signature]

Jose Mariscal

Antonio Marchisani

J. Montalbo

Miguel Murillo

Miguel de Valencia

Rafael Trujillo

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1906.

- Ines. Concurrerentes
- D. Julian Moreno
- " Victoriano Vera
- " Antonio Marchisani
- " Joaquin Ortiz
- " Lorenzo Mariscal
- " Miguel Murillo
- " Julian Montalbo
- " Miguel V. Quiros

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia catorce de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres quedan consignados al margen, para celebrar la sesion ordinaria mensual.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalbo, go' el Secretario de orden del mismo di lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se espusieron sobre la mesa las comu-

Ofrecimiento de productos  
químicos para el campo de  
demostración.

nicaciones y Boletín Oficial, facultando al Sr. Alcalde por  
su cumplimiento, si bien se hizo de las que se mencionan a  
continuación discusión especial.

De una que D. Enrique Muñoz dirige al Sr. Alcalde por  
la que la Compañía de productos químicos de Huelva S. A.  
ofrece al Ayuntamiento la cantidad de superfosfatos que  
necesite para el campo de demostración agrícola creado  
por el N. D. de 13 de Octubre próximo pasado. El Ayunta-  
miento de unanime consentimiento acordó se exprese su  
gratitud a D. Enrique Muñoz y a la Compañía de productos  
químicos S. A. de Huelva por su generoso ofrecimiento, el  
cual aceptan, si bien no pueden por lo pronto precisas la  
cantidad necesaria por no haberse aun designado el campo  
de experimentación.

Sobre la sustitución del  
impuesto de consumos.

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó y fue leída la  
Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia corres-  
pondiente al día seis del actual sobre los medios de poder  
sustituir con otro u otros impuestos el del Consumo. De-  
liberado suficientemente, se acordó, que de los datos existentes  
en el archivo se faciliten los necesarios para poder contro-  
lar cumplidamente sobre los antecedentes pedidos, reservan-  
do no obstante hasta el treinta y uno del actual poder infor-  
mar sobre el medio de la sustitución indicada, según la  
misma Circular previene.

Anuncio de los cargos  
dependientes de la alcaldía

Seguidamente y en vista de la Orden del Excmo. Sr. Gober-  
nador Militar de la Provincia se acordó darle cumplimiento  
denunciando al efecto por la Alcaldía presidencia al Excmo.  
Sr. Ministro de la Guerra, los cargos servidos interinamen-  
te en este Municipio para su provisión con arreglo al  
Reglamento de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y  
cinco.

Tras haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-  
tó la sesión para ser firmada en la venidera. Certifico-

Juan Moreno V. Secretario  
Eni Muñoz cas. Victoriano Vera  
Alquero Murillo

Ant. Harbina

J. Montalvo

Liguera

Johis ve cuenta y cinco

Las firmas Miguel de Valencia

Rafael Cruzillo



Concurre Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1906.

D. Julian Moreno.  
D. Julian Montalvo  
Agustin V. Bernardino  
Miguel V. Ruiz  
J. Lorenzo Mariscal.  
Victoriano Vera.  
Miguel Murillo  
ant<sup>o</sup> Marchiron  
Nombramiento de  
escribiente temporero.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignau al margen, para celebrar la sesion ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifesto a la Corporacion que hallandose retrasados los trabajos de las oficinas de Secretaria, y habiendose en el presupuesto consignacion para un escribiente temporero, creia oportuno se hiciera dicho nombramiento. Deliberado acerca del asunto, y considerando justa la exposicion de la Alcaldia presidencia, de comun acuerdo se nombro para desempeñar el cargo de oficial temporero a D. Santiago Barragan Gallardo, con el haber anual de cuatrocientas pesetas consignadas en el presupuesto.

Pago del 10% de montos.

El Sr. Alcalde presento una comunicacion del Sr. Hygenico Jefe de la seccion facultativa de Montes, en que se manifiesta que por este Municipio se adeuda el canon de diez por ciento de los aprovechamientos de la Dehesa correspondiente al año mil novecientos cinco a mil novecientos seis, exigiendo el inmediato pago en citacion de perjuicios. El Ayuntamiento por unanimidad acordo facultar al Sr. Alcalde para que por medio del Agente en la Capital se efectue el pago reclamado.

Reparto de pan comisado.

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de que por los diuidios de la Corporacion Srs. Murillo y Mariscal y especialmente por este ultimo, se habian buclio en los dias pasados varios comisos de pan y carne faltos de peso, y tubu con escorta de agua: que el pan y la leche se habian repartido entre personas necesitadas de la localidad, cuya lista fue leida, y al tablajero se le habia impuesto una

Exposicion de las cuentas  
de Sta Catalina

cantidad de cinco pesetas. La Corporacion de comun acuerdo aprobó no solamente los comisos, sino el reparto verificado, por cuanto ha sido entre pobres verdaderamente necesitados, al par que estimularon el celo de los Sindios para proseguir en la campaña con el fin de evitar los abusos que ordinariamente cometen los expendedores en el peso y la medida.

Inmediatamente se espusieron sobre la mesa las cuentas que presenta para su examen, censura y aprobacion en su caso de la Administracion de la Hermita e Huazen de Santa Catalina Virgen y Martir, pertenecientes al año proximo pasado, y de los cuales es Mayordomo D. Tiboro Reina Montanero, acordandose queden espuestas hasta la proxima sesion a fin de que los Srs. Concejales puedan examinarlas por si juzgan censurarlas.

Suspension del alumbrado  
publico

El mismo Sr. Alcalde participó a los Srs. Concejales que por la jerencia de la Sociedad L. P. contratante para el servicio del alumbrado publico se le habia comunicado que desde la noche venidera, se veia precisada a suspender el alumbrado publico, por cuanto dicha Sociedad está instalando una fabrica de mayor potencia de la que tienen para el mejor servicio, no pudiendo dar luz durante algunos dias que se tardara en la colocacion de aquella. La Corporacion quedó enterada, acordandose se notifique a la Sociedad L. P. está dispuesta del servicio por las pocas noches que tardan en la colocacion de la nueva Maquina.

Expediente de Vocales  
asociados.

En cumplimiento a lo que previene el art. 66 de la Ley Municipal vigente, acordó la Corporacion dividir los vecinos contribuyentes en cuatro secciones, numero igual a la tercera parte de Concejales que componen el Municipio a fin de verificar el sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta Municipal con el Ayuntamiento en el presente año; que la division se haga por calles, en atencion a ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes, que existan industriales de importancia para formar seccion especial. Que en virtud a estas razones, se formen las listas, comprendiendo en las secciones las Calles segun el orden siguiente. Seccion primera: comprendera las Calles

Julio inculca y sus

Picota, Perira, Sevilla, Triguero, Cortés, Constitución, Cantorranos, Cerro 1.º, Mudo, Cerro 2.º y Millan. Comprenderá la segunda; las calles, Guadalupe, Maricote, Ancha, Cristo, Cruces, Esperanza, Holano, Carretería y Dama. La tercera sección comprenderá las de Platabiña, Alcaraba, Albarilla, Calera, Cerrillo, Ogleria, Santa Ana y Obispo Barragan; y la cuarta comprenderá las de Ventanas, Hierro, Jazero, Portogueso, Vera, Fuentes y el despoblado. Cuyas listas una vez formadas, se pongan a la aprobación para su exposición al público con arreglo a las prescripciones de la mencionada Ley.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión para ser firmada en la Veridica, Certifico

Julian Moreno

A Valencia

José Mariscal

Antonio Marchisari

J. Montalvo

Miguel de Valencia

Miguel Murillo

Victoriano Vera

Rafael Trujillo

Sesión Ordinaria del día 23 de Enero de 1906.

- Concurrentes
- D. Julian Moreno
  - Agustín Valencia
  - J. Lorenzo Mariscal
  - Julian Montalvo
  - Antonio Marchisari
  - Miguel V. Ojeda
  - Miguel Murillo
  - Eugenio Muriel
  - Victoriano Vera

En la Villa de Berlayga, siendo las once de la mañana del día veinte y tres de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se consignan sus nombres, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del reparto del plan cominado en la semana anterior por el Regidor Sindico Sr.



Comiso de pesas

Mariscal, cuyo reparto fue aprobado, y en el acto se acordó conseguir la satisfacción con que se ve por la Municipalidad la Campaña emprendida por dicho Sr. Mariscal en la persecución de los fraudes que se cometen, así en el peso cuanto en la calidad de las sustancias alimenticias que se expendent.

Aprobación de las cuentas de Sta Catalina

Acto seguido, puestas a la vista las cuentas de la Congregación y Capilla de Santa Catalina Virgen y Martir presentadas en la sesion anterior, hallandolas conformes así en su parte de recaudacion, cuanto en los gastos, fueron aprobadas.

Nombramiento de Carcelero

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que Francisco Manteco, encargado del deposito municipal, habia presentado la renuncia de su cargo, siendo este solicitado por Domingo Francis Almendra, que ha desempeñado el mismo cargo con anterioridad. La Corporacion acordó acerca de este asunto nombrar al expresado Domingo Francis Almendra en cargo del deposito Municipal.

Sobre la Escuela de Niñas

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los Srs. circunstantes que por la Auxiliar de la Escuela de niñas se le habia comunicado que el local Escuela estaba en muy mal estado; acordandose que la Alcaldia Presidencia cite a la Junta de Instruccion publica, a fin de que giren una visita a dicha escuela, vean el estado en que se encuentra acordando lo que estimen mas conveniente para la mayor comodidad de las niñas, dando cuenta de ello al Ayuntamiento para proveer lo necesario, y en tretanto, si el Sr. Alcalde lo estima justo, ordene se le provean de cristales las ventanas de las clases.

Mensura del grano del Posito

Tambien fue acordado por la Corporacion se proceda a la mensura del grano del Posito existente en Pueras para tener conocimiento de los fondos que existen en dicho establecimiento.

Vocales asociados. Exposicion de listas.

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar las listas confeccionadas para el nombramiento de Vocales asociados, ordenando su exposicion al publico por termino de ocho dias segun previene la ley municipal.

Folio cincuenta y siete

Como habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la venidera, Certifico

Julian Moreno

A Moreno

Victoriano Vera

J. Montalvo

Antonio Marchinan

Miguel de Valencia

Joaquin Ortiz

Rafael Trujillo



Sesion ordinaria del dia 4 de febrero de 1906.

Concurrentes.

- D. Julian Moreno
- Agustin Valencia
- Antonio Marchinan
- Julian Montalvo
- Joaquin Ortiz
- Victoriano Vera
- J. Lorenzo Mariscal
- Miguel Valencia

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia cuatro de febrero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Constitucionales los Srs. Concejales que al margen se consignan sus nombres para celebrar la sesion ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente instruido con motivo de la reedificacion hecha por la auxiliar de la Escuela de niñas; diligencias practicadas por la Junta de Instruccion primaria, e informe del Sr. Inspector de Sanidad, se acordó la clausura de esta escuela, segun dicha Junta tiene acordado, y que provisoriamente, interin se habilite un local mas adecuado, se trasladen las clases a la Capilla del Hospital de Santi-Spiritu dando cuenta de ello a la Junta Provincial de Instruccion.

Clausura de la Escuela de Niñas.

Sobre habilitacion del nuevo Cementerio

En este acto se puso en la sesion el Sr. Inspector de Sanidad municipal, el que, con la aquiescencia del Sr. Presidente, presento una comunicacion del Inspector Provincial, el que le pregunta si está habilitado el nuevo Cementerio y en caso

negativo esponga las causas que lo hayan impedido. El Ayuntamiento, resultando, que hace dos años se dio cuenta a la Superioridad del mal estado en que está el Cementerio antiguo, y los proyectos formados en aquella época para la inauguración del nuevo: Resultando que si bien se abandonó la idea de inaugurar dicho nuevo Cementerio por la escasez de recursos del Municipio, se acordó, tras una bien de liberada discusión que la Comisión de obras públicas que una visita al Cementerio nuevo, y vean los medios viables para dar principio a la inhumación de cadáveres: Que con el fin de que sea mas cómodo, y económica al par, el tránsito desde las afueras de la Población hasta el Cementerio, se recabe de D. José María López, dueño de la Mina del Corral, habilite una Carretera y puente en el Negocio de las Horreras, cuya oferta se cree ha hecho antes de ahora dicho Sr. aunque haya que cederle en recompensa algun trozo de terreno del Ejido, con cuya ayuda, y si los gastos no suponen un gran gasto se podrá desde luego habilitar dicho Cementerio.

Débitos al Contingente provincial.

Habiéndose retirado el Inspector de Sanidad dió cuenta el Sr. Alcalde de que en este día se le había presentado D. Juan Angulo, Agente ejecutivo del Arrendatario del Contingente Provincial, el cual trae despacho para requerir al Municipio por los descubiertos a dicho Contingente del tercero y cuarto trimestre del año proximo pasado, y en igual periodo por atrasos concertados, importantes las sumas siguientes

|   |                  |
|---|------------------|
| <u>Débito de 1905.</u>                                    |                  |
| Cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas                | 5.562 ..         |
| <u>Idem de 1904</u>                                       |                  |
| Tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas seis céntimos | 3.788 06         |
| <u>Idem de cuotas vencidas</u>                            |                  |
| Milcuatrocientas cinco pesetas setenta y cinco céntimos   | 1.405 75         |
| Idem de dietas y gastos en otros expedientes              | 158 ..           |
| Ciento cincuenta y ocho pesetas                           | 158 ..           |
| <u>Total</u>  | <u>10.913 85</u> |

Que referido Agente había hecho la notificación del apremio

cuya cedula se presento, y enterada la Corporacion se acordó: Que dada la escasez de recursos de este Municipio, se recabe por el Sr. Alcalde del Arrendatario, suspienda el recumbargo, ofreciendo ir satisfaciendo asi lo corriente, cuanto los atrasos, con los fondos que puedan allegarse del presupuesto para aminsonar en cuanto sea posible el debito: que para estas diligencias escriba el Sr. Alcalde al Agente del Municipio en la Capital, a fin de que por su parte coopere en cuanto le sea posible a la restitucion de dichos fines y omision de comisionados, puesto que los fondos que estos ganan en dictas suponen un ingreso menor en los fondos Provinciales, causando asi un doble gasto al Municipio.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la siguiente, Certifico = Inmendado = notificacion = vale =

Julian Moreno                      Antonio Marchiran

Victoriano Vera                      J. Montalvo

Joaquin Ortiz                      Miguel de Valencia

Eugenio Muriel                      Rafael Conjillo

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1906.

Concurrentes

- D. Julian Moreno
- Victoriano Vera
- Julian Montalvo
- Miguel Valencia
- Joaquin Ortiz
- Antonio Marchiran
- Agustin Valencia
- Eugenio Muriel.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia once de febrero de mil novecientos seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales, que sus nombres se consiguan al margen, para celebrar la sesion ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El  
ta  
vis  
ra  
ban  
la  
da  
gere  
ma  
eresi  
ar,  
en  
na  
ago  
de  
ca  
p,  
de  
—  
p  
a  
c  
cu  
es  
—  
ta  
et?  
"  
06  
15  
"  
83  
semin

Remisión de la cuenta  
de 1903

Se dio cuenta de las comunicaciones y Bolstín Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose que por la Alcaldía Presidencia se les de cumplimiento.

El Sr. Alcalde llamó la atención de los Srs. Concejales respecto a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que impone a la Corporación el máximo de la multa que establece la escala del artículo 184 de la Ley Municipal, por no haber rendido la cuenta de mil novecientos tres, a pesar de los requerimientos hechos con anterioridad. El Ayuntamiento habiendo deliberado extensamente acerca del asunto de común consentimiento acordó: Que el Alcalde oficie al Sr. Gobernador, suplicándole condone a la Corporación la multa, en virtud a no haber tenido conocimiento de las ordenes referentes a este asunto, por cuanto hace poco más de un mes se posesionó este Ayuntamiento en el cargo, y ofreciéndole al mismo tiempo, que sin cesar las manos, serán requeridos los cuentadantes a la presentación de las cuentas reclamadas, lo cual se llevará a cabo por la Alcaldía, con el fin de dar cumplimiento a la justa superior disposición.

Seguidamente se ratificó expresamente el acuerdo tomado en el acta anterior respecto al reconocimiento del Cementerio nuevo.

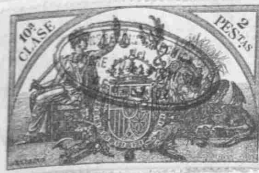
Acto seguido, el mismo Sr. Alcalde expuso que habiéndose ya cerrado la Escuela de niñas, que según consta no reúne condiciones higiénicas, se acordó que provisoriamente se trasladen las clases a la Capilla del Hospital de Santi Spiritu, el cual será habilitado con las reformas que se crean más necesarias, procurando haga economía en los gastos, los cuales previa justificación legal, serán pagados del Capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

El mismo Sr. Alcalde expuso, que por el Sr. D. D. Giron Giron Ortiz se le había presentado una instancia en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a la lactancia de un niño huérfano.

Habilitar la capilla del  
hospital para escuela

Concesión a D. D. Giron  
de un socorro para lactancia  
de su hijo huérfano

Jolies cincuenta y nueve



Sobre la crisis  
agrícola

de madre y de corta edad, en virtud al fallecimiento de su esposa. El Ayuntamiento considerando justa la petición por cuanto el recurrente carece de bienes, y es reconocido como pobre bracero en la localidad, acordó: Conceder al Eliseo Jackson Ortíz la subvención de diez pesetas mensuales con destino a la lactancia de su menor hijo huérfano de madre, de cuya subvención empezará a disfrutar desde el primer día de Marzo venidero.

El Concejal Sr. Montalvo obtenida la venia del Sr. Presidente, espuso, que habiendo cesado el trabajo en las minas del termino, era mucha la afluencia de los pobres jornaleros en la Plaza, los cuales se veían privados de trabajo, uniéndose al mismo tiempo la carestía de comestibles y la escasez de recursos de los labradores, que por el año agrícola parado, y efecto del mal temporal, no tenían medios de facilitar trabajo a la clase obrera. El Ayuntamiento asintió a las razonadas consideraciones expuestas por el Sr. Montalvo, sintiendo no poder remediar el mal, y despues de una bien madurada discusion, se acordó: Primero: Que los individuos de la Corporacion coadyuven con el poco trabajo de que en sus labores puedan disponer, a aliviar a la clase menesterosa. Segundo: A estimular con sus consejos, al par que con el ejemplo, a los propietarios a que practiquen faenas agrícolas para ocupar a los jornaleros. Tercero: Que en caso de persistir el mal tiempo y no poder facilitar trabajo en la agricultura se cite una reunion de los propietarios mineros, recabando su ayuda en socorro de los menesterosos, procurando ocupar los suos que puedan de estos, y por ultimo que en caso de que se tema alteracion en el orden publico, se de cuenta al Sr. Gobernador exponiendola las causas y los medios que por parte de la Corporacion se han adoptado en evitacion de daños y perjuicios.

Sobre carstia de  
la carne.

El mismo Sr. Montalvo espuso que en virtud a que por el Regidor Sindico se habia procurado la exactitud en todos los vendedores de comestibles para expender las mercancías con penas justas, los tablageros que acostumbraban dar los cuatrocientos gramos en lugar de

la libra comun, al obligarlos a pesar la libra con  
cuatrocientos sesenta gramos, habian subido el precio  
de la carne a una peseta cuarenta centimos el kilo,  
cuyo precio parecia excesivo en la localidad. El  
Ayuntamiento deliberado suficientemente acerca de  
este asunto, acordó, que por una comision compuesta de los  
Srs. Moreno, Valencia Reina, Vera y Montalvo se requiriera  
a los tableroeros a fin de averiguar las causas de la subida  
de precio de la carne; que se les requiriera a que buscasen  
a poner el valor del kilo a una peseta veinte y cinco  
centimos, y en caso de que no lo hagan se procure por  
dichos Srs. habilitar una tabla reguladora por cuenta  
del Municipio, a fin de ver si puede darse la carne  
a precio mas economico del que tiene en la actualidad.

Expedientes para la re-  
vision de excepciones.

Acto seguido se acordó requerir a los mozos suje-  
tos a revision de excepciones de los años mil novecientos  
cinco, mil novecientos cuatro y mil novecientos tres pa-  
ra que tramiten los expedientes de sus respectivas excep-  
ciones en esta Alcaldia, a fin de poder dar los fallos que  
correspondan desde el primer Domingo de Marzo venidero,  
designandose para que declaren como testigos en los espe-  
dientes por parte de este Ayuntamiento, los mismos  
del año anterior, Policarpo Valencia Bernardino y Joa-  
quin Espino Vera, padres de los mozos numeros trein-  
ta y uno y treinta y dos del remplazo de mil novecien-  
tos cinco.

Fuó habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente  
levantó la sesion para ser firmadas en la verdadera, Certifico =

Julian Moreno

Victorino Vera

J. Montalvo

Alizul de Valencia

Josque Ortiz

Antonio Hanturant

A. Malmo

Eugenio Murillo

Rafael Arzobispo

Juho 1906

Sesion ordinaria del dia 18 de febrero de 1906.

- D. Julian Moreno
- Joquin Ortiz
- Victoriano Vna
- Julian Montalbo
- Antonio Marchion
- Miguel V. Mira
- Agustin V. Demardino
- Lugeno Miral

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia diecho de febrero de mil novecientos seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que sus nombres se consiguen al margen para celebrar la sesion ordinaria semanal.

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalbo, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Instancia al Excmo. Sr. Ministro de Gobernacion sobre carretera

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que con el fin de proporcionar recursos a los pobres de la localidad, habia pasado con una Comision compuesta de varios contribuyentes a visitar a Don Manuel Rey, Ingeniero del Excmo. Sr. Conde de Romanones, dueño de las Minas del Chaparral, de este termino, con el fin de recabar su influencia para que se activen los trabajos de la Carretera proyectada de Lerma a Pénarroya en sus trozos segundo y tercero que atraviesan este termino: Que referido Sr. les habia ofrecido hablar con el Sr. Conde a cerca de dicho asunto, a cuyo efecto se llevara una instancia firmada por varios Srs. de prestigio en esta localidad y dirigida al mismo Sr. Conde como Ministro de la Gobernacion que es en la actualidad.

Reparto de pobres.

Tambien dio cuenta el Sr. Presidente de haber empezado en la semana anterior el reparto de los pobres para proporcionarles trabajo: que este ruidoso trabajo lo habia llevado casi solo, por lo que, de comun acuerdo, se designo una comision compuesta de los Srs. Montalbo y Marchion, los que desde el dia de hoy ayudaran a la Alcaldia a la confeccion de listas y demas trabajos necesarios al reparto de pobres.

Delegado de la Diputacion provincial.

El mismo Sr. Alcalde expuso que habia despedido a Don Juan Hugulo, Delegado para el cobro de los descubiertos de la Diputacion Provincial, al que habia interesado y el se habia comprometido a auxiliar a los Srs. Hijos de Lerma en las gestiones que practiquen para el cobro de los descubiertos que a favor de este Ayuntamiento tiene la Intervencion de Hacienda de esta Provincia.

Acto seguido habiendo dado cuenta el Sr. Alcalde



Sobre la Escuela de Niñas.

que la Escuela de niñas se habia trasladado a la Capilla del Hospital segun venia acordado, se dispuso que una Comision compuesta de los Srs. Valeriano Quira y Montalbo, unida al Sr. Cuesta y facultativo Don Francisco Hidalgo e individuos de la Junta de Instruccion primaria, conferencien con Don Antonio Zapata a fin de ver si puede rescindirse el contrato que viene hecho con dicho Sr. dueño de la casa destinada a habitacion de la Maestra y local ya abandonado de la Escuela.

Reclamacion de las cuentas de 1905.

A continuacion espuso el mismo Sr. Alcalde que por el Depositario y Alcalde saliente no se habian entregado aun las cuentas municipales del año proximo pasado, cuya liquidacion se hace necesaria para conocimiento del estado de los fondos municipales: Oido lo expuesto se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde en union del Regidor Interventor y Secretario de la Corporacion, se personen en la Depositaria y practiquen un arque, levanten acta de las existencias, y recogidas estas se conserven en el Arca de tres llaves, junto con la documentacion que en la misma deba conservarse, repartiendose las mencionadas llaves segun previene el articulo 159 de la Ley Municipal.

Papel de Multas

Cambien se acordó que por la Alcaldia Presidencial se reclame a la Administracion de Hacienda algun papel de multas municipales por valor de veinte pesetas, en vista de existir poco para las atenciones necesarias.

Vocales asociados.

Igualmente se acordó que en la presente semana y el dia que el Sr. Alcalde designe se celebre la sesion extraordinaria para el sorteo de vocales asociados.

Aprobacion de las listas de Compromisarios.

Expuestas sobre la mesa las listas primitivas formadas para el nombramiento de los Srs. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, fueron aprobadas.

acordando se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y la cual lista se consigua en esta Acta o continuacion.

Señores Concejales

- D. Julian Moreno Montalbo
- " Victoriano Vera Valencia
- " Antonio Marchisant Garcia
- " Miguel Murillo Rufan
- " Agustín Valencia Bernardino
- " Eugenio Muriel Villafuella
- " Joaquin Ostier Pereira
- " Jose Lorenzo Mariscal Garcia
- " Miguel Valencia Buira
- " Julian Montalbo Maeso
- " Rafael German Garcia
- " Jose Hidalgo Lopez

- D. Juan Gidro Vera Valencia
- " Alonso Vera Valencia
- " Manuel Gallego del Póto
- " Francisco Barragan Montauero
- " Natalio Montauero Hernandez
- " Jose Vera Valencia
- " Juan Chaver Moreno
- " Jose Bermejo Molina
- " Manuel Hernandez Gouroler
- " Luis Henao Montero
- " Juan<sup>o</sup> Hidalgo Lopez
- " Juan Valencia Buira
- " Jose Gouroler Barragan
- " Jose Martin Guerrero

Mayores Contribuyentes.

- D. Gouroler Valencia Gouroler
- " Jose Vera Mariscal
- " Jose Sub<sup>o</sup> Valencia Gouroler
- " Felipe Valencia Gouroler
- " Manuel Barragan Montauero
- " Jorge Cienso Rodriguez
- " Jeronimo Hernandez Lopez
- " Jose Minuesa Torres
- " Juan Jose Maeso Jimon
- " M. Santos Vera Valencia
- " Lorenzo Valencia Barragan
- " Angel Oluna y Luna
- " Concepcion Torante Jimon
- " Joaquin Cruz Barragan
- " Rosario Vaguera Lopez
- " Cipriano Gouroler Barragan
- " Rafael Frigilla Sanchez

- " Manuel Barragan Valencia
- " Manuel Vaguera Hidalgo
- " Manuel Buira Rodriguez
- " Juan Vera Valencia
- " Lorenzo Sanchez Sanchez
- " Leon Garcia Criado
- " Juan Merino Carrasco
- " Cipriano Herrera Partrama
- " Gabriel Barragan Barragan
- " Lorenzo Vaguera Lopez
- " Jose Hernandez Barragan
- " Sub<sup>o</sup> Vera Doceta
- " Miguel Vera Gouroler
- " Gabriel Bermejo Barragan
- " Rafael Merino Rico
- " Juan German Garcia
- " J. Miguel Rincon Vera



aprobacion del padron de vecinos

Igualmente fue expuesto para su examen el padron de vecinos confeccionado en Diciembre del año proximo pasado ya ultimado y expuesto al publico sin reclamacion alguna, el cual fue tambien aprobado, haciendo cons-

tas que contiene cuatro mil novecientos noventa y tres almas.

Fuó habiundo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion para ser firmada en la venidera. Certifico. =

Julian Moreno Antonio Marchisari

J. Montalvo Victoriano Vera

Joaquin Ortiz Miguel de Valencia

Don Marin Cal

Eugenio Muriel Rafael Cruzillo

Sesion extraordinaria del dia 22 de febrero de 1906.

- Concurrentes.  
D. Julian Moreno  
" Joaquin Ortiz  
" Julian Montalvo.  
" Victoriano Vera  
" Eugenio Muriel  
" Agustin V. Bernardino  
" Antonio Marchisari  
" Miguel V. Duran

En la Villa de Berlanga, a veinte y dos de febrero de mil novecientos seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos seis, al tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3º de la Ley organica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y nueve del actual, segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregon y toque de campana desde

Los ocho de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura del precitado Capítulo 5.º de la ley Municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que los ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente: Sección primera: Don Manuel Garcia Hernandez, Plencio Hidalgo Moreno, Eudoro Quiroga Montañeros; Sección segunda: Don Jose Bernabejo Molina, Don Manuel Davila Martin don Joaquin Vera Garcia; Sección tercera: Don Ramon Martin Mendez, Don Juan Blanco Garcia, Don Francisco Hernandez Guzmán; Sección cuarta: Don Rafael Garcia Arevalo, Don Jose Hernandez Barragan, Don Jose Bernabejo Ordoño.

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a doce Concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del art.º 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, seubon por terminado el acto, y levantándose la sesión cuya acta suscriben los Srs. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo lo el Secretario certifica.

Julian Moreno

Victoriano Vera

A. Valencio

J. Montalvo

Eugenio Miralles

Joaquin Ortiz

Doña Mercedes

Rafael Trujillo

Session ordinaria del dia 26 de febrero de 1906.-

Concurrentes.

- D. Julian Moreno
- .. Victoriano Vera
- .. Augustin Valencia.
- .. Miguel Valencia
- .. Julian Montalvo
- .. Lorenzo Mariscal
- .. Joaquin Ortiz
- .. Eugenio Muriel.

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia veinte y cinco de febrero de mil novecientos seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen para celebrar la session ordinaria semanal.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada; como tambien la extraordinaria del dia veinte y dos del actual, celebrada para el sorteo y designacion de vocales asociados que fue aprobada y ratificada.

Sobre las cuentas de 1903

El Sr. Alcalde al dar cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, llamo la atencion de los Srs. Concejales acerca de la Circular numero 609, publicada en el Boletin Oficial del dia veinte y tres proximo pasado, y en la cual el Sr. Gobernador Civil de la Provincia recomienda a todos los Ayuntamientos la mayor exactitud en la rendicion de cuentas municipales, y acordandose en su consecuencia, requerir a los Srs. Alcalde y Depositario del año de mil novecientos tres, cuyas cuentas han sido ya reclamadas por la superioridad, a fin de que en el mas breve plazo posible las presenten, pues de no hacerlo, se formularan de oficio por la Alcaldia para remitirlas al Sr. Gobernador.

Facultativo y Tallador

Igualmente se acordó designar facultativo para el reconocimiento de los libros sujetos a revision de los tres años anteriores a Don Francisco Hidalgo Lopez y Tallador a Don Juan Barragan Meneses.

Despues habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la session para ser firmada en la sesion. Estipulo

Julian Moreno  
 Miguel Muriel  
 Eugenio Muriel  
 Jose Mariscal  
 Joaquin Ortiz  
 Antonio Hardiant  
 Victoriano Vera  
 A Valencia  
 Rafael Muriel

Jolios sesenta y tres.

### Resion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1906

#### Concurrentes.

- Julian Moreno
- Victoriano Vera
- Eugenio Oruviel
- Antonio Marchiran
- Joaquin Orkin
- Julian Montalvo
- Miguel Valencia
- Agustin Valencia
- J. Lorenzo Mariscal
- Miguel Murillo.

Que se solicite del Sr. Ministro de Hacienda la liquidacion de debitos.



En la Villa de Berlanga, a cuatro de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales y en sala de sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, despues de haber celebrado sesion para la revision de excepciones de los moros comprendidos en los resemplazos de 1905, 1904 y 1903, procedieron a celebrar la ordinaria de este dia. Obierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, y el Secretario, se orden de S. S. de lectura de lo anterior que fue aprobada y firmada. El Sr. Alcalde abrio discusion exponiendo en razonado discurso la situacion orinala del Municipio y en la cual tomaron parte todos los Concejales, conviniendo que el medio mas facil y breve era reclamar de la Admion de Hacienda una liquidacion de la cual resultaria tener que percibir este Municipio algunas cantidades, en tanto fueran necesarias para cubrir el debito que tiene con la Dipstacion provincial, que es en la actualidad la mas opresiva. Al efecto se trajo a la vista la Cuenta pendiente que en pro y en contra de la Hacienda tiene el Municipio resultando que dicho Centro provincial ordena 26.879'64 pesetas al Municipio producto de las contribuciones sobre inmuebles e industrial, y el Municipio ordena a la Hacienda 14.129'24 pesetas, existiendo por lo tanto una diferencia a favor del Municipio de 12.750'24 pesetas. Entrada la Corporacion de acuerdo por unanimidad que el Sr. Alcalde, puesto que existen debitos de una y otra parte de mas de diez años eleva una instancia al Excmo Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que ordene la liquidacion de debitos con la Admion de esta provincia y se devuelvan al Municipio los fondos existentes en

Subvencion á Juan Carrillo para una gemela

Destitucion de Domingo Frances, como encargado de la Carcel.

aquella intervencion con destino á cubrir las mas urgentes necesidades del Municipio prefiriendo sin embargo enjugar el débito con la Direccion provincial.

A propuesta del Concejal Sr. Muiel se acordó conceder á Juan Carrillo Moreno una

subvencion de diez peretas mensuales que empezaria percibir desde el dia primero de este mes, del Capitulo 1.º del Presupuesto con destino á la crianza de dos hijas gemelas que ha dado á luz en epoca en los ultimos dias del mes anterior, dando el estado de pobreza en que se encuentra dicho sugeto.

Varios Señores Concejales expusieron que Domingo Frances encargado del Deposito municipal, les habia interesado para que se le abonara mas sueldo pues no se le paga mas que la razon de cincuenta céntimos de pereta diarios. Diferido acerca de este asunto se expusieron todas las razones de los Señores Concejales en contra de lo solicitado, en virtud á las repetidas quejas del vecindario, pues resultan contra dicho sugeto los cargos siguientes.

- 1.º Haber vida algo disoluta teniendo ademas con abandonado á su esposa e hijos.
  - 2.º Haber maltratado á algunos presos de palabra y aun de obra.
  - 3.º Haber sido procesado por delito contra la honra, y si bien ha cumplido la condena que le fué impuesta, no da muestras de enmienda.
- En virtud á las razones expuestas, de comun acuerdo se dispuso que por la Obediencia se dé el caso á referido funcionario y una vez vacante la plaza se procure en persona de reconocido moralidad.
- 4.º no habiéndose otros asuntos de que

acompañare el Sr. Presidente levantando la sesión para ser firmada en la veridaria, Certifico

Julian Moreno  
Miguel de Valencia  
Eugenio Muriel  
A. Valmora  
Victoriano Vera  
José Mariscal  
Napaul E. Muriel

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1906.

- Concurrentes.
- D. Julian Moreno
  - .. Victoriano Vera
  - .. Julian Montalvo
  - .. Miguel Valencia
  - .. Joaquin Ortiz
  - .. Eugenio Muriel
  - .. Agustín Valencia
  - .. José L. Mariscal

En la villa de Berlanga, hoy día once de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, yo el Sr. di lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Habiendo dado cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales quedó enterado el ayuntamiento adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos referentes al cumplimiento de las mismas.

- 1º Sobre cuentas de 1905.
- 2º Sobre las de 1904
- 3º Certificación del 1º pto sobre pagos del 1905

1º Que no habiéndose presentado por los cuentadantes las cuentas correspondientes a 1905 se forme de oficio por la Alcaldía para su remisión a la superioridad, sin perjuicio de las responsabilidades que por la omisión o retraso de las mismas pueda derivarse, cuya responsabilidad se declina sobre los mismos cuentadantes.

2º Que habiéndose reclamado las cuentas de 1904 se notifique igualmente a los cuentadantes de dicho año para que las formulen y presenten, haciéndoles también responsables de la multa que se pueda imponer, si por su retraso dieren lugar a ello.

3º Que habiéndose reclamado la certificación del 1º sobre los pagos correspondientes al cuarto trimestre del año pp.º y no pudiendo remitirla por no haberse aún ultimado la cuenta de dicho año, este Ayuntamiento declina la responsabilidad que pueda surgir por este retraso sobre los cuentadantes del 1905 cuya cuenta no han rendido dichos trimestres.



Del alquiler de la casa  
del Sr. Zapata

Acto seguido los Sres. Valeria Bania y Montalvo manifestaron que en cumplimiento a la comision que aceptaron para conferenciar con el Sr. Antonio Zapata respecto a la rescision del contrato de la casa del mismo, se habian visto con dicho señor, mas no habian aun conseguido arreglar alguno sobre dicho asunto.

Desagravios para 1907

Seguidamente se abrió la publicacion por medio de bandos de otras abierto el periodo de desagravios para las alteraciones de dominio de fincas rústicas y urbanas, cuyas modalidades serian admitidas hasta el 31 del actual.

Aprobacion del padron de  
prestacion personal.

Puesto sobre la mesa el padron de prestacion personal y enmendado ajustado a los preceptos reglamentarios, fue aprobado, acordando su exposicion al publico por termino de un mes, con forme a lo dispuesto en el articulo 16 del Reglamento de 8 de Abril de 1848.

Vigilancia Nocturna

El Sr. Alcalde expuso a la corporacion la conveniencia de establecer una vigilancia nocturna con el fin de evitar disturbios en el vecindario, a cuyo fin propuso que los comitales atenden por meses en el desempeño de dicho cometido; enterados los Sres. Concejales, de unánime consentimiento acordaron que el Sr. Alcalde designe mensualmente al Concejil que estime mas conveniente para la vigilancia nocturna de la poblacion, acompañado cuando lo juzgue necesario de la guardia municipal, cuyo Concejil se considera autorizado para la represion legal de los que infrinjan los bandos de la autoridad y demas disposiciones legales.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion que se va firmada en la verdadera de todo lo cual certifico Inmendado esion: vale.

Julian Moreno Miguel Murillo

Antonio Marchant Joaquin Ortiz

José María del

Eugenio Murillo J. Montalvo  
Miguel de Valencia Victoriano Vera

Rafael Cruzillo

Session ordinaria celebrada el dia 18 de Marzo de 1906.

Concurrentes

- D. Julian Moreno
- Antonio Marchiran
- Miguel Murillo
- Miguel Valencia
- Julian Montalvo
- Victoriano Vera
- D. Lorenzo Mariscal
- Augusto Muriel

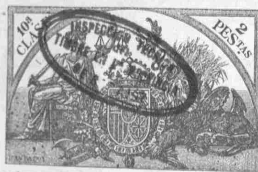
En la Villa de Berlanga, hoy dia diez y ocho de marzo de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Concejales los Señores Concejales en cuyos nombres se consiguieron el margen, procedieron a celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la session bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, yo el Secretario de lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion que por los Señores Alcalde y Depositario del año anterior se estaban ultimando las cuentas de dicho año, esperando su terminacion en la semana venidera. La Corporacion quedo enterada.

Licencia para abrir el kiosco de la Plaza

El Concejal Sr. Valencia Buzza, propuso que por el Ayuntamiento anterior habia sido concedida licencia a Diego Suran Valencia para colocar un aguaducto en la Plaza. Que fallecido el antedicho Diego Suran, su viuda lo tenia cerrado, y con el fin de evitar se le destruyese habia pensado abrirlo para despacho arrendandolo al efecto. Puesto a discusion el asunto y oidas razones en pro y en contra de la proposicion, se acordó por unanimidad, conceder licencia a la viuda de Diego Suran Valencia para que abriere y abra el aguaducto de que se trata mérito a teniendose a las condiciones que constan en la concepcion hecha a su finado esposo.



Terminacion del arriendo de la casa de Zapata

Los Señores, Valencia Buzza y Montalvo previa la venia del Sr. Presidente, expusieron: que creian ultimada su comision cerca de D. Antonio M. Zapata por cuanto ya este estaba arriendo en vecindad el contrato de arriendo de su casa en la cual estaba la escuela de niñas y habitaciones para la Profesora de la misma, una vez que termine el año de arriendo, o sea a fin de Mayo venidero. La Corporacion quedo enterada y dió gracias a los Señores individuos de la Comision por el éxito obtenido en la misma.

Nombramiento de alguacil  
encargado de la cárcel.

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes pre-  
sentadas para ocupar el cargo de Encargado de  
la cárcel y estudiadas detenidamente las valida-  
des de unos y otros se nombró de común acuerdo  
para desempeñar dicho cargo a Feliciano Jimé-  
nez Bantista al que se daría posesión desde el  
día de hoy.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse  
el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que  
será firmada en la veridica de todo lo enal. Certificado.

Julian Moreno  
Eugenio Murillo  
J. Montalvo  
Victoriano Vera  
Miguel de Valencia  
Miguel Murillo  
Jose Mariscal  
Rafael Zambrillo

Sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1906.

Concurrentes.  
D. Julian Moreno  
" Julian Montalvo  
" Miguel Valencia  
" José L. Mariscal.  
" Miguel Murillo  
" Eugenio Murillo  
" Victoriano Vera

En la Villa de Berlanga, hoy día veinte y cinco de Marzo de  
mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los  
Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, procedie-  
ron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Julian Moreno Montalvo, por el Secretario de lectura de la  
anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los datos que tiene adquiridos res-  
pecto a las cuentas del año proximo pasado, las que, segun  
aquellas, están ya ultimadas, espurandose por tanto que en los  
días que faltan del presente mes quede firmada el acta de  
Argues.

Locomoto para curar un niño  
mordido de hidrófobo

El mismo Sr. Presidente dio cuenta que la vecina Concep-  
cion Manchou, viuda, habia solicitado se le conceda una licencia

para trasladar un hijo suyo a Aruzga o Trapa a fin de que sufra la inculcacion antirrabica por haberlo mordido un perro hidrofobo. La Corporacion acordo por unanimidad conceder a referida Concepcion Manchon veinte pesetas para los gastos de la insinuada curacion, las que seran pagadas del capitulo de imprevistos.

Locurar como el anterior

Tambien dio cuenta de otra instancia presentada por Nufio Jauraler Lopez, referente a otra curacion analoga a la anterior, y el Ayuntamiento considerando que el recurrente es aun mas necesitado que la anterior peticionaria y mas cargado de familia acordo por unanimidad se le faciliten cincuenta pesetas al objeto de poder hacer la inculcacion antirrabica a su hijo.

Aprobar la cuenta de la composura del camino de las torreras

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de los gastos invertidos en la recomposicion del camino de las torreras, cuya recomposicion fue hecha durante la crisis obrera para dar algun trabajo a los pobres, cuya cuenta importa setenta y cuatro pesetas. Enterada la Corporacion aprobo dicha cuenta, acordando se abone del capitulo de imprevistos.

Luz sobre la fuente

El Concejal Sr. Murillo expuso que debido a la escasez de aguas en la fuente publica se reunen mucha gente de noche, y con la aglomeracion sobrevienen tumultos y escandalos. En su virtud y habiendo de liberado detenidamente sobre el asunto se acordo nombrar una comision formada por los Srs. Mariscal y Murillo, para que de acuerdo con el Gerente de la Electrica-Parlangueña y con la economia consiguiere, se fije una luz en la fuente para evitar los disturbios que puedan ocurrir.

Sueldo del encargado del Deposito municipal.

Bocto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de que el dia diez y seis pasado dio posesion a Feliciano Jimenez Bautista del cargo de Encargado de la Carcel, con arreglo a lo acordado, quedando enterada la Corporacion y acordando se le pague con arreglo a la consignacion del presupuesto o sea a razon de docecientas cincuenta pesetas anuales desde el dia en que tomo

posicion.

Sus habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion que sera firmada en lavenida de todo lo cual certifica. =

Julian Moreno Eugenio Muriel

Jose Mariscal

Rafael Guzman

Joquin Ortiz

Miguel de Valencia

Antonio Marchisan

Montalvo

A Nobre Rafael Ximenes

### Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1906.

#### Concurrentes.

- Don Julian Moreno
- " Miguel Valencia
- " Eugenio Muriel
- " Agustin Valencia
- " Joaquin Ortiz
- " Antonio Marchisan
- " Rafael Guzman
- " Jose L. Mariscal
- " Julian Montalvo.

En la Villa de Perlomiza, hoy dia primero de Abril de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, yo el Secretario di lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde dio cuenta y la Corporacion quedo enterada de las comunicaciones y Boletines recibidos durante la semana.

El Concejal Sr. Guzman, previa la venia de la Presidencia, expuso que Juan Garcia Hernandez, Camarero por el ayudo de Carrero, tra hecho una calicata en terreno de las quinientas fanegas que intercepta el camino travesia de Ahillones a Aruaga. Enterados los Señores Concejales acordaron que por la Presidencia se mande reconocer dicho sitio y se requiera al Garcia Hernandez para que acompañe los desperfectos que traiga conside

Sobre una calicata hecha en la Dhesa boyel

en dicho camino, así como se le prohíbe caber tierra en los terrenos de la Dehesa.

Reconocimiento del Canal

El Sr. Marchivant propuso se practique un reconocimiento en el túnel de aguas potables de la Fuente pública, por que se crea, haya hundimiento y por consiguiente pérdida de aguas.

Pago de las palmas

Acto seguido se acordó pagar del Capítulo 9º artículo 3º treinta y dos pesetas ochenta céntimos a D. José Carrota Herrera, importe de las palmas que ha facilitado para la fiesta religiosa del Domingo de Palmas, según costumbre anual.



Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se el Sr. Vocal de dio por terminada la sesión que será firmada en la venidera de todo lo cual certifico

Julian Moreno      Victoriano Vera  
José María      Juan Labrador  
A Valencia      Eugenio Turriel  
Joaquín      Rafael Mujilla

Diligencia

Certifico: Que en este día con motivo de la fiesta religiosa de las Palmas, se suspendió la sesión ordinaria señalada para su celebración el día diez del actual a las siete de la tarde, ordenando se cite en segunda convocatoria. Perlanga ochos de Abril de mil novecientos seis.

R. Mujilla

el Sr. firmada  
criado  
Ocho  
6.  
de Abril  
Caras  
mbres  
celebrar  
a dia.  
del Sr.  
Secre.  
proba.  
quedo  
ecibi-  
la. Pa.  
a. Can.  
calita  
inter.  
naga  
que  
icho  
ra que  
mado

Sesion del 8 de Abril celebrada en 2ª convocatoria el dia 10

Concurrentes.

- D. Victoriano Vera
- .. Antonio Marchizan
- Julian Montalvo.
- José L. Mariscal.

En la Villa de Parlaya, hoy dia diez de Abril de mil novecientos seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que suscriben y cuyos nombres se consiguan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria mensual correspondiente al dia ocho para la que han sido citados con arreglo a las prescripciones del articulo 104 de la Ley.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde en ejercicio Don Victoriano Vera Valencia, por el Secretario se orden del mismo se lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicaciones.

Acto seguido se dio cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la semana quedando enterada la Corporacion.

Nombramiento de Delegado Comisionado ante la Comision mixta

Seguidamente el Sr. Alcalde con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 110 y 123, de la ley de Reclutamiento y 104 del Reglamento de la misma requirio a la Corporacion para que designe un vecino que represente al Ayuntamiento en concepto de delegado ante la Comision mixta de reclutamiento en substitution del Regidor Sindico si este no quisiere usar de tal representacion, asi como designe tambien el comisionado que ha de hacer la presentacion de los moxos ante la misma Comision. El Ayuntamiento despues de una amplia discusion, y previo el dictamen del Sindico acordo nombrar y nombro para que ejerza el doble cargo de delegado de este Ayuntamiento y Comisionado para la presentacion de los moxos de los tres reemplazos anteriores ante la Comision mixta de reclutamiento de la Provincia a Don Juan Arias Salido al que se entregara copia certificada de este acuerdo aborandole los gastos del Capitulo primero articulo 6º del presupuesto de gastos previa cuenta de los mismos.

Rectificacion de listas electorales.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de que en este dia habian sido expuestas al publico las cuatro listas que previene el articulo 12 de la ley electoral aprobandon la exposicion y acordando se cite la Junta

arrendamiento del huerto de Casas consistoriales

electoral para el día veinte del corriente en que se celebrará la reunión prevista en el artículo 13 de la ley antedicha.

El Concejal Sr. Marchisaut obtenida la venia del Sr. Presidente espuso se le ha propuesto el arriendo del local contiguo a las oficinas de la Secretaría y Juzgado por un año, así como también arrendar el huerto anejo a las Casas Consistoriales por los tres meses de verano. La Corporación discutió extensamente sobre el asunto y en consideración al estado precario de los fondos municipales, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Srs. Vera, Bernardino y Murillo para que emitan su dictamen sobre la conveniencia del arriendo que se propone y en caso de ser afirmativo redacten el pliego de condiciones por que ha de efectuarse el arriendo.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada la sesión que será firmada en la venidera de todo lo cual certifico =

Victoriano Vera  
 Miguel Murillo  
 Antonio Bernardino J. Montalvo  
 Joaquín Ortiz  
 Rafael Enríquez

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1906.

- Concurrentes,
- D. Julian Moreno
  - " Victoriano Vera
  - " Joaquín Ortiz
  - " Murillo (o. Miguel)
  - " José L. Mariscal
  - " Julian Montalvo
  - " Antonio Marchisaut

En la Villa de Berlanga hoy día quince de Abril de mil novecientos seis: reunidos en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres quedan consignados al margen, procedieron a celebrar la sesión ordinaria mensual.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, yo el Secretario de orden del mismo di lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta de las comunicaciones



Sobre rendición de  
cuentas.

y Boletines Oficiales recibidas durante la semana, quedando  
enterada la Corporación, y como quiera que en el Boletín  
oficial Numero 74 correspondiente al día once del actual  
se inserte una circular del Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia imponiendo a ésta Alcaldía treinta y siete  
pesetas cincuenta centimos de multa por la falta de  
presentación de las cuentas, se acordó confirmando acuen-  
ya tomados en sesiones anteriores, declinan dicha respon-  
sabilidad sobre los cuentadantes de los respectivos ejercicios  
cuyas cuentas no se han presentado.

Comision para visitar  
a D. José María López

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó  
nombrar una Comisión compuesta de los Srs. Moreno  
y Mariscal, para que asociándose al Sr. Cura Parroco  
y al Inspector de Sanidad Municipal, fueren a hacer una  
visita a don José María López Montes, vecino de Madrid  
y dueño de la Mina del Corral, que se encuentra accidentalmente  
en esta localidad, en virtud a los buenos servicios  
que dicho Sr. prestó a este secundario.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por  
terminada la sesión que será firmada en la venidera  
de todo lo cual Artificio =

Julian Moreno Don Mariscal

Eugenio Murriel Joaquín Ortiz

Victoriano Vera

D O

Antonio Garbivant

Miguel Merello J. Montalvo

Rafael Trujillo

Sesion ordinaria del día 22 de Abril de 1906

Concurrentes  
D. Julian Moreno  
" José L. Mariscal.  
" Victoriano Vera  
" Eugenio Murriel.

En la villa de Berlanga, hoy veintidos de  
Abril de mil novecientos seis, reunidos en estas  
Casas Concejales los Señores Concejales en los  
nombres quedan consignados al margen, pro-  
cedieron a celebrar la sesión ordinaria semanal

D. Miguel Murillo  
"Joaquin Ortiz  
"Julian Montalvo  
"Antonio Marchisan.

Abierta bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, y el Secretario de orden de la misma di lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Denegacion de arriendo del huerto.



La Comision nombrada en sesion del dia ocho del actual, compuesta de los Señores Vera, Valencia Bernardino y Miniel presento un informe respecto a la proposicion de arriendo del local adjunto a las Casas Conventuales, y habiendo de las mismas, y siendo negativo el arrendamiento propuesto, el Ayuntamiento: teniendo en cuenta las razones expuestas por la Comision, acordó no acceder a la proposicion del arriendo.

Peticion de mensura de la Dehesa

En este acto se personaron en las salas de sesiones los vecinos Gabriel Arenas Ojarras y José Varguera Hualde, los que obtenidos el permiso del Sr. Presidente, manifestaron: que a su entender, tenían metido dentro de sus propios terrenos algunas parcelas pertenecientes a la Dehesa Boyal del pueblo, varios colindantes a la misma, por lo que solicitaban de la Corporacion municipal se practicara un derlinde de referida Dehesa, a fin de que devolvieron a la misma las parcelas o tros que los linderos traigan metido en sus terrenos. La Corporacion ofrecio entender a lo solicitado acordando pase a la Comision de fomento para su informe.

Visita y gratitud a D. José M.<sup>o</sup> López

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que en union de los Señores nombrados por la Corporacion, habia pasado a visitar a D. José M.<sup>o</sup> López, dueño de la Mina "El Carral" de este termino, segun se acordó en la sesion pasada y en la conferencia celebrada con dicho Señor, se habia suscitado conversacion sobre la necesidad en que el Municipio está de proveerse de un local adecuado para instalar las Escuelas de niñas y enterado el Sr. López del estado precario del municipio ofrecio oportunamente satisfacer por sí propio

el local en que se instale dicha escuela, facultándoles para que busquen aquel que estimen más coposo y adecuado al efecto. Que los Comisionados por sí y en nombre de la Corporación habían aceptado la oferta donada al por las más expresivas gracias. Entendidos los Concejales de tan generoso ofrecimiento acordaron: se repitan al expresado Sr. Lopez las gracias por su generosidad.

Dimision del Secretario  
Sr. Trujillo y nombramiento  
del Sr. Navarrete.

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de una instancia presentada por D. Rafael Trujillo Sanchez, Secretario del Ayuntamiento: por la que dimite dicho cargo, cuya dimision fue aceptada; y como quiera que la Corporacion no debe estar sin referido funcionario, se nombró para ejercerlo a D. Antonio Navarrete Martin, rogando al Sr. Trujillo continúe en el desempeño de dicho cargo por diez o doce dias en que será sustituido por el recién nombrado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesion que sera firmada en la venidera de todo lo cual certifico.

Julian Moreno      Victorino Vera  
J. Montalvo      Eugenio Murillo  
Ant. Hardin      Jose Navarro  
Joaquin Ortiz  
Rafael Trujillo

Session ordinaria del dia veinte y nueve de Abril de 1906.

En la Villa de Berlanga a veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, procedieron a celebrar la session ordinaria semanal.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, y el Secretario de lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que uno de los ingresos calculados en el presupuesto del año actual, era imponer un gravamen a los que construyeran edificaciones en los sobrantes de la via publica, y como quiesca haya algunas solicitudes presentadas al efecto, procedia designar la cuota que habia de exigirse a los peticionarios. Discutido acerca del asunto y terminado en consideracion que estas concesiones son hechas generalmente a vecinos pobres, se acordó por unanimidad, imponer el gravamen de ocho centimos por metro cuadrado a cada concesion de solar.

Seguidamente se dio cuenta de las diversas solicitudes presentadas en la Alcabia solicitando la concesion de terrenos para la construccion de solares en la via publica acordandose: pasar a la Comision de Fomento para que esta emita su informe.

Fuó habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la session de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los Srs. Concejales la firman de que yo el Secretario certifico.

Julian Moreno Montalvo      Victoriano Vera  
J. Montalvo

Eugenio Murillo

Torquie Ortiz  
Don Martin cast

Rafael Vujillo

Session ordinaria del dia 6 de Mayo de 1906

Concurrentes

D. Julian Moreno

" Julian Montalbo

" Antonio Marchisant

" Victoriano Vera

" Jose L. Mariscal

" Rafael Gurman

" Eugenio Mariel

En la Villa de Berlanga, a seis de Mayo de mil novecientos seis: reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalbo para celebrar la session ordinaria de este dia y habiendo numero legal de Srs. Concejales para tomar acuerdo, dicho Sr. presidente declaro abierta la session publica dando lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines y Gaceta oficiales, y enterados los Srs. Concurrentes acordaron su cumplimiento.

Aprobando la posesion dada al Secretario del cargo de Secretario para que ha sido nombrado el Sr. Bava en session del dia veinte y dos de Abril ultimo, la cual ponía en conocimiento de la Corporacion en cumplimiento de lo acordado. El Ayuntamiento conforme a un todo, por unanimidad aprobó la posesion dada por el Sr. Alcalde al citado Sr. Bava del cargo mencionado.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Junta Provincial del Censo del ganado Caballos y mulas fecha veinte y cuatro de Abril ultimo, ordenando la confeccion de dicho censo en esta localidad, y a cuyo efecto remite los impresos necesarios. Teniendo en cuenta las instrucciones publicadas en la Gaceta de 30 de Enero de 1902 y Boletin Oficial n.º 50 de 10 de Marzo ultimo el Ayuntamiento previa discusion acordó que se constituya la Junta local para los trabajos de dicho Censo con los Srs. siguientes = Sr. Alcalde Don Julian Moreno = Primer Teniente Don Victoriano Vera = Segundo Teniente Don Miguel Murilla Rufian = Secretario Don Jose Martin Gouzo = Propietario por pecuaria Don Berceundo Gonzalo Jimon y Don Jose Vera Valera = todos vecinos de esta localidad.



El Sr. Presidente dió lectura a la cuenta presentada por Don Juan Arias Comisionado que fue nombrado por este Ayuntamiento para la conduccion de quintos y documentación a la Comisión Mixta de Reclutamiento ante la cual habia de tener lugar el día veinte y cuatro de Abril ultimo el juicio de cuentas y cuya cuenta importa en su totalidad ciento veinte pesetas. El Ayuntamiento enterado de la misma y en contra de ella conforme acordó por unanimidad aprobarla, verificando el pago del capítulo primero art.º 6º del presupuesto ordinario.

Se dió cuenta de las recetas prescritas por los facultativos que practicaron la autopsia del cadáver de Francisco Navarro Soler, como desinfectantes para dicha operacion, y cuyas recetas importan cinco pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se pague del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Despues de hacer presente el Sr. Alcalde de haberse abonado a Don Antonio Zapata las cien pesetas para las obras de reparacion de la casa del mismo, Calle Huerta mas, y que esta Corporacion lleva en arrendamiento para local de escuela de las niñas y casa de abitacion para la maestra, el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad; acordó: aprobar el pago de que queda hecha referencia, pues siendo una de las condiciones estipuladas en el contrato de arriendo, queda cumplida esta por parte de la Corporacion =

El Sr. Presidente dió cuenta y lectura de los ingresos y pagos verificados desde el día siete del actual segun los cargamentos y libramientos que acreditan dichas operaciones y el Ayuntamiento satisfecho de expresados ingresos y de los pagos girados por los conceptos á que referidos documentos se contraen, aprueba referidas operaciones con las formalidades que estas representan.

Se acordó la distribucion de fondos en lo correspondiente al mes de la fecha.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.

Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los Srs. Concejales la dan por conforme y firman de que yo el Secretario Certifico.

Julian Moreno

Esteban Vera

Montalvo

Eugenio Murillo

Miguel Murillo

Tragun Ortiz

José María Cas

M. V. V. V. V.

Pro.

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1906.

En la Villa de Perlauga a trece de Mayo de mil novecientos seis: reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida ultimamente quedando enterados los Srs. Concejales

Por varios Srs. de la Corporacion se hizo presente esta de lamentar el estado sucio de algunas calles por las aguas procedentes de alcañales que discurriendo por la via publica producen olor fétido, y entorpecen al propio tiempo el libre tránsito, circunstancias que se hallan en abierta oposicion con lo que la buena higiene recomienda con eficacia para la conservacion

de la salud pública; si bien hay que añadir la no menos atendible costumbre antihigiénica, de venir lavando las mujeres próximas a los pozos y á la Albuera donde vierten las aguas una vez servidas del jabón y labado, las cuales como es de presumir por las filtraciones naturales vuelven a depositarse donde antes habían sido extraídas, y con ello perjudican notoriamente las aguas generales. Considerando razonables y fundadas en los preceptos de ley las observaciones antes expuestas, los Srs. Concejales por unanimidad acordaron: si haga saber al público por medio de bando la prohibición absoluta de la salida de aguas por aberturas que existan á las calles á excepción de los días de lluvias, como así mismo lavar á menos de veinte metros de distancia de los pozos y Albuera, bajo la corrección de las multas que la ley municipal señala.

Se dió cuenta de nueve expedientes de fallidos por debidos á la contribución territorial sobre la riqueza pecuaria correspondientes á los ejercicios de 1898 á 1899 al primer trimestre de 1906, propuestos por el Ayunta ejecutivo como incobrables, y el Ayuntamiento acordó pasar á la Comisión de Hacienda para su examen.

Se acordó se girara al Excmo. Sr. Alcalde de Madrid y con cargo al Capítulo de Sempresvitos, la cantidad de cinco pesetas para atender á los gastos de los festejos que aquel Ayuntamiento preparara con motivo de la boda de S. M. el Rey.

A instancia del Sr. Alcalde Presidente, el Ayuntamiento le concedió un mes de licencia, encargándose accidentalmente de la misma el Primer Teniente de Alcalde Don Victoriano Vera Valencia.

El Sr. Presidente expuso que para dar cumplimiento á orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Provincia, y conforme al art.º 31 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 para la provision de destinos civiles, debían expedirse las credenciales de portero y encargado del reloj municipal á favor de los soldados licenciados del Ejército Don Mariano Ferrero Ormeño y Don Juan Morales Sanchez, propuestos para dichos cargos por la Junta Calificadora del Ministerio de la Guerra, segun aparece en la propuesta publicada



en la Gaceta del día veinte de Abril último. La Corporación quedó enterada acordando se expedieran resoluciones a favor de citados individuos y que estas sean remitidas a la Autoridad Militar de la Provincia según esta prevenido.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Srs. Concejales la dan por conforme y firman de que go' el Secretario Certifico-

Julian Moreno      Victoriano Vera  
J. Montalvo      Eugenio Murillo  
José María Castañeda      Joaquín Ortiz  
Rafael Guerrero      A. Reboredo  
M. Navarro

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1906.

En la Villa de Berlanga a diez y seis de Mayo de mil novecientos seis: bajo la Presidencia del Sr. Conde primero de Alcalde en ejercicio Don Victoriano Vera Valencia, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales cuyos nombres al margen se consiguan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para la que fueron convocados en el tiempo y forma que la Ley ordena.

Fijar definitivamente las cuentas municipales de los años 1903, 1904 y 1905.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como consta en el acta de la sesión anterior el objeto de la convocación era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes a los años de mil novecientos tres, mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, que estaban



sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los Srs. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte mil seiscientos veinte y dos pesetas treinta y siete centimos y la data en veinte mil quinientas setenta y cinco pesetas setenta y seis centimos para las del año de mil novecientos tres. El cargo de veinte y nueve mil quinientas once pesetas cuarenta y cuatro centimos, y la data en veinte y nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, treinta centimos para las de mil novecientos cuatro. Y el cargo de veinte y tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas veinte centimos y la data en veinte mil quinientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cuatro centimos, para las de mil novecientos cinco; acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual deba darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

En este acto el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los Srs. Concejales la dan por conforme y firman de que po el Secretario Certifico

Victoriano Vera

José Mariscal Ingeniero Murillo

Rafael Guzman Antonio Escribana

Miguel Murillo

Joaquín Ortiz

M. P. Navarro  
mo.

Sesión Ordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos seis

En la Villa de Berlanga a veinte de Mayo de mil novecientos seis; reunidos bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde en funciones de presidente, Don Victoriano Vera Valencia, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día la cual declarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y rectificada.

Se dió cuenta y lectura de las Gacetas y Boletines y demas correspondencia oficial recibida últimamente y enterado los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a los residuos de la corporación.

Los expedientes de fallidos por contribución pecuaria de 1898-99 hasta el 1.º trimestre de 1906 =

El Sr. Presidente puso de manifiesto sobre la mesa los expedientes de fallidos por debito de la contribución pecuaria presentados por el Agente Ejecutivo de esta zona referentes a varios trimestres de 1898 a 99, idem de 1899 a 900; idem de 1900 idem 1901 idem de 1902, idem de 1903, idem de 1904, idem de 1905, y primer trimestre de 1906, que suman 38 Ptas 57, 155' 16, 168' 63, 272' 54, 348' 61, 437' 45, 360' 33, 378' 73, y 40' 56, respectivamente que hacen un total de dos mil doscientos cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos; pues dichos expedientes han sido examinados por la comisión de Hacienda y segun el parecer de la misma debe clasificarse de incobrables los descubiertos antes referidos. Deliberado por los Sres. Concejales lo informado por la comisión, lo que resulta de expresado expedientes y demas antecedentes que obran en esta Secretaría el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Instrucción de 14 de Abril de 1900, clasificar de Incobrables los descubiertos por contribución pecuaria que quedan arrollados e indicados de los contribuyentes que se expresan en los expedientes de los ejercicios ya referidos, y con

debitos no se han podido hacer efectivos durante la ejecución de primero y segundo grado por las causas que se mencionan en meritados expedientes. Que este acuerdo se haga publico para conocimiento de los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que se le ofrescan dentro del termino de cinco dias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los dan en un todo conforme y firman los Sres. concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Victoriano Vera

Eugenio Muriel

José María

Antonio Escobedo

Miguel Murillo

Julian Montalvo

Joaquín Ortiz

M<sup>o</sup> Navarro

### Sesion Ordinaria del dia 24 de Mayo de 1907.

En la Villa de Berlanga a veinte y siete de Mayo de mil novecientos seis, reunidos el número legal para tomar acuerdo y en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al usarse se expresan bajo la presidencia de Sr. primer teniente de Alcalde D. Victoriano Vera Valencia y en funciones de Presidente, para celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y enterado los Sres. concurrentes, se acordó su cumplimiento. =

el Sr. Presidente se hizo saber que habiendo transcurrido el plazo de los cinco días en que han estado expuestos al público los descubiertos por contribución pecuaria clasificados en cobrables por la Corporación en sesion del día veinte del actual y a que se refieren los expedientes de los ejercicios 1898 a 99, hasta el primer trimestre de 1906, presentado por el Agente Ejecutivo de esta Zona, no se ha presentado reclamación alguna contra el referido acuerdo del día veinte y por lo tanto la Corporación podía conformarse el tomado en aquella sesion o acordar lo que creyera conveniente.

Declarando partida fallida por contribución pecuaria la suma total de 2246'90 ptas.

En discusión por estar en un todo conforme el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo tomado en la misma sesion y acuerdo tomado en la misma sesion del día veinte de los corrientes, declarando partidas fallidas las sumas de 38'51, 155'16, 168'68, 270'51, 348'61, 437'43, 360'33, 396'73, 70'56, que hacen un total de dosmil doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos, respectivamente a los ejercicios de 1898 a 99, 1899 a 900, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, y primer trimestre de 1906, que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia por contribución pecuaria.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada se dan en un todo conforme y firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Vera Eugenia Murillo

José Alarcón Antonio Barahona

Miguel Murillo Invertidos

Joaquín Ortiz

José Navarro

## Sesion extraordinaria del dia treinta de Mayo de 1906.

Sr. Presidente En la Villa de Berlanga a treinta de Mayo de mil  
 D. Victoriano Vera novecientos seis, Constituido en Ayuntamiento en la  
 " D. Ingeniero Municipal sala capitular de estas Casas Conventuales bajo  
 " D. Jose Mariscal la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde D. Vic-  
 " Antonio Marchinat toriano Vera Valencia y asistido de los señores Con-  
 " Miguel Murielos Cajates al margen relacionados, para celebrar sesion  
 " Extraordinaria de primera convocatoria, de su or-  
 " don dióse lectura por el infrascripto Secretario, á  
 la del dia, objeto de la misma, y seguidamente  
 el Sr. Presidente presentó á la Corporacion muni-  
 cipal la liquidacion general del presupuesto  
 de ingresos y gastos correspondiente al año de 1905,  
 practicada de conformidad con los datos que  
 obran en la Contaduría municipal los cuales  
 ofrecen el siguiente resultado:



| Capi         | Conceptos                               | Creditos que                 |                       | Creditos Total        |                       |
|--------------|---|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|              |   | Operaciones de<br>realizadas | de com-<br>pendientes | de com-<br>pendientes | de com-<br>pendientes |
|              |   | Boletas                      | Boletas               | Boletas               | Boletas               |
| 1:           | Propios                                 | 7.043 63                     | 1.028 10              | 1.327 20              | 9.428 83              |
| 2:           | Montes                                  | 125 "                        | 50 "                  | 198 50                | 373 50                |
| 3:           | Impuestos                               | 1.452 41                     | 1.028 34              | 2.561 44              | 5.112 17              |
| 4:           | Beneficencia                            | " "                          | " "                   | " "                   | " "                   |
| 5:           | Instruccion publica                     | " "                          | " "                   | " "                   | " "                   |
| 6:           | Correccion publica                      | " "                          | " "                   | " "                   | " "                   |
| 7:           | Extraordinarios                         | " "                          | " "                   | 50 "                  | 50 "                  |
| 8:           | Reservas                                | 52 14                        | " "                   | " "                   | 52 14                 |
| 9:           | Recursos legales para cubrir el deficit | 15.225 12                    | 4.608 20              | 36746 34              | 56647 66              |
| 10:          |   | " "                          | " "                   | " "                   | " "                   |
| 11:          |   | " "                          | " "                   | " "                   | " "                   |
| 12:          |   | " "                          | " "                   | " "                   | " "                   |
| <b>Total</b> |   | <b>23.968 20</b>             | <b>6.796 64</b>       | <b>40.903 48</b>      | <b>71.668 32</b>      |

2002

Cap: Conceptos  
Gastos

|                                | Operaciones realizadas |           | Cambios por economías |           | Debitos pendientes de pago |           | Total del pasapunto de fincación |           |
|--------------------------------|------------------------|-----------|-----------------------|-----------|----------------------------|-----------|----------------------------------|-----------|
|                                | Pesetas                | Cts       | Pesetas               | Cts       | Pesetas                    | Cts       | Pesetas                          | Cts       |
| 1º Sueldos del Ayunt. ....     | 8.613                  | 47        | 176                   | 03        | 465                        | 95        | 9.255                            | 45        |
| 2º Sueldos de seguridad ...    | 3.529                  | 55        | 8                     | 56        | 84                         | 39        | 3.622                            | 50        |
| 3º Sueldos urbana y rural      | 1.650                  | "         | "                     | "         | 3.937                      | 50        | 5.587                            | 50        |
| 4º Instruccion pública         | 1.053                  | 10        | "                     | "         | 452                        | 86        | 1.505                            | 96        |
| 5º Beneficencia                | 898                    | 25        | 82                    | 25        | 6.775                      | 25        | 7.755                            | 75        |
| 6º Obras públicas              | 720                    | 50        | 1.079                 | 50        | "                          | "         | 1.800                            | "         |
| 7º Carreccion pública          | 630                    | 50        | 199                   | 50        | 705                        | 76        | 1.535                            | 26        |
| 8º Montes                      | "                      | "         | 30                    | "         | "                          | "         | 30                               | "         |
| 9º Cargos                      | 2.244                  | 10        | 312                   | 10        | 25658                      | 36        | 28.214                           | 56        |
| 10º Obras de nueva Construcion | "                      | "         | "                     | "         | "                          | "         | "                                | "         |
| 11º Imprevistos                | 1.255                  | "         | "                     | "         | "                          | "         | 1.255                            | 10        |
| 12º Resultas                   | "                      | "         | "                     | "         | "                          | "         | "                                | "         |
| 13º Devoluciones               | "                      | "         | "                     | "         | "                          | "         | "                                | "         |
| <b>Total</b>                   | <b>20.594</b>          | <b>57</b> | <b>1887</b>           | <b>94</b> | <b>38.080</b>              | <b>07</b> | <b>60.562</b>                    | <b>58</b> |

Resumen

|   | Pesetas | Cts |
|---|---------|-----|
| Importan los créditos pendientes de Cobro | 40.903  | 48  |
| ... los debitos pendientes de pago        | 38.080  | 07  |
| Diferencia que resulta a favor de los     | 2.823   | 41  |

Equidistantemente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrandolas todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, se acordó por unanimidad, aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de Cobro en la cantidad de ochenta mil novecientas tres pesetas ochenta y ocho céntimos, y los debitos pendientes de pago en treinta y ocho mil ochenta y siete céntimos; debiendo poner ipso facto

Total del  
 presupuesto  
 de financia  
 de Berlanga

9.255 45  
 3.622 50  
 55.87 50  
 1.505 96  
 7.755 75  
 1.800  
 1.535 26  
 30  
 28.214 56  
 " "  
 1.265 10  
 " "  
 " "  
 50.562 58

coartas  
 0.903 48  
 3.080 07  
 2.823 41

res Com.  
 rida.  
 la lign  
 amas  
 achria  
 ndolas  
 os pre.  
 z ma.  
 amente  
 tidad  
 tas cua  
 dianos  
 a perito  
 pfecto

dichas partidas por el orden que resultan en la Cuenta. Liquidacion a sus respectivos capitulos y articulos de presupuesto ordinario del año actual. Como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año de 1905, remitiendose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las Certificaciones correspondientes a cada uno de los articulos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantandolo el Sr. Presidente con donde que yo el Secretario Certifico  
 Victoriano Vera

Eugenio Murillo  
 Jose Navarraf  
 Antonio Marchant      Miguel Murillo  
 Julian Montalvo      Joaquin Ortiz  
 M. P. Navarraf  
 mio.

Diligencia

Por la presente hago constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, de que Certifico:  
 Berlanga a diez de Junio de mil novecientos  
 seis - Jto P.<sup>o</sup>



del Alcalde  
 Victoriano Vera



Session ordinaria del dia 10 de Junio de 1906.

- Soc. Presidente
- D. Victoriano Vera
- Sres. Concejales
- D. Antonio Marchisani
- " Miguel Munieco
- " José Mariscal
- " Julian Montalvo
- " Eugenio Muriel
- " Joaquin Ortú

Cula Villa de Berlanga a diez de Junio de mil novecientos seis. Reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistencial, y bajo la Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente, Don Victoriano Vera Valencia, los tres Concejales comparecidos al margen se expresaron, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fue abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a los servicios encomendados a la Corporación =

Casas de Lencinio

Se dio cuenta y lectura de un escrito fechado en esta localidad, en siete de los corrientes, autorizado por varios vecinos de la calle de la Iglesia, manifestando que existiendo de ha poco tiempo en dicha calle una casa de Lencinio con establecimiento de bebidas, y situada precisamente a una veintena de varas de la Iglesia parroquial, observan que los mugeres que en ella habitan, faltan con frecuencia a los deberes del pudor y de la buena educación, poniendo con esto mal ejemplo a la juventud, y en su consecuencia se lamentan, sean trasladadas repetidas mugeres a otro lugar de donde no molesten con su conducta.

Deliberada la mocion presentada por dichos vecinos, y considerandose justa y razonable la petición por cuanto que a las autoridades locales les está reservado por las leyes por la moralidad y tranquilidad pública, por unanimidad, acordó el Sr. primer teniente de Alcalde, en su calidad de Presidente, dar cuenta a la Corporación =



tamiento, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en lo referente a las casas de prostitucion que en la actualidad existen, adopte las medidas mas convenientes que a su juicio le surgieren, a evitar los escandalos y espectaculos publicos que han mal dicho en los pueblos cultos, y ofenden notablemente la moral y buenas costumbres.

Blanqueo general de las Casas Consistoriales

El Sr. Presidente expuso que al disponer el doctor de las oficinas del Ayuntamiento, le pareció prudente se hiciera un blanqueo general en la ciudad y en toda la Casa Consistorial, tanto en su interior como en el exterior por demas de el estado en que se encontraban, como asi se verificó; y al efecto, se dió lectura y cuenta de los gastos hechos en dicha limpieza, importando estos la suma de sesenta y nueve pesetas cinco centimos. Ocurridos los Sr. Concejales y encontrando la conforme, sin discusion se acordó por unanimidad, aprobarla y se abone del presupuesto corriente de lo consignado para la conservacion y reparacion de las Casas Consistoriales.

Escrito de D. José Antonio Sarabia Reyes

Se dió cuenta y lectura de un escrito de D. José Antonio Sarabia Reyes, mayor de edad y de los vecinos, exponiendo que habiendo enagenado a su padre político Antonio Estévez Sarabia, el solar que le fué concedido por la Corporacion para la construccion de una casa en la calle Obispo Passagan a la terminacion de los muros impares, suplica se tenga por hecha y aprobada dicha enagenacion a los efectos que con el adquirente halla de entenderse en lo sucesivo.

Discutido lo suficiente respecto a lo solicitado, por unanimidad acordó el Ayuntamiento, acceder a lo pretendido por el recurrente, que dando obligado el adquirente a cumplir con

Distribucion de  
fondos

los derechos y obligaciones que quedo sometida  
al censo de los señores Sarabia -

Se acordó la distribucion de fondos por donaciones  
partes correspondiente al mes actual. =

Fue habiendo oído, asuntos de que tratarse,  
el tor. Presidente dió por terminada la se-  
sion de la que se levanta la presente acta  
que leida y enterado, la da en su todo  
conforme y firma, de que certifico =  
E. Victoria Vera

Engenio *[Signature]*  
José Moriscal *[Signature]* Antonio *[Signature]*

Miguel *[Signature]*  
Julian *[Signature]*

Tragun *[Signature]*

*[Signature]*  
mo.

Diligencia

Por ella hago constar, que la sesion ordina-  
ria de este dia, no ha tenido lugar, por no  
haberse reunido el numero legal de tres  
regales para tomar acuerdo. Berlanga  
diez siete de Junio de mil novecientos, 1906



El Alcalde  
Julian *[Signature]*

*[Signature]*  
mo.

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1906 =

En la Villa de Berlanga a veinti-  
se y cuatro de Junio de mil novecientos, 1906  
bajo la Presidencia del tor. Alcalde Don

do  
na  
ca  
se  
La  
do

Sor. Presidente

D. Julian Moreno

Tres Concejales

D. Eugenio Murriel

Joaquin Ortiz

Victoriano Vera

Miguel Murillo

Jose Mariscal

Julian Moreno Montalvo, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo sido declarada abierta por dicho Sor. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la ultima sesion, y enterados los tres concurrentes, se acordó en lo que a la hora para cion se refiere, el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sor. Presidente dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida y enterado, la dan por conforme y firman de que yo el Secretario certifico

Julian Moreno

Eugenio Murriel

Joaquin Ortiz

Victoriano Vera

Miguel Murillo

Jose Mariscal

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1906.

Si  
na  
ca  
se  
La  
do  
Si  
na  
ca  
se  
La  
do

Sor. Presidente

D. Julian Moreno

Tres Concejales

D. Rafael Guzman

Jose Mariscal

Joaquin Ortiz

Miguel Murillo

Eugenio Murriel

Agustin Valencia

Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a primero de Julio de mil novecientos seis: reunidos en el salon de sesiones y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo un numero bastante de tres Concejales para tomar acuerdo, el Sor. Presidente declaró abierta la sesion dandose lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue

Venta de efectos  
inútiles

aprobada. =

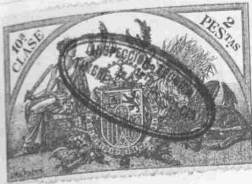
Se dio cuenta de la cote y pendencia oficial recibida últimamente y enterados de la misma se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso, que practicando un inventario de los efectos que este Ayuntamiento posee y se conservan en una de las habitaciones del piso alto de la Casa Consistorial, aparece que lo general de los mismos se hallan en mal estado y pueden con facilidad dejarse inútiles, pues con el objeto de que el Ayuntamiento pueda utilizarse del valor que en la actualidad tengan para que a ningún uso es dable destinarlos, crea conveniente si así lo estimaba la Corporación la venta de dichos efectos previa autorización legal.

Dada lectura de dicho Inventario y enterados los Sres. Concejales, por unanimidad se acordó; nombrar una Comisión compuesta de los Sres. D. Tutorio, D. Bordinault, D. Julian Montalvo y D. José Romero Masical para que la misma los efectos de que se trata y que han de ser objeto de la venta por su estado inútil y previa tasación de ellos por peritos competentes, procedan a fijar las bases bajo las cuales se ha de intentar la venta de aquellos en pública licitación aprobadas que sean por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que aun cuando la tasación no llegue a quinientas pesetas, conviene verificar la venta en pública licitación, admitiendo proposiciones separadas a cada lote de los que se formen.

Por el Sr. Alcalde se hizo así mismo presente que, existiendo en la plaza pública la

Venta de la antigua Casa Consistorial



antigua Casa Consistorial y que desde tiempo inmemorial pertenece a este Municipio, hubo de abandonarse para el servicio que antes prestaba por su mal estado de conservación y no reunir las condiciones necesarias propias a su destino, a men de ser innecesaria hoy por tener el Ayuntamiento otra Casa Consistorial que es de la que en la actualidad se sirve, capar y suficiente para sus fines propios; y costándole a la Corporación las grandes cantidades que anualmente se satisfacen por alquileres de locales para las escuelas públicas y casa habitación para los Profesores, conveniría enagenarla para con su importe y lo que se solicitara del Ministerio de Instrucción pública para expresado fin en el caso de que a aquel no cubriera los gastos, construyéndose feridos locales que tanta necesidad y demanda la enseñanza en esta población.

Tomada en consideración la proposición expuesta, y después de discutida por varios de los señ. Concejales, se acordó por unanimidad, que previo los tramites exigidos por la regla 2.<sup>a</sup> artículo 85 de la ley Municipal y la Real Orden de 19 de Junio de 1901, se proceda en su día a vender en pública subasta la antigua casa consistorial previa tasación por peritos competentes formulando después la Comisión de Hacienda las bases del contrato. =

Distribución de fondos

Se acordó la distribución de fondos por todas las partes para el mes de la fecha. =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que leída y enterados los señ. concurrentes la dan por conforme y firman, de que certifico =

Juan Moreno Rafael Guerrero  
Don Mari Cay

Joaquín Ortiz Miguel Murillo  
 Eugenio Murillo N. Valenciano  
 Montalvo  
 M. P. Navas  
 M. P.

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1906.

- Dox Presidente
- D. Julian Moreno
- Dres. Concejales
- D. Rafael Durman
- " Jose Maniscal
- " Joaquin Ortiz
- " Miguel Murillo
- " Eugenio Murillo
- " Justo Valencia
- " Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a ocho de Julio de mil novecientos seis: bajo la Presidencia del tor. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales cuyos nombres al margen expresamos con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que de la tarde que fue abierta por dicho tor. se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada =  
 Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, y enterados los tres. conexas, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento =

estadística del Posito en Do de Junio de 1906 =

El tor. Presidente manifestó que en atencion a lo que el tor. Gobernador Civil de la provincia ordena a los Alcaldes por su circular inserta en el Boletin del dia 23 de Junio último, para que estos remitan un estado referente a la situacion en Do de Junio de los capitales en granos y metales que posean los pueblos que tienen posito, relacion detallada de los deudores y certificacion de las fincas con sus valores que tengan los mismos, se han hecho dichos trabajos

cuando los documentos ponian a disposicion de los tres Concejales para que los examinaran, y resulta, que en memoria del Posito no hay existencia en granos ni en metálico, teniendo su capital repartido en poder de deudores el cual asciende hasta la presente cosecha a cuatrocientos ochenta y tres hectolitros sesenta y ocho litros ó sean ochocientas setenta y una fanegas veinte y seis cuartillos de trigo. En dicho estado se consiguan doscientos hectolitros de fácil cobro y doscientos ochenta y tres con sesenta y ocho que se consideran incobrables, no obstante de realicen todas aquellas partidas por medio de una gestion activa para reintegrar al Posito de su capital repartido, pues comprende referidos debitos desde el año 1885 a 86 al 1% al 1%.

Examinados repetidos documentos por varios de los tres Concejales, y visto que estan conformes con los antecedentes que obran en la Secretaria, por unanimidad se acordó, a probar los documentos de referencia para remitirlos al Sr. Gobernador Civil de la provincia, quedando copias de los mismos al objeto de remitirlos a los demas que comprenden el ramo del Posito de este Municipio.

Se dio cuenta y lectura de la remitida por D. Antonio Sierra y Mercado, Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, correspondiente al primer semestre del año actual, ya la que acompaña los justificantes de los pagos que a nombre de la Corporacion ha hecho en dicha Capital, cuya cuenta importa el total de dos mil cuatrocientas cinco pesetas sesenta y siete centimos, y el haber, dos mil ciento veinte y nueve, resultando un saldo a favor del Sr. Sierra, de doscientas setenta y seis pesetas sesenta y siete centimos salvo error.

Enterados de la misma y de los justifican

de  
Pre  
sido  
na  
tres  
us  
de  
la  
se  
ca  
ia  
oz  
un  
lim  
ten  
ela  
su  
ia  
itan  
e de  
falso  
e, el  
ficio  
cuerpo  
pas

Cuenta del Agente en la Capital de la provincia



tes antedichos, por unanimidad, el Ayuntamiento  
se acordó aprobarla en todas sus partes sin pe-  
juicio de la rectificación que proceda de cualquier  
error u omisión que resultare.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse  
dijo por el Sr. Alcalde terminada la sesión  
levantándose la presente acta que lida  
y enterado, la dan por conformes y firman  
de que yo el Sr. Certifico.

Julian Moreno

Rafael Guzman José Morales

José María Pérez Eugenio Murillo

Meque Montalvo

N. N. N. N.

Juan Montalvo

M. N. Navarrete

Diligencias

Por ella hago constar que la sesión ordi-  
naria de este día, no ha tenido lugar por  
falta del número legal de Sres. Concejales  
para tomar acuerdo, de que certifico.  
Berlanga quince de Julio de mil nove-  
cientos diez.



Yo el Sr.  
Alcalde

M. N. Navarrete

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1906.

Don Presidente  
D. Julian Moreno  
Sres. Concejales  
D. Victoriano Vera

En la Villa de Berlanga a veinte y  
doz de Julio de mil novecientos diez, ha-  
yo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ju-  
lian Moreno Montalvo, se reunieron en

D. Mr. Marchisaut  
Julian Montalvo  
Jose Mariscal  
Miguel de Valencia  
Eugenio Muriel



Puestos en la ve  
lada de Santiago

Las Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres  
al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, la cual declarada que fué  
abierto por el tor. Presidente, se dió lectura por  
mi el Secretario del acta anterior que flicágo  
badag =

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencias  
oficial de autoridades, y enterados los tres conce  
reutes, se acordó prestar el debido cumplimiento.

El tor. Alcalde hizo presente, que proxima ya  
la velada de la festividad de Santiago que se ce  
lebra en esta poblacion el dia veinte y cinco del  
actual, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento  
lo discutiera y acordara el orden que habian de  
ocupar los puestos de venta que los diferentes  
forasteros ocuparan en la via publica y ca  
lle de la fuente en expresado dia. Deliberado  
por varios de los tres Concejales lo expuesto por  
la Presidencia, se acordó por unanimidad, que  
los puestos se coloquen por secciones formando  
cada una de estas una clase de artículos, se  
paradas y en orden que guarden verdadera  
armonia para el libre tránsito del público,  
abonando cada uno de los que establezcan  
dichos puestos, lo que ya tiene por costum  
bre o lo que el tor. Alcalde crea oportuno con  
arreglo a la importancia de aquellos, a cu  
yo efecto se le autoriza; puez para la recau  
dacion de referido arbitrio consignado en  
el presupuesto corriente, se nombra a don  
Fernando Lapata, el que dará cuenta de su  
delo recaudados.

Y no habiendo otros asuntos de que tra  
sar, el tor. Presidente dió por termina  
da la sesion levantando por la presente  
acta que leida y enterados la dan por  
conforme y firman de que yo el Pe

secretario certificado =

Julian Moreno

Antonio Florbiant

José María Calz

Julian Montalvo

San Miguel de Valencia

Eugenio Meriell  
Victoriano Vera

M. Navarrete  
mo.

Sesion ordinaria del dia 29 De Julio 1906.

Sen. Presidente

D. Julian Moreno

Señ. Concejales

D. Victoriano Vera

" Aut.º Marcial

" Julian Montalvo

" Joaquin Arter

" Jose Mariscal

En la Villa de Oberlunga a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis; reuniendo su Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue esta abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Se dio cuenta de la correspondencia y de los oficios oficiales, y enterados los tres concurrentes, se acordó su cumplimiento. =

El Sr. Alcalde hizo presente que para la necesidad de facilitar esta Corporacion a la Maestra Titular de viñas, Casa habitacion para dicha extra. que reúna las condiciones y comodidad suficientes a su clase, ha hecho el contrato verbal de arrendamiento con el vecino Ruperto Barragan Capitan residente en Maguilla de una casa de su propiedad, situada en la calle de Trigueros, bajo el precio de trescientas pesetas anuales y condiciones las de costumbre en esta localidad

Arrendamiento de casa habitacion para la Maestra de viñas

16.  
y  
emi  
isto  
red  
san  
da  
ni  
ap  
p  
cur  
a  
lap  
cio  
ha  
mien  
ap  
sap  
con  
liba

pero dicho asseudamiento emperó á conez desde prime  
no de Junio ultimo, y lo pone á la consideracion del  
Ayuntamiento para que resolviera lo mas procedente.  
Conocida por los tres Concejales la casa de que se tra  
ta, y rellendola bastante al objeto que se destina, por  
unanimidad, acordaron tener por bien hecho el conu  
to de arriendo desde primero de Junio proximo pasa  
do bajo el precio y condiciones ya citadas, a proban  
dolo en todas sus partes.

Recaudacion de derechos de los puestos, obtenida por derechos de los puestos, en la via publica  
en la velada de Santiago durante la velada de Santiago, ingresen en la ca  
ja municipal por cuenta de la coniguacion de es  
te concepto en el presupuesto corriente =

Fallecimiento de las niñas gemelas que venian co  
brando pension para su lactancia, llamadas  
Carmen y Concepcion Carrillo Barrion, ocu  
rido el 2º de Junio y 24 de Julio actual respec  
tivamente, y se acordó que de inmediato con  
tal motivo la citada pension de bien pesetas  
mensuales que se les venia abonando al  
padre de dichas niñas =

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el  
don. Presidente dió por terminada la se  
sion de la que se levanta la presente acta  
que leida y enteradoz la firman de que  
Certifico =

Julian Montalvo      Victoriano Vera  
Joague Artiz      Antonio Marchisant  
Miguel de Valencia      [Signature]

# Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1906.

Don Presidente  
D. Julian Moreno  
Ñes. Concejales  
D. Victoriano Vera  
" Antonio Marchisano  
" Julian Montalvo  
" Jose Manuel  
" Joaquin Ostir

En la Villa de Ovestanga a cinco de Agosto de mil novecientos seis; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno y los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresare en el salone de sesiones de las Casas Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo el mismo no legal de tres concurrentes para tomar acuerdo, se declaró por la Presidencia abierta la sesion, dando lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada. =

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, y enterados, se acordó su cumplimiento. =

Tambien se dió cuenta y lectura de una comunicacion de la Dñon. de Hacienda de la provincia fecha diez del actual, en la que a virtud de reclamacion de D. Nariño Masero en 28 de Abril ultimo sobre la alteracion de la riqueza imponible que su tor. padre D. Manuel Masero Jimon ha sufrido en los años 1904, 1905 y 1906 de la que con anterioridad tenia amillarada sin que en los apéndices de expresados años apareciera no haber tenido variacion alguna en su riqueza, ordena de este Ayuntamiento que se ponga la verdadera riqueza con que debe contribuir el tor. Masero ó sean 1398'15 pesetas por su tierra y 1743'00 pesetas que suman 3141'15, debiendo hacer esta rectificacion en el proximo repartimiento que se confiere para el año 1907, debiendo ser a una repartirse entre los contribuyentes que hubieren resultado beneficiados al

Rectificacion del liquido imponible con que viene figurando D. Manuel Masero Jimon



elevar la riqueza del tor Maaco en 468'05 pesetas con que se le ha venido perjudicando.

Discutido lo conveniente y veniendo en cuenta que la cantidad diferencial en que ha sido perjudicado el donatario el Maaco ha de ser á mas repartida entre los contribuyentes que hallan resultado mas beneficiados en los ejercicios antedichos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se de el debido cumplimiento á lo ordenado por la Comisión, y para proceder con mayor exacto al repartimiento de la cantidad reintegrable en el general de la riqueza rústica y pecuaria que se forme en su día despues de fijar á referido don el liquido imposible de 664'11 pesetas, se extienda por el secretario una relacion de los contribuyentes que resulten beneficiados en los años de 1904, 1905 y 1906 para conocimiento de la Corporación.

Distribucion de fondos

Asimismo se acordó la distribucion de fondos en lo correspondiente al mes de la festividad.

Y habiendo oidos asuntos de que trata es el tor. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres concurrentes, la firman de que certifico.

Julian Moreno      Victoriano Vera  
Julian Montalvo  
Joaquín Ortiz      José María Calz  
Dijos de Valencia      Antonio Espartero

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1906.

Don Presidente  
D. Julian Moreno

En la Villa de Bertanga á doce de Agosto de mil novecientos seis; reunidos en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del don.

Sres. Concejales Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los sres. Con-  
D. Victoriano Mesa cejales que al margen se expresan para celebrarse la  
" Ant.° Manuella sesion ordinaria de este dia, y habiendo el mismo  
" Jose Masiscal legal de dicho ay. para tomar acuerdo, se de-  
" Miguel de Valencia claró abierto el acto por la Presidencia, dando  
" Julian Montalvo de lectura por un el Secretario del ay. anterior  
" Joaquin Ortiz que fué a probado =

Seguidamente se dió cuenta de la correspon-  
dencia y de oficio oficiales, y se acordó su  
cumplimiento =

Nombramiento de  
Comision para la or-  
donacion de los puestos  
en la feria

En atencion a que algunos feriantes solicitan  
puestos en la proxima que se celebra en esta ci-  
udad en los primeros dias de Setiembre, por una  
Comision se acordó nombrar una Comision  
compuesta de los sres. D. Jose Joaquin Masiscal  
y D. Eugenio Moruel que en union del Sr.  
Alcalde, se vayan a aquellos los sitios en que han  
de ser colocados en la via publica con separacion  
por clases de articulos de venta de modo que  
guarden uniformidad y buen orden, y al pro-  
pio tiempo para que figen los derechos que  
con arreglo a su importancia deban satisfacerse.

Recomendacion de  
los debitos al Pósito

Se acordó que estando a terminarse la reco-  
leccion de la cosecha actual, se estaba en el  
caso de proceder al cobro de los debitos al Pó-  
sito desplegandose para ello toda la actividad  
necesaria a fin de que, una vez que la cosecha  
ha sido abundante, tenga la recaudacion  
un resultado satisfactorio; y al efecto, publi-  
carse desde mañana el oportuno bando  
para que los deudores al mismo, satisfagan  
sus debitos hasta fin de el presente mes.  
Pues en unio de acuerdo por una Comision, se  
brax depositario de los fondos, y efectos de  
este establecimiento al vecino Don Juan Ma-  
ragan, Alcaide.

Debiendo providerse en el mes actual a la

3. Con  
elo  
uso  
de  
uto  
teim  
con  
an  
citan  
lari  
una  
ion  
narij  
dona  
han  
cuen  
me  
l pro  
que  
apare  
sco  
cel  
l. Bi  
vidas  
ucla  
ian  
publ  
ucla  
sugan  
stano  
ucla  
ucla  
ucla

formacion del pro-  
yecto del presupuesto  
ordinario para  
1907.

formacion del presupuesto ordinario para el año veintiseis  
1907, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que  
la Comision de Hacienda de principio á formar el oportuno  
proyecto de presupuesto, presentandolo á la Corporacion  
para la debida discusion del mismo.  
No habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion levantandose la presente  
acta que leida y enterados los señ. concurrentes  
la firman de que certifican.

Julian Moreno      Victoriano Vera  
Julian Montalvo  
D. D. Mariscal      Joaquin Ortiz  
Antonio Marchiani      Miguel de Valencia  
M. P. Navarro

Diligencia Por la presente hago constar, que en el dia de  
la fecha no ha tenido lugar la sesion ordinaria  
por no haberse reunido la mayoria legal  
de tres. Concejales para tomar acuerdo, testi-  
fico. Berlanga diez y nueve de Agosto de  
mil novecientos seis.



M. P. Navarro

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1906.

Don Presidente En la Villa de Berlanga á veinte y  
D. Julian Montalvo seis de Agosto de mil novecientos seis; he  
D. Xes. Concejales undo y bajo la presidencia del don. Alcalde  
D. Victoriano Vera Don Julian Moreno Montalvo, los tres.  
D. Antonio Marchiani Concejales uno y otros nombres al margen u







Antonio Hardin

M. T. Varela

## Session ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1906.

Don Presidente

D. Julian Moreno

Tres Concejales

D. Victoriano Vera

" Ant. Marchisani

" For. Parisca

" Eugenio Munier

" Julian Montalvo

" Miguel de Valencia

Recargo municipal

acordado para el

presupuesto de 1907.

Distribucion mensual

de fondos.

En la Villa de Berlanga a dos de Setiembre de mil novecientos seis; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo en las Casas Consistoriales para celebrar la session ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos ultimamente y enterados, se acordó en cuanto a los servicios, su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que para llevar al presupuesto ordinario que se proyecta para el año venidero 1907, el Ayuntamiento debe acordar el recargo municipal sobre las contribuciones directas e impuestos que se señale para el año expresado. Deliberado lo conveniente en cuanto al tanto por ciento que sea preciso para cubrir las atenciones del Ayuntamiento, y siendo estas mayores que los ingresos realizables, se acordó por unanimidad, establecer los recargos siguientes. Con el 16 por 100 la contribucion territorial por rustica y pecuaria, y urbana, y la Industrial, y con el 12 por 100 los derechos de consumo sobre las especies gravadas y los vinos.

Se acordó la distribucion de fondos en lo concerniente al mes de la fecha.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la session de la que se



207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300

Concuerdo propuesto  
a la Exma. Diputa  
cion provincial para  
el pago de lo que este  
Municipio adeuda  
por contingente  
de ejercicio, ante  
rior es. =

dos; con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Asimismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Exma. Diputacion provincial fecha 4 de los corrientes, participando a esta. Alcalde el nombramiento de Don Enrique Trois, cuyo ten. ha hecho su presentacion en este dia, para que se sirva de los fondos en cargo y recubargado, a fin de satisfacer a dicha Diputacion lo que este Municipio adeuda por contingente, inspeccione los libros y demas documentos de la recaudacion, é instruyendo el oportuno expediente para hacer constar la cantidad recaudada, la existencia en Caja y lo pendiente de cobro con el objeto de justificar la causa que hubiera motivado el incumplimiento de este servicio.

El Sr. Alcalde hizo presente que a su juicio no cree se halla faltado al cumplimiento de expresado servicio por parte del actual Ayuntamiento cuando se ha ingresado con exceso desde primero de Enero hasta la fecha mayor cantidad de la que corresponde al veinticinco por ciento recubargada, segun las cartas de pago que obran en esta Secretaria, pero no obstante, es su deseo como asimismo cree será el del Ayuntamiento satisfacer la cantidad que por expresado concepto resulta en deber este Municipio y para ello debe proponerse a la Exma. Diputacion el concierto siguiente, cobrando a la misma como garantia del pago de dicho descubrimiento, dos mil seiscientas diez pesetas que la Hacienda adeuda a este Municipio como sobrante del recargo municipal sobre las contribuciones directas despues de satisfechas las atenciones de primera necesidad, entendiendose referida garantia a partir desde el

año mil novecientos cinco, el actual y los sus-  
 ceivos hasta la extincion del total debito. Se  
 acuerda por el Sr. Presidente, desde luego la apu-  
 racion de los referidos deudas, para que si dicho convenio fuera aceptado  
 por la Exma Diputacion, o por los documentos necesarios para la cesion  
 de referidos creditos a favor de la Diputa-  
 cion, haciendo constar el Ayuntamiento  
 el disgusto que le proporciona esta de-  
 legacion y Comision, mandando tiene de-  
 mostrado con los ingresos de dicho mes de  
 primero de Enero de la fecha en que se  
 desahacieren tan sagrada atencion con  
 la puntualidad que sus escasos in-  
 gresos le permiten. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dio por terminada la se-  
 sion levantandose la presente acta que  
 leida y enterados los tres concurrentes  
 la firman de que certifico =

Julian Moreno  
 Eugenio Murillo  
 Miguel de Valera  
 Victoriano Vera  
 Morabato  
 Antonio Harbiza  
 Antonio Vera

sesion ordinaria del dia 16 de Setiembre de 1906.

Presidente

D. Julian Moreno

Stes. Concejales

D. Victoriano Vera

D. Antonio Marchisano

D. Miguel Aguero

D. Miguel Valencia

D. Agustín Valencia

D. Joaquín Ortiz

Cula Villa de Berlanga a diez y seis de setiembre de mil novecientos seis: reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Stes. Concejales cuyos nombres, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y de clarada que fue abierta por dicho Sr. se dio lectura por un secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos ultimamente y leídos, los Stes. Concejales, se acordó su cumplimiento =

El Sr. Alcalde manifestó, que habiendo fallecido el oficial de la Secretaria D. José Barragan el dia trece de los corrientes, lo ponía en conocimiento de la Corporacion para que produida con tal motivo dicha vacante, acuerde nombrar a la persona que considere oportuna. El Ayuntamiento despus de hacer constar su sentimiento por la perdida sensible de un joven de relevantes cualidades, acordó por unanimidad, nombrar para la plaza de oficial que dicho joven demandaba, a su señor padre Don Juan Alchesez, con el sueldo de setecientos cincuenta pesetas, igual al consignado en el presupuesto, el cual percibirá desde el dia catorce del actual.

Por la presidencia se hizo así mismo presente en sarcuadas consideraciones, que su estado delicado de salud, que hace algun tiempo viene padeciendo, no le permite dedicarse con la actividad y recibida anhelo al despacho y estudio de los asuntos.

Renuncia del cargo de Alcalde por D. Julian Moreno Montalvo.



toz de la Alcaldia enal fueran sus deseos cumplidos con tan sagrados deberes; y en esta atencion se comendado como le esta, la tranquilidad, esperando de todo trabajo material e intelectual para el restablecimiento de su estado normal presentaba ante la Corporacion su renuncia del cargo de Alcalde que tan honorosamente le habia nombrado por eleccion y por ello le daba las gracias, expresivas, y continuando infinito no seguir complaciendo los deseos y confianza de la Corporacion por la rectitud probada de la misma, esperaba le fuera admitida su renuncia.

Deliberado lo expuesto por la Presidencia, y si bien es cierto que el estado delicado de que ha hecho referencia, le impida ocuparse en el despacho de la diversidad de asuntos que ordinariamente tiene esta Alcaldia, verian con sumo disgusto su separacion del cargo que desempeña por no haber en esta Corporacion persona tan competente e idonea para su desempeño como lo es el Sr. Alcalde Presidente a quien publicara sus merecimientos, y celo durante el tiempo de su repetido cargo, de lo cual tienen una gran satisfaccion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, darle un voto de gracias y de confianza, suplicandole al propio tiempo continúe en el desempeño de la Alcaldia por no considerarse oportuna y conveniente a los intereses de la Corporacion la adquisicion de la renuncia manifestada como asi lo expresan y ha de reconocerlo en un ilustrado escrito la Presidencia.

No habiendo otros asuntos, de que tra

tar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que leida y enterada  
por la firmanz de que certifico ~~butellinas~~ Barroquin  
Julian Moreno ~~Vicente~~

Antoni Fontanet Miguel Murillo  
Miguel de Calvo  
Joaquin Otero A. Valencia  
M.º Vaca Arzen

Sesion ordinaria del dia 23 de Setiembre de 1906.

En la Villa de Oberlauga a veintey tres de  
Setiembre de mil novecientos seis; reunidos en la  
Sala Capitular los Sres. Concejales cuyos nombres  
al margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia  
la cual de clarada que fué abierta por la Presi-  
dencia, se dió lectura por mi el Secretario  
del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia de au-  
toridades y Boletines Oficiales, y enterados  
los Sres. asistentes, se acordó su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo presente, que habiendo  
consignado en el presupuesto ordinario para  
el año proximo 1907, un aumento de sesien-  
tas cincuenta y tres pesetas noventa y cinco  
centimos para ampliacion del alumbrado  
y aumento de lámparas, cree pertinente de-  
ber nombrarse una Comision del seno del  
Ayuntamiento para que, avistandose con  
el Sr. Gerente de la Sociedad "Electrica Ober-

nombramiento  
de la Comision para  
establecer las condicio-  
nes que sean objeto de  
la ampliacion y aumen-  
to del alumbrado



la que se acuerda las condiciones que han de ser objeto de la ampliacion y aumento del aludido bajo la cantidad antes dichas, dando después cuenta de ello á la Corporacion para que esta resuelva lo mas procedente. El Ayuntamiento así lo estimó oportuno y acordó proceder al nombramiento de referida Comision, que resultaron designados, los señ. D. Miguel Muriel, D. José Mariscal, D. Agustín Valencia Bermejo y D. Miguel de Valencia.

4º Nombramiento de Agente ejecutivo para hacer efectivo los descubiertos al Posito.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo concedido á los deudores al Posito para que satisficieran al mismo lo que en tiempo adeudaron, cuyo plazo se hizo saber por medio de bandos y requeridos, después por papeleta duplicada, resulta que la mayoria de dichos deudores continúan en descubierto y se está por tanto en el caso de proceder contra los mismos á lo que haya lugar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Real Cédula se instrulla el oportuno expediente que siga contra repetidos deudores, el procedimiento de apremio hasta hacer efectivos los descubiertos que aparezcan en la actualidad en favor del mencionado Establecimiento, pues al efecto nombra Agente ejecutivo á Don Santiago Paraguan Gallardo el que con arreglo á la Real Cédula de 16 de Abril de 1700, seguirá el procedimiento para realisar las cantidades adeudadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y vertida



Sr.  
D. H.  
Sr.  
Sr.

Se  
un  
do  
del  
que  
per



doz la firma y los tres Concejales de que certifico  
Julian Moreno

Rafael Guerrero      Joaquin Ortiz  
Jose Martin      Miguel de Valencia  
Eugenio Murillo  
N. Obencio      Miguel Murillo

M. Navarro  
Mio.

Seion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1906.

Jor Presidente  
D. Julian Moreno  
Dres Concejales  
D.

En la Villa de Berlanga a treinta  
de Setiembre de mil novecientos, seis, reu-  
nidos en el salon de sesiones de la Casa Consis-  
torial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Julian Moreno Montalvo, los tres  
Concejales cuyos nombres al margen se ex-  
presan, con objeto de celebrar la seion or-  
dinaria de este dia, la cual declarada que  
fue abierta por dicho Sr. se dio lectura  
por el Secretario del acta anterior que  
fue aprobada =

Se dio lectura tambien a la corresponden-  
cia oficial, Boletines y Facetas recibidas en la  
ultima semana, quedando enterados los tres  
Concejales.

Se dio cuenta y lectura de una comunicacion  
de la Dn. de Hacienda de esta provincia  
fecha veinte y uno de los corrientes recibida  
el veinte y tres, en la que ha tenido a bien sen-  
tada y acuerdo para dar, que en atencion a la instancia presen-  
tada por Don Narciso, Maso Barragan, so-  
licitando se le indemnice de la cantidad  
que pasa a la Junta

informe respecto á las altas indevidas en la riquera de D. Manuel Maeso Gimón

satisfechas de mas por la contribucion rustica que figura á nombre de su hijo padre D. Manuel Maeso Gimón y considerando como alta indevida los cambios que en la riquera imposible han hecho el Ayuntamiento y Junta pericial de esta poblacion, procede que por estos y en la forma reglamentaria del Real Decreto de la indemnizacion con arreglo á la liquidacion que se practica al margen de dicha comunicacion y cuya diferencia satisfecha de mas resulta la de cuatrocien- tas treinta y cuatro pesetas cuarenta centimos la cual será á mas repartirse para el año proximo 1907. Discutido el asunto de que se ha dado cuenta, y expuestas por los señ. Concejales las razones que han tenido por conveniente, por unanimidad se acordó: que para obrar con mayor acierto en el cumplimiento de lo dispuesto por la Superionidad, conviene al esclarecimiento de las alteraciones indevidas que haya tenido en su riquera Don Manuel Maeso Gimón, y la cantidad que se dice ha satisfecho de mas para deducirlos verdaderos responsables si de ello resultare justificado, pases las comunicaciones recibidas de la J. D. con las demas diligencias, á la Junta pericial, á fin de que, con los apéndices y repartimientos de la contribucion territorial por rustica y pecuaria, informe lo que resulte de los mismos y lo que á su juicio crea oportuno.

Supresion de la auxiliar especial de la escuela titular de niños.

El Sr. Alcalde manifestó á la Corporacion, que no creyendo de una necesidad la plaza de auxiliar especial que viene satisfaciendose para la escuela titular de niños por no exigirlo la mayor conveniencia de estos, lo cual lamenta, crea con

Principio de la obra

veniente la supresion de dicha plaza por cuanto que estando en el animo del que la vilta de empesando D. Rafael Garcia no continuara en la villa como ocurre desde el dia diez y nueve de Agosto ultimo en que falleció su Señoría por tener que atender á otras ocupaciones mas presen tomas, esperas del Ayuntamiento de ver de lo que considere mas conveniente. Deliberado suficiente mente el juicio expuesto por la Presidencia, por unanimidad, se acordó: quedar suprimida desde luego la plaza de auxiliar especial de la escuela titular de niños que se venia satisfaciendo del presupuesto municipal y se le abone á D. Rafael Garcia su haber de vengado hasta fin de Agosto ultimo.

Pliego de condi  
ciones para am  
pliar el contra  
to de arriendo  
del servicio de alum  
brado publico

Se dió cuenta y lectura de las condiciones conve nidas entre los individuos que componen la Comi sion nombrada en la sesion ordinaria del dia veinte y tres de los corrientes, y Don Antonio Cha ver Hernandez, Gerente de la Sociedad, auo rizada "La electrica Berlangueta" en nombre y representacion de la misma, para am pliar el contrato del servicio de alumbrado publico, sobre mayor duracion del mismo y documento de luzes, que dicen así -

Primera: El Ayuntamiento en uso de sus propias atribuciones, y de lo conseguido en la condi cion novena del contrato celebrado por es critura publica el once de Mayo de mil novecientos cinco, para el arriendo del alum brado publico, ha tenido á bien acordar el aumento de ochenta y cinco bujias ó scan dias y siete lamparas incandescentes, mas del numero estipulado en aquel documento, las cuales distribuirá en las calles ó puntos de entrada á la poblacion que considere de mayor necesidad, pues para expresado

aumento, consigna en el presupuesto forma-  
do para 1907, la cantidad de trescientos cincuenta  
pesetas sesenta y tres centimos que resulta  
en proporción a la que por cuatrocientas y  
veinte viene satisfaciendo. Al mismo tiempo  
objeto de que el alumbrado dure toda la noche  
ha llevado también al presupuesto la canti-  
dad de trescientas tres pesetas treinta y dos  
centimos para atender al gasto que propor-  
ciona la transmisión de fluido en las horas  
intermedias desde las acostumbradas has-  
ta el crepusculo de la mañana =

Segunda: La Sociedad electrica Berlanguiana,  
por raron de las cantidades aumentadas  
en el presupuesto para el servicio de que  
se trata, que en union de la anteriormente  
se consignada, sumada de tres mil pe-  
setas anuales, se obliga desde luego a em-  
pezar el primero de Octubre y donde el  
Ayuntamiento designe, la instalacion  
de las diez y siete lamparas permanentes  
de cinco bujias, siendo por lo tanto de cuen-  
ta de la Sociedad, los gastos generales de  
la instalacion y material necesario de la  
misma; mas como quiera que dicha in-  
stalacion ofrece un trabajo entretenido  
y en espera a que por la Corporacion se  
señalen los puntos especiales de ella, se  
fija como tiempo maximum para realizar  
dicha operacion, el que queda hasta  
fin de Diciembre del año actual; no obs-  
tante de que si antes quedasen terminados  
referidos trabajos, luciran las lamparas  
a mediados =

Tercera: Siendo hoy la duracion del alumbrado has-  
ta las doce desde Setiembre a Abril, y hasta  
la una en los meses restantes, segun la con-



dición vetava del contrato primitivo, en adelante, o sea desde el día de mañana primero de Octubre y sin interrupción de tiempo, tendrá dicho alumbrado de sol a sol con igual tensión y claridad, que hasta ahora se ha venido dando. =

Cuarta: La Sociedad, por acto voluntario y en obsequio a los intereses generales de la población, ofrece dar gratuitamente el alumbrado público, desde primero de Octubre hasta fin del presente año, durante las horas que median desde la prefijada en mencionado contrato, hasta el día =

Quinta: El Ayuntamiento al aceptar y aprobar las condiciones expuestas, ha de ser condición precisa la de consignar en los presupuestos sucesivos la suma de tres mil pesetas con destino al pago de este servicio, verificando lo bien por mensualidades o trimestres vencidos =

Sesta: Si por cualquier circunstancia no legal, o por la omisión de forma en la confección del presupuesto, no prevista, no fuere aprobado por la Junta municipal y Gobierno civil de la provincia en cuanto al servicio de que se trata, quedará desde luego nulo, y sin valor ni efecto lo estipulado por las presentes condiciones, continuando en su caso el servicio del alumbrado en la propia forma que hasta aquí. Ahora bien; si la aprobación se cayere por la entidad mencionada, en referido presupuesto, entonces, el Ayuntamiento y Sociedad eléctrica como personas jurídicas en este contrato de ampliación al original, lo elevarán a documento público del que se tomará razón en el Registro de la propiedad para el pago del impuesto de derechos reales, en armonía a los preceptos de la ley Hipotecaria =

Sétima: Que las condiciones de este contrato, ha de

entendese que no modifican ni alteran los su-  
stancial de las estipuladas en el contrato primitivo  
quedando por lo tanto este subsistente y en todo  
en vigor y ampliado en cuanto al presente hace  
referencia =

Octava: El Ayuntamiento y Sociedad "Electrica de  
la Guetia" como entidades contratantes, se  
obligan mutuamente al cumplimiento de  
las presentes condiciones, sin perjuicio de la  
fidelidad observancia del contrato original, y  
se someten a los tribunales administrati-  
vos y judiciales de esta localidad, para  
la solucion de las reclamaciones sobre in-  
terpretacion, rescision y cumplimiento  
de las mismas, consideradas como amplia-  
cion a aquel contrato, pues para ello renun-  
cian al fuero de su domicilio =

Las presentes condiciones formuladas por  
la Comision al principio dicha para llevar  
a efecto el servicio de que se trata, las som-  
eten no obstante el parecer de la misma,  
a la deliberacion del Ayuntamiento para  
que como siempre acuerde lo mas acertado.  
Aprobado por los Tres Concejales por la lectu-  
ra que acaba de darse de repetidas condicio-  
nes, y en contra de las en un todo conformes  
con el contrato primitivo de arriendo, y en  
el de ampliacion a este que se pretende cele-  
brar, de cuya expresion y estructura se  
anunciara los intereses de esta Corpora-  
cion y los de la Sociedad electrica por pri-  
mordial de todo contrato, el Ayuntamiento  
por unanimidad, acuerdo, aceptar en todas  
sus partes las condiciones de que se ha hecho  
merito, las cuales aprueba todas y cada una  
de las mismas, que este acuerdo se ha  
ya sabido al dar cuenta de la Sociedad de

Antonio Chavez para su aceptacion, y en el caso de  
ser aprobado el presupuesto, se lleve al debido cum-  
plimiento lo consignado en la condicion setenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminada la sesion, levan-  
tandose la presente acta que leida y enterada  
la dan por enterada y conformes, y firman los  
Sr. D. con consentimiento de que yo el Secretario certifico

Julian Moreno

Eugenio Muriel

Miguel de Valencia

Antonio Marchant

Isaquin Ortiz

Victoriano Vera

J. M. M. M.

J. Montalvo

*[Signature]*

Acepto las anteriores condiciones  
Por poder en la S. D.  
La Electrica Berlanga  
Mora

M. P. Navarrete  
Ayo.

Diligencia: Por la presente hago constar, que la sesion  
ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por  
no haberse reunido la mayoria legal de Sr.  
Concejales para tomar acuerdo, certifico. Ber-  
langa siete de Octubre de mil novecientos  
seis - Dto. P.  
El Alcalde



M. P. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre 1906.

En la Villa de Berlanga a catorce  
de Octubre de mil novecientos seis, reuni



doz en la Casa Comunal y su sabon de sesion  
los tres. Concejales cuyos nombres al misa que se  
expresan bajo la Presidencia del tor. Alcala  
Don Julian Moreno, Montalvo para cele  
brar la sesion ordinaria de este dia, la cual  
declarada que fue abierta por dicho tor. se dio  
lectura por mi el Secretario del acta anterior  
que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia  
Boletines Oficiales y Gacetas recibidas en la  
ultima semana, y enterados los tres. Concej  
les, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion  
de la Comision permanente de Positos,  
fecha 1.º del actual autorizada por el tor. Gober  
nador Civil de la provincia, en la que se sirve  
ordenar se remita el dia quince del presente  
mes en cuya fecha cree habia hecho repeti  
doz esta Corporacion a los deudores ausentes  
cubiertos, certificacion duplicada de medici  
cion por hectolitros, y equivalencia del peso  
en kilogramos del trigo recaudado y existen  
te en Panera con el fin de que se cumpla  
lo dispuesto en la Circular del H. H. tor.  
Delegado de Rio publicada en el Boletim ofi  
cial de H. de diciembre ultimo, y se remita  
ademas duplicada una relacion detallada  
de dichos deudores. Enterados los tres. Concej  
ales y teniendo a la vista los documentos de  
recaudacion y el expediente de apremio que  
sigue contra repetidos deudores, es de necesi  
dad para que la recaudacion sea mas satisfi  
toria, se emplee toda la actividad posible por  
el Jefe Ejecutivo utilizando los medios que  
la vigente Instruccion de procedimiento  
le confiere, y al efecto, se acordó que por esta  
comunicacion se suplique del tor. Goberna

Posito.  
Relacion de deudo  
res y Certificacion  
de medicion

do el orden de



terreno solicitado  
 por Miguel Jer-  
 mander Valencia  
 para construir  
 una casa

Renuncia del  
 Guardia muni-  
 cipal Bernardo  
 Arribas Villanjo

don Civil tenga á bien conceder para la remision de los documentos que se expresan en su comunicacion, la prorroga que considere oportuna, á fin de dar en los mismos, la mayor recaudacion que realicen se pueda en ese tiempo.

Tambien se dió cuenta de un escrito de Miguel Jermander Valencia fechado en primero del actual por el que solicita de la Corporacion, se le conceda en el terreno sobrante de la via publica, prolonga con a los muros impares de la calle de Sevilla, ocho metros de ancho por treinta de largo para construir una casa habitacion. El Ayuntamiento acordó que la Comision de obras publicas pase á dicho sitio, y si efectivamente resulta sobrante de la via publica, señale el que estime necesario con arreglo á la posicion de referido terreno y entienda hasta al ultimo edificio, y consiguientemente se dé cuenta á la Corporacion.

En el mismo se dió cuenta de un escrito de don Bernardo Arribas Villanjo fechado en tres de los corrientes, y dirigido al Sr. Alcalde, en el que hace presente que no disfrutando salud, su esposa e hija desde que se encuentran en esta localidad, no le conviene continuar desempeñando el destino de Guardia municipal para el cual habia sido nombrado por el Ministerio de la Guerra, y en consecuencia renunciaba á expresado destino; mas como esta le ha sido admitida por dicho Sr. Alcalde, el interesado con su familia se han marchado de la poblacion. El Ayuntamiento acordó tener por bien admitida expresada renuncia y quedar enterado del fundamento de la misma.

A lo seguido se dió cuenta y lectura del acta de la segunda subasta celebrada el dia nueve de los corrientes para el asien-

Aprobacion del  
acta de la subas-  
ta del aprovechamiento de hierros y pastos de la Mesa Boyal

do del aprovechamiento de las hierros y pastos de la Mesa de Arriba y de Mesa de Abajo de este termino, ordenada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia segun comunicacion del Ingeniero Jose de Montes, numero 1066 de 1 del actual, y cuyo disfrute dara principio el dia en que se haga entrega del monto de hasta el treinta de Setiembre de 1907 con trescientas sesenta y nueve pesetas apreciadas a que en seiscientas pesetas. Dicha subasta a la que concurrieron varias licitadores haciendo proposiciones, le fue adjudicado provisionalmente dicho arriendo del aprovechamiento al vecino Jose Antonio Rufian Merino en la cantidad de ochocientos sesenta y cinco pesetas como mejor postor el que acepto expresado remate bajo las condiciones facultativas que obran en el expediente. El Ayuntamiento enterado de las mismas y de lo que del expediente resulta, acordó por unanimidad, aprobar la subasta de referencias adjudicando mencionado aprovechamiento al postor Jose Antonio Rufian Merino en la cantidad de que se ha hecho remate, y en las condiciones facultativas aceptadas por el mismo, sin perjuicio de la sancion superior. Que para el debido cumplimiento de lo que expresan las condiciones sexta y octava, se remita certificacion del acta de la subasta al Sr. Delegado de Hacienda, y el adjudicatario ingrese en arcas municipales el diez por ciento importe del remate como fianza para responder al cumplimiento del mismo; y en la Caja de la Delegacion de Hacienda, otro diez por ciento a que se

Destiende del Ejido público.

Licencia concedida al Sr. Alcalde Presidente

refiere el artículo 16 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Por varios de los Sres. Concejales se hizo presente, que encontrándose en un estado de confusión los límites del Ejido público por ciertas asturaciones al parecer hechas por algunos dueños de predios colindantes, y de excavaciones hechas para extraer tierras, creían de suma necesidad que por una Comisión del Ayuntamiento, se practicara el verdadero destiende del mismo. Discutido suficientemente lo expuesto por unanimidad se acordó: Que la Comisión de fomento en unión de los peritos prácticos Serafin Aburriel y Bermejo Gil de la Laguna previa citación de los propietarios colindantes, se practique dicho destiende fijando en sus límites, hitos, visibles y permanentes, cuya diligencia se hará constar por acta que se levantará por referida Comisión y los demás concurrentes a mencionado acto, dando se cuenta después al Ayuntamiento para que en vista de su resultado, acuerde lo que proceda.

El Sr. Alcalde Presidente expuso, que encontrándose delicado hace días, lo cual le impide dedicarse con asiduidad al despacho de los asuntos propios de su cargo, solicitaba de la Corporación, tuviera a bien concederle un mes de licencia para restablecer su salud. El Ayuntamiento en discusión y por unanimidad, acordó conceder al Sr. Presidente el mes de licencia solicitado, y que durante su ausencia, se encargue del despacho de la Presidencia el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Vera Valencia.

Se acordó la distribución de fondos en lo

correspondiente al mes de la fecha. =

Quo habiendo oido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enteradoz los tres Concejales, la dan por conforme y firman de que yo el Secretario certifico =

Julian Moreno      Victoriano Vera  
Eugenio Moriel      Julian Montalvo  
Rafael Guzman      Joaquin Ortiz  
Antonio Hernandez  
~~M. P. Navas~~

Diligencia. Mago contar por la presente, que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar, por no haberse reunido la mayoria legal de tres Concejales para tomar acuerdo. Berlanga veinte y uno de Octubre de mil novecientos seiz =



M. P. Navas  
El Alcalde  
Victoriano Vera

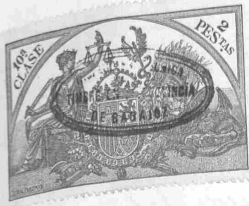
Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 23 de Octubre

En la Villa de Berlanga a veinte y tres de Octubre de mil novecientos y seiz; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan previa citacion en forma legal por la presidencia del Sr. primer Vocal



de  
Com  
Hon

Y  
repre  
dici  
del  
cel



de Alcalde D. Victoriano Vera Valencia por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde Presidente, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y cinco en segunda convocatoria para esta fecha en razon á no haberse reunido en aquella el numero legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo, y declarada esta abierta por referido Sr., se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial de la ultima semana, y enterados los Sres. Concejales tanto de ella como de las Caceras y Boletines, se acordó su cumplimiento en lo que hace referencia á la Corporacion.

Fallecimiento del Concejale Don José Lorenzo Hobarzal

La Presidencia expuso en sentido favorable el fallecimiento del Sr. Concejale y suplente Sindico Don José Lorenzo Maniscal Paria que tuvo lugar el dia diez y seis de los corrientes, y era de parecer si así lo acordaba la Corporacion, se hiciera constar en acta el sentimiento de la misma por la perdida de un compañero que tan buenas pruebas dió de celo y actividad en el cumplimiento de sus deberes. El Ayuntamiento así lo acordó ábidiréndose á lo expuesto por la Presidencia.

Nombramiento de un representante para la discusion y aprobacion del presupuesto de celarios.

Se dió cuenta y lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Mexena manifestando haberse formado el proyecto de presupuesto particular de las obligaciones, Caxelarias de este partido para el año inmediato de 1904, y debiendo precederse á la discusion y aprobacion de dicho presupuesto el dia 28 del actual y hora de las trece, invitaba á esta Corporacion para que nombrara un representante que en union de los que los demas pueblos designen, han de formar la junta á cumplimentar dicho servicio. Enterado el Ayuntamiento y previa la discusion conveniente, por unanimidad acordó, nombrar al Secretario de la Corporacion

cion de D. Antonio Navarrete y Amartinez para que en nombre y representacion de la misma, compare a expresado acto en el dia y hora fijado, aunque se apruebe en la discusion del presupuesto de referencia lo conveniente, y reclame de lo que considere ejecutivo o improcedente en cuanto al contingente que se haya repartido a esta poblacion y se abone al funcionario nombrado para los gastos que se le originen del Capitulo 1.º artículo 5.º del presupuesto corriente, la cantidad de veinte y cinco pesetas. -

Documentos referen-  
tes al Pósito

Mi mismo se dio cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintidos de los corrientes en la que se sirve ordenar que no habiendose reunido la certificacion duplicada del fingo recaudado y relacion de los descubiertos al Pósito conforme a la Circular del Sr. Delegado Regio publicada en el Boletin de once de Setiembre último, impondrá al Sr. Alcalde y Concejales el maximum de la multa que establece la escala del artículo 184 de la ley municipal, si dentro del plazo de ocho dias no queda cumplido referido servicio. El Sr. Presidente manifestó con referencia a lo que acaba de leerse, que en atencion a lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia catorce del actual con motivo de otra comunicacion del mismo servicio, se participó al Sr. Gobernador que siquiendose expediente de recaudacion y apremio contra los deudores ya mencionados establecimiento por el Agente ejecutivo nombrado para ello, tuviera a bien concederle la prorroga que estimara necesario con el fin de dar mayor recaudacion en los documentos que se le pidieren y si como era de esperarse

Desti-  
nacion  
de

Doc  
rio

ra factible en expresado tiempo, evitaria dar una re-  
lacion numerosa de deudores, á lo cual nada ha contesta-  
do dicha autoridad. Dientido lo suficiente el asunto  
de que se trata, y apremiando la superioridad, el cum-  
plimiento de la Circular aludida sin dar lugar á  
mas espera, el Ayuntamiento acordó se cumpla en  
seguida lo ordenado por la misma sin perjuicio  
de continuar el procedimiento de apremio contra  
referidos deudores.

Destitucion del Alguacil y Portero, Manuel Hernandez Abaituar

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion  
que hace tiempo viene observando en el Alguacil  
y Portero, Manuel Hernandez Abaituar, deficiencias  
en el cumplimiento de su deber, que desde luego  
con el respeto y seriedad de que debe estar revestido  
todo empleado en el bien desempeño de su cargo,  
y con el fin de que semejante proceder siempre  
perjudicial al servicio público, termine desde  
luego, era de estimar la destitucion de refe-  
rido empleado, no obstante el parecer de los  
Srés. Concejales. Deliberado por dichos Srés. lo ex-  
puesto por la Presidencia, y resultando disere-  
pancia en la opinion que emitidas, se acordó pro-  
ceder á la votacion, de la cual resultó una mayo-  
ria de seis Concejales en apoyo de la destitucion,  
y uno en contra, siendo aquella la mayoria  
absoluta de los Srés. concurrentes, que se aproba  
la destitucion de referencia.

Docentes de medicina y cirugía

Del propio modo se hizo presente, que habiendo  
manifestado el Inspector Médico municipal  
pal que ha estado en cargo de la asistencia del  
varioloso Profilo Barragan Vera, hallarse ya  
curado, creia conveniente en bien de la salud  
pública, sean quemadas las ropas del morbo-  
so tanto del enfermo, como las de su mujer  
María Josefa Suarez Huerta que durante  
la enfermedad de aquel ha estado á su lado  
sin que le haya sido permitida la salida de la



casas, y en cambio se le facilite por el Ayuntamiento las ropas necesarias que una vez limpias y desinfectadas se permitan salir fuera de subvenciones que es de suma necesidad, la desinfección de la casa habitada por repetido varioloso así como la limpieza de la vivienda, y en el entretanto se hace esta operación, sean trasladados dichos moradores a la casa que posee el Ayuntamiento en la calle, Albardilla o a otra que se cree apropiada. Dicho día por los señores Concejales el asunto expuesto, y conocida la situación precaria de las personas de que se ha hecho mérito, a fin del interés que reviste para la salud pública, por unanimidad, se acordó la adquisición de las ropas precisas para el uso diario del varioloso D. Teodoro Barragan y su esposa, D.ª María Josefa Suarez, autorizando al Sr. Alcalde para que encargue la confección de las que estime prudentes y llevar a debida efecto las operaciones arriba enumeradas, abriendo de los gastos que se originen del Capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto corriente. Tuvo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los señores concurrentes, la dan por conforme y firman de que certifico:

Victoriano Vera

Antonio Harduain

Eugenio Murillo

A. Robles

Torquillo Ortiz

Miguel de Valmiera

Rafael Guzmán

Antonio Navarro



Boa  
unos  
tera,  
rag

Señon ordinaria del dia 28 de Octubre de 1906.



En la Villa de Berlanga á veinte y ocho de Octubre de mil novecientos seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Primer teniente en funciones de Alcalde D. Victoriano Vera Valencia por hallarse en uso de licencia el Sr. Presidente D. Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales enyo, nombres al margen de lo presang, para celebrar la señon ordinaria de este dia, la cual declarada que fici abierta y publica en la sala Consistorial, ordenó la Presidencia que por el Secretario diera lectura del acta anterior, que fici aprobada =

Se dió cuenta de la correspondencia de autoridades, caceras, y Boletines, y enterados los tres, concurretes, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere á la Corporacion =

Nombramiento de nuevo Alguacil Portero, Juan Comodoro Barragan

Por la Presidencia se manifestó, que habiendo sido acordada y aprobada la destitucion del Alguacil Manuel Escudero, en la señon ultima, y como quiera que el servicio propio del cargo de referido no puede estar sin proveerse por lo necesario que es á la Corporacion y Secretaria de la misma, el Ayuntamiento debe proponer y nombrar á persona que reúna condiciones de honorader, actividad y de instruccion necesaria para el buen desempeño de expresado cargo. Propuesto al vecino de esta localidad, Juan Comodoro Barragan de cualidades que son de desear en todo empleado, y discutida que fici brevemente por varios de los tres Concejales la proposicion antedichas, se acordó por unanimidad, nombrar al citado Juan Comodoro Barragan, Alguacil Portero del Ayuntamiento con el sueldo anual consiguado en el presupuesto municipal, y enyo empleado tomasá posesion el dia primero de Noviembre proximo en que enperará de desempeñar en referido cargo, hasta enyo via continua

ra el destituido Manuel Escudero o sea hasta fin del presente mes.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida y enterados la dan por conforme y firman los Sres. concu-  
ses, de que certifico -

Victoriano Vera Miguel Murillo  
Eugenio Murillo  
Joaquin Ortiz  
Miguel de Valencia

Rafael Guzman A. Yncio

Diligencia. Por esta hago constar, que en este dia no ha tenido lugar la sesion ordinaria por no haberse reunido el numero legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Berlanga cuatro de Noviembre de mil novecientos seis -



Mto. B.  
El Alcalde  
Victoriano Vera

Mto. P. Varela

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1906.

En la Villa de Berlanga a once de Noviembre de mil novecientos seis; bajo la Presidencia de Don Victoriano Vera Valera primer teniente y en funciones de Alcalde se reunieron en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarados que fue esta abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura

por mi el Secretario del acta anterior, que fue apro-  
bada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y  
Boletines, y enterados los tres Concejales se acordó su  
cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos correspondientes  
a los servicios del mes de la fecha.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por  
terminada la sesión levantándose la presente acta  
que leída y enterados, la firman los tres concurrentes  
de que certifico = Miguel Murillo

Victoriano Vera

Eugenio Murillo

Joaquín Cortés

Miguel de Valencia

Rafael Guzmán

M. Navarro

Diligencia. Hago constar por la presente, que la sesión  
ordinaria de este día, no ha tenido lugar  
por no haberse reunido el número legal de tres  
Concejales, para tomar acuerdo. Berlanga  
diecho de Noviembre de mil novecientos  
seis = Jto. B.



Alcalde

Victoriano Vera

M. Navarro

Otra = Asimismo hago constar: que la sesión ordina-  
ria de este día, no ha tenido lugar, por no ha-  
berse reunido la mayoría legal de tres Concejales  
para tomar acuerdo. Berlanga veinte  
y cinco de Noviembre de mil novecientos



Jto. B.

Juan Moreno

M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1906.

En la Villa de Berlanga á dos de Diciembre de mil novecientos seis: reunidos en la Sala Consistorial y bajo la Presidencia del don. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por el don. Alcalde, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura por mi el Secretario de la correspondencia, Boletines oficiales y Papeles recibida últimamente, y enterado, los tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Aprobacion del Padron de Cédulas personales y repartimiento de Urbana

Dada cuenta del Padron de cedulas personales, y repartimiento de la contribucion territorial sobre la riqueza urbana, para el año veintidos 1907, formado, el primero por el Alcalde y Secretario, y el segundo por la Junta pericial, el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad, aprobarlos.

Tramitacion de expedientes para otorgar varios servicios

El don. Alcalde tiro presente á la Corporacion, que siendo corto el tiempo que quedaba del año actual para tramitar los expedientes objeto del arriendo de los arbitrios municipales sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y útiles de pesas y medidas del Ayuntamiento y el de los puertos públicos en la plaza, así como el servicio de bagages, era de parecer que sin demora, se ocupe la Comision de Hacienda de redactar los pliegos de condiciones y tarifas que sirvan de base para referidos arriendos, y bajo las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario para el año proximo 1907 á cada uno de expresados conceptos. Discutido lo suficiente lo era puesto

a pl pe vi gu pl

por la Presidencia, se acordó por unanimidad, el cumplimiento de la proposición antedicha.

Se acordó la distribución de fondos en los casos pendientes al mes de la fecha.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada, la firman de que certifico.

Juliano Moreno                      Antonio Garbino  
Joaquín Ortiz                      Esteban Vera  
A. Gómez                      Miguel Murillo  
Rafael Guerrero

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1906.

En la Villa de Berlanga a nueve de diciembre de mil novecientos seis; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Moreno, Iboutalvo, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada que fue esta abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y Colecciones oficiales, se acordó en lo que hace referencia a la Corporación, en cumplimiento.

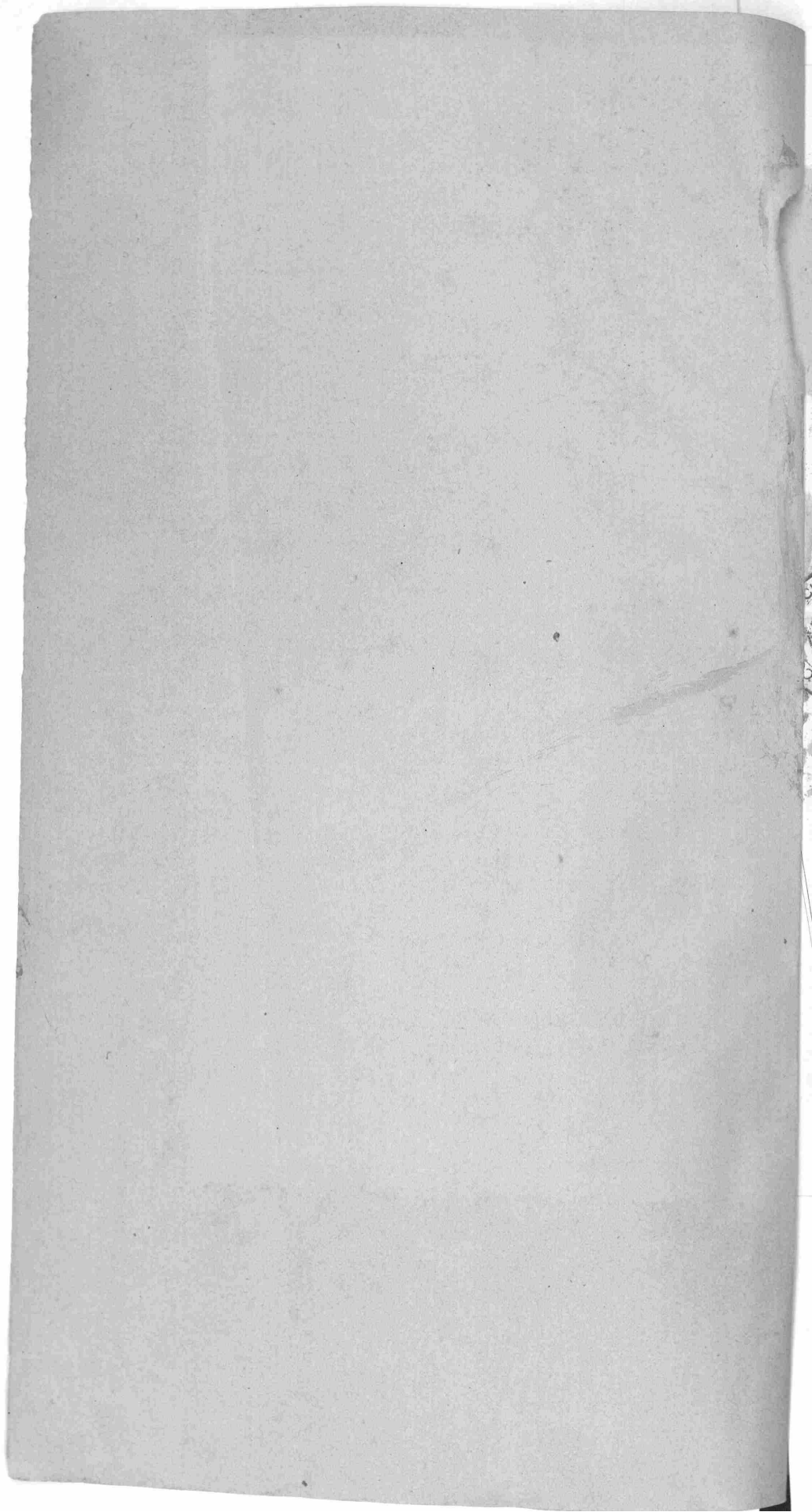
Se dió cuenta y lectura de los pliegos de condiciones y tarifa formada por la Comisión de Hacienda para arrendar el servicio de bagages, para arrendar el servicio de bagages, pesas y medidas y puestos públicos de venta en la plaza pública para pública durante el año venidero 1907, bajo los tipos



divisio  
meja  
a' las  
a' las  
manini

uiente  
sigue  
la Sun  
H, eucl  
doper  
hali  
a Don  
la mo  
uta y  
leho  
xual  
Azibu  
licioy  
meou  
xera  
a debe  
o ven  
lo al p  
ra una  
bacion  
esente  
modo  
Hacien  
outribu  
cion por  
habiendo  
la seun  
firmar  
7  
a  
Noz





*M. R. Navarro*



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota* Este privilegio ha originado en Hotel la due

6ª n.º 567.997 al 400, otro de la 7ª n.º 560117 A.O. 567.396 \*

otro de la octava n.º 740888, reintegrar por

valor de cincuenta y siete pesetas del tipo de autos

de primera de este grupo. Año 1908, 1909, 1910, 1911

de todas las partes. Al Sr. Acabado S. Galván Moreno,

Alcaldía de Valencia 1909



*M. P. Navarro*

PROVINCIA



BY CLASE TO BEE...

... ..

\*00201300\*



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante al recibirse que se expone en el pliego sobre la unió*  
*h, n.º 567.396.*

A.0.567.397\*



*Belanga octubre 1909*

*Navarro*

PROVINCIA

PROVINCIAS





8ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al recibigo que se expresa en el  
pedido clase 8ª serie at. m.º. 567,398*

A.0.567.398\*



*Carabaga 4 de Abril 1909*

*Garraza*

PROVINCIAS

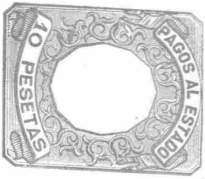
PROVINCIALS





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al recibijo que se expusieron el A.O. 567.399\**  
*pliego clas. 6º de 1876*

*Embargo h. D. de 1909*

*Barraza*



PROVINCIAS



PROVINCIAS



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.567,400\*

*Complemento al recibo que se expresa en el  
pliego clase 6ª serie de nº 167, 296,*

*Bombaya 4 Dec 1909*

*Sanjurjo*



PROVINCIA S

PROVINCIALS



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.560.317\*



*Comprobante al receipto que se expone en el  
pliego sobre 5<sup>ta</sup> serie de nº 1874.296.*

*Barcelona 18 de Mayo 1909*

*Barraza*

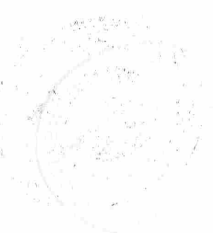


PROVINCIAS



LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PROVINCIAS



**8ª CLASE 2 PESETAS**

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.740.888 \*



*Comprobante de recibigo que se registra en el  
pliego clase 8ª avis al nº 1564, 896.*



*Borbonica y Pida 1899*  
*Guerrero*

